" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2023-MPHBBA/A

Huacaybamba, 13 de junio de 2023

VISTO :

El Informe N° 18-2023-MPHBBA/ATEC/RAC, de fecha 12 de junio de 2023 y el Oficio N° 1229-2023-INDECOPI-SRB, de fecha 01 de Junio de 2023 y Oficio N° 1062-203/INDECOPI/SRB.,y ;

CONSIDERANDO :

Que, el Articulo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Articulo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el numeral 44.5 del Artículo 44° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que Una vez aprobado el RUPA. Toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector, o por resolución del Titular del Organismo Automático conforme a la constitución Política del Perú, o por resolución del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, Resolución del Órgano de dirección o del titular de los organismos técnicos especializados, según corresponda, Decreto Regional o Decreto de Alcaldía, según el nivel de gobierno respectivo.."

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MPHBBA/A, de fecha 21 de Abril del año 2022, se Aprueba la modificación y actualización del Texto Único de

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es un documento de gestión que contiene toda la información relacionada a la tramitación de procedimientos administrativos que los administrados realizan ante las distintas dependencias estatales. Su importancia consiste en ser un instrumento que permite unificar, reducir y simplificar todos los procedimientos administrativos llevados a cabo en una entidades publica, a fin de proporcionar servicios óptimos al administrado.

Que, según OFICIO N° 1229-2023-INDECOPI-SRB, de fecha 01 de Junio de 2023,El Secretario Técnico Regional de Eliminación de barreras Burocráticas de INDECOPI, informa acerca del estado en el que se encuentra la Municipalidad en relación al Programa de Eliminación Voluntaria, el cual consiste en la promoción de eliminación voluntaria de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad identificados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad; asimismo, ha identificado determinados requisitos y exigencias contenidos en el TUPA las cuales estarían contraviniendo las normas de alcance nacional conforme el adjunto anexo I PRESUNTAD BARRERAS BURUCRATICAS, referidas a los Procedimientos N° 54 " Duplicado y/o Rectificación de datos en licencia de funcionamiento definitiva o temporal", Procedimiento N° 55 " Comunicación de anulación de licencia de funcionamiento por cese de actividades", Procedimiento N° 140 "Autorización para instalación y/o reubicación de antena y/o postes necesarios para la prestación de servicios de comunicaciones y de energía eléctrica".

Que, el decreto Legislativo N° 1256, aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de barreras Burocráticas. La misma que faculta a INDECOPI. Que a través de su Comisión de Eliminación de barreras Burocráticas y de la Secretaria Técnica Regionales de Eliminación de Barreras Burocráticas, a realizar acciones de investigación, inspecciones y/o acciones de supervisión para identificar barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad.

Que, el Responsable de Administración Tributaria y Rentas mediante Informe El Informe N° 18-2023-MPHBBA/ATEC/RAC, de fecha 12 de junio de 2023, solicita la emisión de Decreto de Alcaldía para el cumplimiento al Decreto Supremo N° 200-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 043-2021.

Que, el artículo 39° del TUYO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Señala en su artículo 39.3 que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial, Norma Regional de rango equivalente o Decreto de Alcaldía, según se trate de entidades dependientes del Gobierno Central, Gobiernos Regionales o locales respectivamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUÁNUCO

Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985

ALCALDÍA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, estando a lo expuesto, y conforme a las atribuciones y competencias conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, lo dispuesto en el numeral 44.5 del articulo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General , y el OFICIO N° 1229-2023-INDECOPI-SRB; contando, además, con la conformidad de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, visacion de la Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA :

ARTICULO 1°.- APROBAR, *la modificación del Texto Único de procedimientos. Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, Departamento de Huánuco, aprobado por Ordenanza Municipal N° ° 004-2022-MPHBBA/A, de fecha 21 de Abril del año 2022, cumpliendo con eliminar las Barreras Burocráticas ilegales en los Procedimientos Administrativos N° 54,55 y 140 identificados en el OFICIO N° 1229-2023-INDECOPI-SRB, conforme a los Anexos I que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.*

ARTICULO 2°.- DISPONER, *que las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad provincial de Huacvaybamba, que han venido utilizando los requisitos señalados en el anexo antes mencionados, para resolver los procedimientos administrativos a su cargo, deberán dejar de hacerlo a partir de la emisión y publicación del presente Decreto de Alcaldía.*

ARTICULO 3°.- ENCARGAR*, al Especialista en Comunicaciones la publicación del presente decreto de Alcaldía, en el Diario Encargado de la publicación de las avisos judiciales de la región de Huánuco o el de mayor circulación Regional, así como a la Oficina de Tecnologías de la información su publicación en el Portal web institucional.*

ARTICULO 4°.- *El presente Decreto de Alcaldía, entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO
Ing. Jaiher Villaorduña Valenzuela
DNI: 44698286
ALCALDE

PODER JUDICIAL
Víctor Acuña Albujar
DNI: 23065327
JUEZ DE PAZ TITULAR

NICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

BAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA											
	1 Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información 2 De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*. 3 Pago por derecho de tramitación (solo costos de reproducción de información) *** Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.** * Información por envio a correo electrónico * Información en CD o DVD (por Unidad) * Por copia simple formato A4 (Por unidad-hoja) **Notas:** * Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato. * La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin. * La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se pone a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano se acerca a la entidad, cancela el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente. * No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido. * En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución Nº 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo Nº 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		Gratuito 0.022% 0.002%	Gratuito 1.07 0.11				**10 días Hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Unidad Organica que posee la Información	No aplica	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Plazo máximo de presentación 10 días hábiles Plazo máximo de respuesta 15 días hábiles

B,

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluación Previa Positivo	CALIFICACION Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
CIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE **ENTOS EN GENERAL Y DISPOSITIVOS MUNICIPALE** **os prestados en Exclusividad)** l: 43.2, 53, 118 y 121 del TUO de la Ley N° 27444, rocedimiento Administrativo General aprobado por upremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25-01-2019 **ión del Servicio Exclusivo:** través del cual toda persona natural o jurídica, expedición de copias certificadas de documentos ón y control de la entidad pública, sin expresar e su pedido y recibe la copia simple certificada, ue asuma el costo del servicio. El Plazo de s automático	1 Solicitud dirigida a la Gerencia correspondiente 2 En el caso de representación, presentar poder general formalizado mediante carta poder simple con firma del administrado 3 Pago de derecho del derecho de trámite: a) Por cada hoja de copia certificada	FUT	0.054%	2.69	x			1 día hábil	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	No aplica	No aplica
DA DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO L DE LA MUNICIPALIDAD **s prestados en Exclusividad)** : 10, 11, 19, 20, del TUO de la Ley N° 27806, Ley arencia y Acceso a Información Publica, aprobado o Supremo N° 021-2019-JUS (11.12.2019) 0, del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, to de la Ley de Transparencia y Acceso a la n Pública, publicado el 07-08-2003. 43.2, 53 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del nto Administrativo General aprobado por Decreto l° 004-2019-JUS, publicado el 25-01-2019 **ón del Servicio Exclusivo:** través del cual toda persona natural o jurídica, usqueda de documentos en el archivo Municipal e asuma el costo del servicio. El Plazo de atención es automático.	1 Solicitud dirigida al Alcalde indicando: Nombre y apellidos, N° DNI, RUC 2 Detalle de la información que se requiere 3 Pago del derecho de busqueda de documento en archivo central; según Medio en que requiere la información (escrito, magnético, electronico):	FUT	0.239%	11.84	x			1 día hábil	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	No aplica	No aplica
DO DE COPIAS DE DOCUMENTOS **s prestados en Exclusividad)** 43.2, 138 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del nto Administrativo General aprobado por Decreto l° 004-2019-JUS, publicado el 25-01-2019 **ón del Servicio Exclusivo:** través del cual toda persona natural o jurídica, dateado de la copia de documentos oficiales ipalidad. El Plazo de atención es automático.	1 El administrado presenta original y copia de los documentos, para su fedateado al interior de la Municipalidad.	FUT	Gratuito	Gratuito	x			1 día hábil	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Fedatario Municipal	No aplica	No aplica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENCIA PLANEACION PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENCIA DESARROLLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUACAYBAMBA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA												
RESPONSABLE DE CATASTRO												
DE EDIFICACION - MODALIDAD A **ón Automática con Firma de Profesionales** **NCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A** **CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA** **IAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS,** **que construya la única edificación en el lote)** **n nueva)** **I: (PA)** 0, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, or **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** l 28-02-2017. del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del , Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, gislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29.12.16, a Artículo 25° de la Ley 29090. 476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 566 Artículo 5, Modifica el Art. 25 de la Ley nina requisitos para solicitar Licencia de y Licencia de Funcionamiento. , numeral 58.1 literal a); Artículo 61; Artículo 63, 1 y 63.2 del Reglamento de Licencias de Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **ivienda**; publicado el 06-11-2019. lel 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ue aprueba el Reglamento de Verificación va y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 21. **egislativo N° 1246** que Aprueba diversas Simplificación Administrativa, Art. 5 publicado 16 **egislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de y eliminación de barreras Burocráticas 08/12/2016. Numeral 1.4.1 del artículo 79, numeral 1.8. del 92 de la LOM 27972 (27-05-2003), sólo para ades Provinciales. **eral 58.1 del artículo 58 del Decreto** **° 029-2019-Vivienda** **onsideradas en esta modalidad:** s de edificación en bienes inmuebles integrantes nio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el ue debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo cido en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3 s que requieran la ejecución de sótanos o s, a una profundidad de excavación mayor a linden con edificaciones existentes. En dicho caso debe a Licencia de Edificación bajo la modalidad B.	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. **Documentos Técnicos:** 6 Memoria descriptiva 7 Plano de ubicación y localización 8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 9 Planos de estructuras 10 Planos de instalaciones sanitarias 11 Planos de instalaciones eléctricas Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **Descripción del Procedimiento** Procedimiento Administrativo a través del cual toda persona natural o jurídica, solicita una Licencia de Edificiación, que autoriza la ejecución de contruir una obra de carácter permanente sobre un predio que cuente como mínimo con proyecto de habilitación urbana aprobado. Existen 4 modalidades, el Plazo de Atención es Automática con firma de profesionales, para la modalidad A	FUE 01	1.99%	98.52	X			**05 días hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EDIFICACION ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA NSTRUCCION, CONFORMIDAD DE OBRA O RATORIA DE FABRICA Y/O EDIFICACION SIN **iatoria del area techada de ambas no debe los 200 m2.)** **gal:** s 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de ón de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 76 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 15, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo del 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 10 29476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 -2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, lica Artículo 25° de la Ley 29090. 29476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 /2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 29566 Artículo 5, Modifica el Art. 25 de la Ley limina requisitos para solicitar Licencia de y Licencia de Funcionamiento. 8, numeral 58.1 literal b); Artículo 61; Artículo 63, 3.1 y 63.4 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019.	**A** **REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. 6 Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de edificación de la construcción existente. **Documentos Técnicos:** 7 Memoria descriptiva 8 Plano de ubicación y localización 9 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 10 Planos de estructuras 11 Planos de instalaciones sanitarias 12 Planos de instalaciones eléctricas Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital		3.11%	153.88	x			05 días hábil	Mesa de partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- que aprueba el Reglamento de Verificación tiva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 021. **meral 58.1 del artículo 58 del Decreto N° 029-2019-Vivienda consideradas en esta modalidad:** as de edificación en bienes inmuebles integrantes onio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3 de la Ley. as que requieran la ejecución de sótanos o os, a una profundidad de excavación mayor a olinden con edificaciones existentes. En dicho tramitarse la Licencia de Edificación bajo la B.	**B** **VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO — ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO — GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO — GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO — GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUACAYBAMBA — GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
NCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A EMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR lificación estructural, ni cambio de uso, nto de área techada) al: 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 0 9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, ica Artículo 25° de la Ley 29090. 9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 '2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 9566 Artículo 5, Modifica el Art. 25 de la Ley limina requisitos para solicitar Licencia de y Licencia de Funcionamiento. 8, numeral 58.1 literal c); Artículo 61; Artículo 63, 3.1 y 63.5 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019.	**A** **REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. 6 Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de edificación de la construcción existente. **Documentos Técnicos:** 7 Memoria descriptiva 8 Plano de ubicación y localización 9 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 10 Planos de estructuras 11 Planos de instalaciones sanitarias 12 Planos de instalaciones eléctricas Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital		3.11%	153.88	x			**05 días hábil**	Mesa de partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- que aprueba el Reglamento de Verificación tiva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 2021. **meral 58.1 del artículo 58 del Decreto N° 029-2019-Vivienda consideradas en esta modalidad:** as de edificación en bienes inmuebles integrantes onio Cultural de la Nación y su área de influencia, s por el Ministerio de Cultura e incluidos en el que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo ecido en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3 as que requieran la ejecución de sótanos o os, a una profundidad de excavación mayor a colinden con edificaciones existentes. En dicho tramitarse la Licencia de Edificación bajo la B.	**B** **VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez.											











TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
NCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A CONSTRUCCION DE CERCOS DE MAS tros de longitud, siempre que el inmueble :uentre bajo el régimen de unidades las de propiedad exclusiva y de propiedad acuerdo a la legislación de la materia)	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**				x			**05 días hábil**	Mesa de partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
Ii:	**Documentos Comunes:**											
10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, **ior Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** l 28-02-2017.	1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales.											
3 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo l 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la	2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio.											
	3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma.											
1476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, :a Artículo 25° de la Ley 29090.	4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión.											
1476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090.	5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación.		3.11%	153.88								
	6 Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de edificación de la construcción existente.											
1566 Artículo 5, Modifica el Art. 25 de la Ley mina requisitos para solicitar Licencia de y Licencia de Funcionamiento.	**Documentos Técnicos:**											
3, numeral 58.1 literal d); Artículo 61; Artículo 63, 1.1 y 63.6 del Reglamento de Licencias de Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 9090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019.	7 Memoria descriptiva											
	8 Plano de ubicación y localización											
	9 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)											
del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- jue aprueba el Reglamento de Verificación tiva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 021.	10 Planos de estructuras											
	11 Planos de instalaciones sanitarias											
	12 Planos de instalaciones eléctricas											
	Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital											
meral 58.1 del artículo 58 del Decreto N° 029-2019-Vivienda consideradas en esta modalidad:	**B VERIFICACIÓN TÉCNICA**											
as de edificación en bienes inmuebles integrantes onio Cultural de la Nación y su área de influencia, s por el Ministerio de Cultura e incluidos en el que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo ecido en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3	**(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)**											
	Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE											
as que requieran la ejecucion de sotanos o os, a una profundidad de excavación mayor a olinden con edificaciones existentes. En dicho tramitarse la Licencia de Edificación bajo la B.	**Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez.											












TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluacion Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A **A DEMOLICION TOTAL DE EDIFICACIONES** **a tres 03 pisos de altura, que no cuenten isótano ni sótanos, siempre que no haga explosivos).** **al:** 1 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 78 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 0 9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 -2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, ca Artículo 25° de la Ley 29090. 9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 9566 Artículo 5, Modifica el Art. 25 de la Ley imina requisitos para solicitar Licencia de y Licencia de Funcionamiento. 3, numeral 58.1 literal e); Artículo 61; Artículo 63, 3.1 y 63.7 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 9090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda;** publicado el 06-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ue aprueba el Reglamento de Verificación tiva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 021. **neral 58.1 del artículo 58 del Decreto d° 029-2019-Vivienda** **onsideradas en esta modalidad:** s de edificación en bienes inmuebles integrantes nio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el ue debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo cido en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3 s que requieran la ejecución de sotanos o s, a una profundidad de excavación mayor a linden con edificaciones existentes. En dicho ramitarse la Licencia de Edificación bajo la 3.	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Unico de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. 6 Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de edificación de la construcción existente. 7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1 Plano de ubicación y localización a demoler. 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler; diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes. 8 En caso la declaratoria de edificaciones se encuentra inscrita en los Registros de Predios, declaración jurada por parte del solicitante señalando que sobre el bien no recaigan cargas o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. **Documentos Técnicos:** 9 Memoria descriptiva 10 Plano de ubicación y localización 11 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 12 Planos de estructuras 13 Planos de instalaciones sanitarias 14 Planos de instalaciones eléctricas Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez.		3.11%	153.88	x			**05 días hábil**	Mesa de partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO GERENCIA DESARROLLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B° HUACAYBAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A AS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES ERADAS COMO OBRAS MENORES. **lo establecido en la Norma Técnica G.040 iones" del Reglamento Nacional de iones - RNE)** **al:** 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 76 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016. Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 0 9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 -2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, ca Artículo 25° de la Ley 29090. 9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 '2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 9566 Artículo 5, Modifica el Art. 25 de la Ley imina requisitos para solicitar Licencia de y Licencia de Funcionamiento. 8, numeral 58.1 literal f); Artículo 61; Artículo 63, 3.1 y 63.3 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 9090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- que aprueba el Reglamento de Verificación tiva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 021. **neral 58.1 del artículo 58 del Decreto N° 029-2019-Vivienda** **consideradas en esta modalidad:** as de edificación en bienes inmuebles integrantes nio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo o en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3 de la Ley. as que requieran la ejecución de sótanos o as, a una profundidad de excavación mayor a olinden con edificaciones existentes. En dicho tramitarse la Licencia de Edificación bajo la B.	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. 6 Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de edificación de la construcción existente. **Documentos Técnicos:** 7 Memoria descriptiva 8 Plano de ubicación y localización 9 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 10 Planos de estructuras 11 Planos de instalaciones sanitarias 12 Planos de instalaciones eléctricas Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez.		3.11%	153.88	x			**05 días hábil**	Mesa de partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A AS EDIFICACIONES CORRESPONDIENTES A VIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA BICACION DE BENEFICIARIOS DE ATENCION ORDINARIA DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL. **idos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la 7829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional)** **al:** s 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 76 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 15, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo del 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 0	**A** **REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación.		3.11%	153.88	x			**05 días hábil**	Mesa de partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
29476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, Legislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 3-2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, fica Artículo 25° de la Ley 29090. 29476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 !/2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 29566 Artículo 5, Modifica el Art. 25 de la Ley limina requisitos para solicitar Licencia de n y Licencia de Funcionamiento. 58, numeral 58.1 literal g); Artículo 61; Artículo 63, 3.10 del Reglamento de Licencias de Habilitación Licencias de Edificación del TUO de la Ley N° robado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** publicado el 08-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- que aprueba el Reglamento de Verificación tiva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 021. **meral 58.1 del artículo 58 del Decreto N° 029-2019-Vivienda** **consideradas en esta modalidad:** as de edificación en bienes inmuebles integrantes onio Cultural de la Nación y su área de influencia, s por el Ministerio de Cultura e incluidos en el que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo o en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3 de la Ley. as que requieran la ejecución de sotanos o os, a una profundidad de excavación mayor a olinden con edificaciones existentes. En dicho tramitarse la Licencia de Edificación bajo la B.	**Documentos Técnicos:** 6 Memoria descriptiva 7 Plano de ubicación y localización 8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 9 Planos de estructuras 10 Planos de instalaciones sanitarias 11 Planos de instalaciones eléctricas 12 Estudios técnicos (mecánica de suelos) Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
NCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A S EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL OLLO DE PROYECTOS DE INVERSION . DE ASOCIACION PUBLICO - PRIVADA O CESION PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA restación de Servicios Públicos esenciales Ejecución de Infraestructura Pública).	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**				x			**05 días hábil**	Mesa de partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
	Documentos Comunes:											
	1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales.											
	2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio.											
	3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma.											
	4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión.											
	5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación.		3.11%	153.88								
	Documentos Técnicos:											
	6 Memoria descriptiva											
	7 Plano de ubicación y localización											
	8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)											
	9 Planos de estructuras											
	10 Planos de instalaciones sanitarias											
	11 Planos de instalaciones eléctricas											
	12 Estudios técnicos (mecánica de suelos)											
	13 Certificado de Factibilidad de Servicios											
	Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital											
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
	(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)											
	Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE											
	Notas:											
	(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.											
	(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales.											
	(c) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez.											

al:
10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de
n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,**
el 28-02-2017.
6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del
5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo
el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la

1476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014,
egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494
2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016,
a Artículo 25° de la Ley 29090.
476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287
2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090.

566 Artículo 5, Modifica el Art. 25 de la Ley
mina requisitos para solicitar Licencia de
y Licencia de Funcionamiento.

, numeral 58.1 literal h); Artículo 61; Artículo 63,
.9 del Reglamento de Licencias de Habilitación
encias de Edificación del TUO de la Ley N°
obado por **Decreto Supremo N° 029-2019-**
ublicado el 06-11-2019.

lel 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017-
ue aprueba el Reglamento de Verificación
va y Técnica; modificado algunos artículos por
Supremo N° 001-2021-Vivienda; publicado
21.
eral 58.1 del artículo 58 del Decreto
° 029-2019-Vivienda
onsideradas en esta modalidad:
s de edificación en bienes inmuebles integrantes
lio Cultural de la Nación y su área de influencia,
por el Ministerio de Cultura e incluidos en el
ue debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo
en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3 de la Ley.
que requieran la ejecución de sótanos o
, a una profundidad de excavación mayor a
linden con edificaciones existentes. En dicho caso
arse la Licencia de Edificación bajo la modalidad B.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO GERENCIA PLANIFICACION PPTO

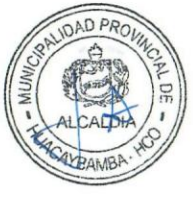
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4.950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
NCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A S EDIFICACIONES DE CARACTER MILITAR UERZAS ARMADAS Y LAS DE CARACTER DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, O DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION **ión a los Planes de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano)** **I:** 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, or **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** l 28-02-2017. 3 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del , Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo l 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, gislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, a Artículo 25° de la Ley 29090. 476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 566 Artículo 5, Modifica el Art. 25 de la Ley nina requisitos para solicitar Licencia de y Licencia de Funcionamiento. , numeral 58.1 literal i); Artículo 61; Artículo 63, .8 del Reglamento de Licencias de Habilitación cencias de Edificación del TUO de la Ley N° obado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** ublicado el 06-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ue aprueba el Reglamento de Verificación iva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 21. **neral 58.1 del artículo 58 del Decreto l° 029-2019-Vivienda onsideradas en esta modalidad:** s de edificación en bienes inmuebles integrantes nio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el ue debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3 de la Ley. s que requieran la ejecución de sótanos o s, a una profundidad de excavación mayor a linden con edificaciones existentes. En dicho tramitarse la Licencia de Edificación bajo la B.	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. **Documentos Técnicos:** 3 Memoria descriptiva 4 Plano de ubicación y localización 5 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 6 Planos de estructuras 7 Planos de instalaciones sanitarias 8 Planos de instalaciones eléctricas 9 Estudios técnicos (mecánica de suelos) 10 Certificado de Factibilidad de Servicios 11 Señalar el Numero de Código Único de Inversión-CUI Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez.		3.11%	153.88	x			**05 días hábil**	Mesa de partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
CENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A **AS EDIFICACIONES DE UNIVERSIDADES** **ALES** **AS EDIFICACIONES DE ESTABLECIMIENTOS** **JD ESTATALES.** **AS EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES** **TIVAS ESTATALES.** **ción a los Planes de Acondicionamiento** **l y Desarrollo Urbano)** **al:** 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. '6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la) B, numeral 58.1 literales j), k) y l); Artículo 61; , numeral 63.8 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **Vivienda**; publicado el 08-11-2019. **neral 58.1 del artículo 58 del Decreto** **N° 029-2019-Vivienda** **consideradas en esta modalidad:** as de edificación en bienes inmuebles integrantes nio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el ue debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo cido en el literal f) del numeral 2 del Artículo 3 s que requieran la ejecucion de sotanos o s, a una profundidad de excavación mayor a linden con edificaciones existentes. En dicho ramitarse la Licencia de Edificación bajo la 3.	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. **Documentos Técnicos:** 3 Memoria descriptiva 4 Plano de ubicación y localización 5 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 6 Planos de estructuras 7 Planos de instalaciones sanitarias 8 Planos de instalaciones eléctricas 9 Estudios técnicos (mecánica de suelos) 10 Certificado de Factibilidad de Servicios 11 Señalar el Numero de Código Único de Inversión-CUI Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez.		3.11%	153.88	x			**05 días hábil**	Mesa de partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluación Previa Positivo	CALIFICACION Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
A DE EDIFICACION - MODALIDAD B **NCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B** **S EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA** **IAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE** **A UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR** **es a 5 pisos siempre que el proyecto** **áximo de 3000 m2 de área techada).** **l:** 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, **or Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** l 28-02-2017. 3 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del , Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo l 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, gislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, a Artículo 25° de la Ley 29090. 476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. , numeral 58.2 literal a); Artículo 61; Artículo 64, .1 del Reglamento de Licencias de Habilitación cencias de Edificación del TUO de la Ley N° obado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** ublicado el 06-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ue aprueba el Reglamento de Verificación iva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 21. **gislativo N° 1246** que Aprueba diversas Simplificación Administrativa, publicado 16 **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de y eliminación de barreras Burocráticas l 08/12/2016. Numeral 1.4.1 del artículo 79, numeral 1.8. del 92 de la LOM 27972 (27-05-2003); Para la ad Provincial. **neral 58.2 del artículo 58 del Decreto** **l° 029-2019-VIVIENDA** **ontempladas en esta modalidad:** le edificación en bienes inmuebles integrantes nio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el ue debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo cido en el segundo parrafo del literal f) del del artículo 3 de la Ley.	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. 6 Certificado de factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. **Documentos Técnicos:** 7 Memoria descriptiva 8 Plano de ubicación y localización del lote 9 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 10 Planos de estructuras 11 Planos de instalaciones sanitarias 12 Planos de instalaciones eléctricas 13 Estudios técnicos (mecánica de suelos) 14 Certificado de Factibilidad de Servicios 15 De ser el caso, Plano de sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario en el FUE.	FUE 02	2.88%	142.48		X		10 días **hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO - GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluación Previa Positivo	CALIFICACION Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
NCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B CONSTRUCCION DE CERCOS **ebles que se encuentren bajo el régimen les inmobiliarias de Propiedad Exclusiva ad común, de acuerdo a la legislación de)** **al:** 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la)476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, :a Artículo 25° de la Ley 29090. 1476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090.), numeral 58.2 literal b); Artículo 61; Artículo 64, .4 del Reglamento de Licencias de Habilitación icencias de Edificación del TUO de la Ley N° obado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** ublicado el 06-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ue aprueba el Reglamento de Verificación iva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 21. **neral 58.2 del artículo 58 del Decreto ° 029-2019-VIVIENDA ontempladas en esta modalidad:** e edificación en bienes inmuebles integrantes nio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el ue debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo cido en el segundo parrafo del literal f) del el artículo 3 de la Ley.	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. **Documentos Técnicos:** 6 Memoria descriptiva 7 Plano de ubicación y localización del lote 8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 9 Planos de estructuras 10 Planos de instalaciones sanitarias 11 Planos de instalaciones eléctricas 12 Estudios técnicos (mecánica de suelos) 13 Certificado de Factibilidad de Servicios Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario en el FUE.		1.07%	53.15		X		10 días **hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO - GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA PLANEAMIENTO PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL V° B°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
NCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B **S OBRAS DE AMPLIACION O REMODELACION** **EDIFICACION EXISTENTE, PARA FINES DE** **A.** **ificación estructural, aumento del área** **cambio de uso, así como las demoliciones** **sujetas a esta modalidad).** **al:** 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la) 9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, ca Artículo 25° de la Ley 29090. 9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 3, numeral 58.2 literal c); Artículo 61; Artículo 64, 1.2 del Reglamento de Licencias de Habilitación Licencias de Edificación del TUO de la Ley N° obado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** publicado el 06-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- que aprueba el Reglamento de Verificación tiva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 021. **meral 58.2 del artículo 58 del Decreto** **N° 029-2019-VIVIENDA** **contempladas en esta modalidad:** de edificación en bienes inmuebles integrantes onio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el que debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo scido en el segundo parrafo del literal f) del del artículo 3 de la Ley. **l del Administrado:** solicitar Licencia de Edificación para obras de , remodelación y demolición parcial en un mismo debiendo presentarse los documentos y requisitos ara cada uno de ellos. Según el numeral 64.5 64 del Decreto Supremo N° 029-2019-Vivienda	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. 6 Certificado de factibilidad de servicios para obras de ampliación de vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. 7 Copia del documento que acredite la declaratoria de edificación (fábrica) con sus respectivos planos en caso no haya sido expedida por la municipalidad; en su defecto copia de Certificado o Finalización de Obra, o de conformidad de obra y declaratoria de edificación o la licencia de obra o de edificación de la Construcción existente. **Documentos Técnicos:** 8 Memoria descriptiva 9 Plano de ubicación y localización del lote 10 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 11 Planos de estructuras 12 Planos de instalaciones sanitarias 13 Planos de instalaciones eléctricas 14 Estudios técnicos (mecánica de suelos) 15 Certificado de Factibilidad de Servicios 16 De ser el caso, Plano de sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 17 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se adjuntará: a) Copia del Reglamento Interno b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda. Estos documentos debe ser presentada también en archivo digital **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario en el FUE.		4.37%	216.32		x		10 días **hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUACAYBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUACAYBAMBA GERENCIA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ICIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B DEMOLICION TOTAL O PARCIAL DE IONES **isos de altura y/o que cuenten con s y sótanos, siempre que no requiera xplosivos)** i 0, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, or **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** 28-02-2017. del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del , Ley 30494 del 02-08-2016. Decreto Legislat. N° 1287 016, que modifican el artículo 10 de la Ley 29090 476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, gislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, a Artículo 25° de la Ley 29090. 476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. , numeral 58.2 literal d); Artículo 61; Artículo 64, 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación encias de Edificación del TUO de la Ley N° bado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** ublicado el 06-11-2019. lel 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ue aprueba el Reglamento de Verificación va y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 21. **neral 58.2 del artículo 58 del Decreto ° 029-2019-VIVIENDA** **ontempladas en esta modalidad:** e edificación en bienes inmuebles integrantes nio Cultural de la Nación y su área de influencia, por el Ministerio de Cultura e incluidos en el ue debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo cido en el segundo parrafo del literal f) del el artículo 3 de la Ley.	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. **Documentos Técnicos:** 6 Memoria descriptiva 7 Plano de ubicación y localización del lote 8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 9 Planos de estructuras 10 Planos de instalaciones sanitarias 11 Planos de instalaciones eléctricas 12 Estudios técnicos (mecánica de suelos) 13 Certificado de Factibilidad de Servicios 14 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud. Documento de entrega obligatoria a la municipalidad como maximo el día habil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 15 Carta de seguridad de Obra firmada por un ingeniero civil. 16 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comùn, se adjuntará lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno b) Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario en el FUE.		4.93%	244.27		X		10 días **hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA GERENCIA PLANIFICACION PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4.950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B **A MODIFICACION DE PROYECTO DE** **ACIONES QUE CORRESPONDAN A ETAPAS** **PROYECTO INTEGRAL APROBADO CON** **ORIDAD O CON PLAZO VENCIDO**	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación. **Documentos Técnicos:** 6 Memoria descriptiva 7 Plano de ubicación y localización del lote 8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 9 Planos de estructuras 10 Planos de instalaciones sanitarias 11 Planos de instalaciones eléctricas 12 Estudios técnicos (mecánica de suelos) 13 Certificado de Factibilidad de Servicios 14 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud. Documento de entrega obligatoria a la municipalidad como maximo el día habil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 15 Carta de seguridad de Obra firmada por un inginiero civil. 16 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, se adjuntará lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno b) Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE**		4.93%	244.27		X		10 días **hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

al:
s 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de
ón de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,**
el 28-02-2017.
76 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del
15, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo
lel 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la
0
:9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014,
.egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494
-2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016,
ica Artículo 25° de la Ley 29090.
9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287
/2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090.

8, numeral 58.2 literal e); Artículo 61; Artículo 64,
4.6 del Reglamento de Licencias de Habilitación
.icencias de Edificación del TUO de la Ley N°
robado por **Decreto Supremo N° 029-2019-**
publicado el 08-11-2019.

del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017-
que aprueba el Reglamento de Verificación
tiva y Técnica; modificado algunos artículos por
Supremo N° 001-2021-Vivienda; publicado
021.
, Numeral 1.4.1 del artículo 79, numeral 1.8. del
, 92 de la LOM 27972 (27-05-2003)

neral 58.2 del artículo 58 del Decreto
N° 029-2019-VIVIENDA
contempladas en esta modalidad:
de edificación en bienes inmuebles integrantes
nio Cultural de la Nación y su área de influencia,
por el Ministerio de Cultura e incluidos en el
que debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo
cido en el segundo parrafo del literal f) del
del artículo 3 de la Ley.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
n del Procedimiento nto Administrativo a través del cual toda persona rídica, solicita una Licencia de Edificación, que jecución de construir una obra de carácter sobre un predio que cuente como mínimo con habilitación urbana aprobado. Existen 4 s, el Plazo de Atención es con evaluación previa a la modalidad B. Aprobación de Proyecto con por la Municipalidad o con evaluación previa por es Urbanos.	**Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario en el FUE.											
DE EDIFICACION - MODALIDAD C **ón de Proyecto con evaluación previa nisión Técnica)** **LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, UYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR 5 pisos y/o más de 3000 m2 de la, el conjunto residencial se encuentra do en la figura del condominio)** **LAS EDIFICACIONES PARA FINES TES DE VIVIENDA n de las previstas en la Modalidad D)** **LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON** **NTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN OS CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE IMONIO CULTURAL DE LA NACION. por el Ministerio de Cultura)** **AS EDIFICACIONES PARA LOCALES ALES, CULTURALES, CENTROS DE N Y SALAS DE ESPECTACULOS ualmente o en conjunto cuenten con de 30,000 m2 de área techada)**		FUE 03										
	A **REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**					X		18 días **hábiles**	Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
	Documentos Comunes:											
	1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales.											
	2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio.											
	3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma.											
	4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión.											
	5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación.		7.27%	359.95								
	Documentos Técnicos:											
	6 Memoria descriptiva											
	7 Plano de ubicación y localización del lote											
	8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)											
	9 Planos de estructuras											
	10 Planos de instalaciones sanitarias											
	11 Planos de instalaciones eléctricas											
	12 Estudios técnicos (mecánica de suelos)											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO - GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA PLANIFICACION PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HCO - GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS **nten con un máximo de 15000 m2 de** **ada)** **A LOS LOCALES PARA ESPECTACULOS** **IVOS** **20000 ocupantes)** **A TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES QUE** **NCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS** **)ADES A,B y D** **al:** 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de a de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, a Artículo 25° de la Ley 29090. 476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. , numeral 58.3 literales del a) al i); Artículo 61; , numeral 65.1 al 65.9 del Reglamento de Licencias ión Urbana y Licencias de Edificación del TUO ° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **Vivienda**; publicado el 06-11-2019. lel 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ue aprueba el Reglamento de Verificación va y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 21. **islativo N° 1246** que Aprueba diversas medidas ación Administrativa, publicado el 10/11/2016	13 Certificado de Factibilidad de Servicios 14 De ser el caso, Plano de sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 15 Certificación Ambiental y el estudio de Impacto Vial-EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera. Copia del comprobante de pago por revisión de proyecto. 16 Plano de seguridad y evacuación cuando requiera la intervención del delegado Ad Hoc del CENAPRED=Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del riesgo de Desastres. **17** En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación, Puesta en Valor Histórico, además deberá presentarse lo siguiente: **17.1** Planos de arquitectura deben contener: **a)** Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. **b)** Plano de la Edificación resultante. **c)** Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificandolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. **17.2** Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. **17.3** Planos de Instalaciones deben: **a)** Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. **b)** Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas electricidad y de dotación de agua potable. **17.4** En el caso que el predio este sujeto al Regimen de propiedad Exclusiva y Propiedad, además se deberá presentar lo siguiente: **a)** Copia del Reglamento Interno. **b)** Autorización de la Junta de Propietarios **c)** Planos de independización correspondientes a la unidad inmobiliaria. **17.5** En caso se solicite una Licencia Temporal de edificación; luego de haber obtenido el dictamen conforme de la comisión Técnica en las especialidades de Arquitectura y de Estructuras, el solicitante puede iniciar la obra, solicitando la emisión de licencia de naturaleza Temporal.											

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA PLANIFICACION PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
egislativo N° 1256 que Aprueba la Ley de ón y eliminación de barreras Burocráticas B, Numeral 1.4.1 del artículo 79, numeral 1.8. del I, 92 de la LOM 27972 (27-05-2003); para la dad Provincial **ión del Procedimiento** ento Administrativo a través del cual toda persona jurídica, solicita una Licencia de Edificación, que ejecución de construir una obra de carácter te sobre un predio que cuente como mínimo con le habilitación urbana aprobado. Existen 4 les, el Plazo de Atención es con evaluación previa ara la modalidad C. Aprobación de Proyecto con previa por la Comisión Técnica.	B VERIFICACIÓN TÉCNICA **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario en el FUE. **(e)** Se puede adjuntar las copias de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parametros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(f)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podran ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(g)** Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco pisos, la verificación de las normas de seguridad por la Comisión Técnica o delegado Ad Hoc. No requerirán de pronunciamiento de seguridad del delegado Ad Hoc del CENEPRED, las edificaciones para uso residencial de más de cinco pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso y los pisos superiores formen una unidad inmobiliaria. **(h)** Despues de notificación del último dictamen conforme del proyecto, debe designarse al responsable de obra. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estara sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A LA DEMOLICION TOTAL DE EDIFICACIONES de 5 pisos o que requieran el uso de s)	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**											
	Documentos Comunes:											
	1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales.											
	2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio.											
	3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma.											
	4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión.											
	5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación.		7.27%	359.95								
	Documentos Técnicos:											
	6 Memoria descriptiva											
	7 Plano de ubicación y localización del lote											
	8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)											
	9 Planos de estructuras											
	10 Planos de instalaciones sanitarias											
	11 Planos de instalaciones eléctricas											
	12 Estudios técnicos (mecánica de suelos)											
	13 Certificado de Factibilidad de Servicios											
	14 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones y demás normas de la materia.											
	15 En caso de uso de explosivos, se debe presentar lo siguiente: a). Autorización de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED), según corresponda. b). Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en que se efectuaran las detonaciones.											
	B VERIFICACION TECNICA **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE**											
	Notas: **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d).** Debe comunicarse el inicio de las obras de demolicion con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(e).** La Poliza CAR o la poliza de responsabilidad Civil se entrega al dia útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. **(f).** Despues de la notificacion del ultimo dictamen conforme del Proyecto debe designarse al responsable de obra. **(g).** El inicio de la ejecucion de las obras autorizadas estara sujeta a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4.											
						X		18 días **hábiles**	Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

al:
10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de
de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,**
el 28-02-2017.
del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del
5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo
el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la
)
9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014,
egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494
2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016,
ca Artículo 25° de la Ley 29090.
9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287
2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090.

3, numeral 58.3 literales del a) al i); Artículo 61;
, numeral 65.1 65.9 del Reglamento de Licencias
ción Urbana y Licencias de Edificación del TUO
N° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°**
Vivienda; publicado el 08-11-2019.

del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017-
ue aprueba el Reglamento de Verificación
iva y Técnica; modificado algunos artículos por
Supremo N° 001-2021-Vivienda; publicado
021.

egislativo N° 1246 que Aprueba diversas
Simplificación Administrativa, publicado
16
egislativo N° 1256 que Aprueba la Ley de
y eliminación de barreras Burocráticas
el 08/12/2016.

Numeral 1.4.1 del artículo 79, numeral 1.8. del
92 de la LOM 27972 (27-05-2003); para
ad Provincial

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A DE EDIFICACION - MODALIDAD C ión de Proyecto con evaluación previa evisores Urbanos) (PA) **LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE** **A MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS** **LUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR** **e 5 pisos y/o más de 3000 m2 de área**		FUE 04				X		18 días Hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES **NDA** **ón de las previstas en la Modalidad D)**												
LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON **A.**												
INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN **IOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE** **RIMONIO CULTURAL DE LA NACION.** **os por el Ministerio de Cultura)**												
LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES **IALES, CULTURALES, CENTROS DE** **ON Y SALAS DE ESPECTACULOS.** **idualmente o en conjunto cuenten con** **o de 30,000m2 de área techada)**												
LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS **ten con un máximo de 15,000m2 de área**												
LOS LOCALES PARA ESPECTACULOS **VOS** **20,000 ocupantes)**												
TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES QUE **NCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS** **ADES A,B y D**												
l: 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, or **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** l 28-02-2017. 5 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del , Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo l 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, gislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, a Artículo 25° de la Ley 29090. 476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. , numeral 58.3 literales del a) al i); Artículo 61; , numeral 65.1al 65.9 del Reglamento de Licencias ión Urbana y Licencias de Edificación del TUO ° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **vienda**; publicado el 06-11-2019.	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **Documentos Comunes:** 1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio. 3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma. 4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión. 5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación.		7.10%	351.34								
	Documentos Técnicos: 6 Memoria descriptiva 7 Plano de ubicación y localización del lote 8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) 9 Planos de estructuras 10 Planos de instalaciones sanitarias 11 Planos de instalaciones eléctricas 12 Estudios técnicos (mecánica de suelos) 13 Certificado de Factibilidad de Servicios 14 De ser el caso, Plano de sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos. 15 Certificación Ambiental y el estudio de Impacto Vial-EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera. Copia del comprobante de pago por revisión de proyecto. 16 Plano de seguridad y evacuación cuando requiera la intervención del delegado Ad Hoc del CENAPRED=Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del riesgo de Desastres. 17 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación, Puesta en Valor Histórico, además deberá presentarse lo siguiente: **17.1** Planos de arquitectura deben contener: a) Plano de levantamiento de la edificacion existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. b) Plano de la Edificación resultante. c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificandolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. **17.2** Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. **17.3** Planos de Instalaciones deben: a) Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ı del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- que aprueba el Reglamento de Verificación ativa y Técnica; modificado algunos artículos por **o Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 2021. **egislativo N° 1246** que Aprueba diversas le Simplificación Administrativa, publicado 016 **egislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de n y eliminación de barreras Burocráticas el 08/12/2016.), Numeral 1.4.1 del artículo 79, numeral 1.8. del , 92 de la LOM 27972 (27-05-2003); Para dad Provincial **ón del Procedimiento** ento Administrativo a través del cual toda persona urídica, solicita una Licencia de Edificación, que ejecución de construir una obra de carácter te sobre un predio que cuente como mínimo con e habilitación urbana aprobado. Existen 4 es, el Plazo de Atención es con evaluación previa ara la modalidad C. Aprobación de Proyecto con ı previa por los Revisores Urbanos.	**b)** Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas electricidad y de dotación de agua potable. **17.4** En el caso que el predio esté sujeto al Regimen de propiedad Exclusiva y Propiedad, además se deberá presentar lo siguiente: **a)** Copia del Reglamento Interno. **b)** Autorización de la Junta de Propietarios **c)** Planos de independización correspondientes a la unidad Inmobiliaria. **17.5** En caso se solicite una Licencia Temporal de edificación; luego de haber obtenido el dictamen conforme de la comisión Técnica en las especialidades de Arquitectura y de Estructuras, el solicitante puede iniciar la obra, solicitando la emisión de licencia de naturaleza Temporal. **B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante: ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario en el FUE. **(e)** Se puede adjuntar las copias de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parametros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(f)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(g)** Se requiere la intervencion del delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco pisos, la verificación de las normas de seguridad por la Comisión Técnica o delegado Ad Hoc. No requerirán de pronunciamiento de seguridad del delegado Ad Hoc del CENEPRED, las edificaciones para uso residencial de más de cinco pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso y los pisos superiores formen una unidad inmobiliaria. **(h)** Despues de notificacion del ultimo dictamen conforme del proyecto, debe designarse al responsable de obra. **(i)** El inicio de la ejecucion de las obras autorizadas estara sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4											













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A LA DEMOLICION TOTAL DE EDIFICACIONES de cinco 5 pisos, o que requieran el uso ivos)	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**					X		18 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
	Documentos Comunes:											
	1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales.											
	2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio.											
	3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma.											
	4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión.											
	5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación.		7.10%	351.34								
	Documentos Técnicos:											
	6 Memoria descriptiva											
	7 Plano de ubicación y localización del lote											
	8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)											
	9 Planos de estructuras											
	10 Planos de instalaciones sanitarias											
	11 Planos de instalaciones eléctricas											
	12 Estudios técnicos (mecánica de suelos)											
	13 Certificado de Factibilidad de Servicios											
	14 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones y demás normas de la materia.											
	15 En caso de uso de explosivos, se debe presentar lo siguiente: a). Autorización de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando conjunto de las Fuerzas Armadas, CENEPRED), según corresponda. b). Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicandoles las fechas y horas en que se efectuaran las detonaciones.											
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en TUSNE**											
	Notas: **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante; ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d).** Debe comunicarse el inicio de las obras de demolicion con una anteiación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. **(e).** La Poliza CAR o la poliza de responsabilidad Civil se entrega al día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. **(f).** Despues de la notificación del ultimo dictámen conforme del Proyecto debe designarse al responsable de obra. **(g).** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeta a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4.											

al:

10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de
de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,**
el 28-02-2017.
6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del
5, Ley 30494 del 02-08-2016. Decreto Legislativo
el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la
)
3476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014,
egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494
2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016,
:a Artículo 25° de la Ley 29090.
1476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287
2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090.

I, numeral 58.3 literales del a) al i); Artículo 61;
, numeral 65.1 al 65.9 del Reglamento de Licencias
ión Urbana y Licencias de Edificación del TUO
° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°**
Vivienda; publicado el 06-11-2019.

del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017-
ue aprueba el Reglamento de Verificación
va y Técnica; modificado algunos artículos por
Supremo N° 001-2021-Vivienda; publicado
21.

islativo N° 1246 que Aprueba diversas
Simplificación Administrativa, publicado
6
islativo N° 1256 que Aprueba la Ley de
y eliminación de barreras Burocráticas
08/12/2016.

Numeral 1.4.1 del artículo 79, numeral 1.8. del
)2 de la LOM 27972 (27-05-2003); para la
d Provincial

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
IA DE EDIFICACION - MODALIDAD D **ción con evaluación previa del Proyecto** **omisión Técnica o por Revisores Urbanos)**	**A REQUISITOS PARA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**	FUE 05				X		**20 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
EDIFICACIONES PARA FINES DE RIA	**Documentos Comunes:**											
EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES RALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS ECTACULOS **vidualmente o en conjunto cuenten con 0,000m2 de área techada)**	1 Formulario Único de Edificaciones (FUE), firmado por el usuario y por los profesionales responsables, donde señale el número de recibo y la fecha de pago del trámite, en tres (3) juegos originales.											
EDIFICACIONES PARA MERCADOS ıten con más de 15,000 m2 de área techada)	2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso no sea el propietario del predio.											
ALES DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS TIVOS **le 20,000 ocupantes)**	3 Declaración jurada del representante legal, si es persona jurídica, señalando que cuenta con representación vigente y consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste la inscripción de la misma.											
EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE IIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES NSPORTE	4 Declaración Jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, acreditando que son hábiles para el ejercicio de la profesión.											
	5 Recibo de pago por derecho de tramitación para obtener la Licencia de Edificación.		9.28%	459.49								
	Documentos Técnicos:											
	6 Memoria descriptiva											
	7 Plano de ubicación y localización del lote											
	8 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones)											
	9 Planos de estructuras											
	10 Planos de instalaciones sanitarias											
	11 Planos de instalaciones eléctricas											
	12 Estudios técnicos (mecánica de suelos)											
	13 Certificado de Factibilidad de Servicios											
	14 De ser el caso, Plano de sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.											
	15 Certificación Ambiental y el estudio de Impacto Vial-EIV aprobados por las entidades competentes en los casos que se requiera. Copia del comprobante de pago por revisión de proyecto.											
	16 Plano de seguridad y evacuación cuando requiera la intervención del delegado Ad Hoc del CENAPRED=Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del riesgo de Desastres.											
	17 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación, Puesta en Valor Histórico, además deberá presentarse lo siguiente:											
	17.1 Planos de arquitectura deben contener: **a)** Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar. **b)** Plano de la Edificación resultante. **c)** Para las obras de Puesta en Valor Historico, deben graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificandolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.											
	17.2 Planos de estructura deben diferenciar los elementos estructurales existentes, los elementos que se van a eliminar y los elementos nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.											
	17.3 Planos de Instalaciones deben: **a)** Diferenciar claramente las instalaciones que se van a incorporar y las que se eliminan, detallando adecuadamente los empalmes. **b)** Evaluar la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas electricidad y de dotación de agua potable.											
	17.4 En el caso que el predio esté sujeto al Regimen de propiedad Exclusiva y Propiedad, además se deberá presentar lo siguiente: **a)** Copia del Reglamento Interno. **b)** Autorización de la Junta de Propietarios **c)** Planos de independización correspondientes a la unidad inmobiliaria.											
	17.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de edificación; luego de haber obtenido el dictamen conforme de la comisión Técnica en las especialidades de Arquitectura y de Estructuras, el solicitante puede iniciar la obra, solicitando la emisión de licencia de naturaleza Temporal.											

al:
1 10, 25 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de
n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,**
el 28-02-2017.
76 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del
5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo
el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la
0
9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014,
egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494
-2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016,
ica Artículo 25° de la Ley 29090,
9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287
'2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090.
8, numeral 58.4 literales del a) al e); Artículo 61;
i, numeral 65.1 al 65.9 y artículo 70 del Reglamento
as de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación
e la Ley N° 29090, aprobado por **Decreto**
N° 029-2019-Vivienda; publicado el 08-11-2019.

del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017-
que aprueba el Reglamento de Verificación
tiva y Técnica; modificado algunos artículos por
Supremo N° 001-2021-Vivienda; publicado
021.

gislativo N° 1246 que Aprueba diversas
e Simplificación Administrativa, publicado
016
gislativo N° 1256 que Aprueba la Ley de
n y eliminación de barreras Burocráticas
el 08/12/2016.

, Numeral 1.4.1 del artículo 79, numeral 1.8. del
, 92 de la LOM 27972 (27-05-2003); para
lad Provincial

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ón del Procedimiento anto Administrativo a través del cual toda persona urídica, solicita una Licencia de Edificiación, que ejecución de construir una obra de carácter te sobre un predio que cuente como mínimo con e habilitación urbana aprobado. Existen 4 es, el Plazo de Atención es con evaluación previa ara la modalidad D. Aprobación de Proyecto con previa por la Comisión Técnica o por los Urbanos.	**B VERIFICACIÓN TÉCNICA** **(Servicio no exclusivo que realiza el Gobierno Local)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** **(a)** El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. **(b)** Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante: ésta documentación debe ser presentada en archivo digital y en tres (03) juegos originales. **(c)** La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables por 12 meses calendario por única vez. **(d)** Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario en el FUE. **(e)** Se puede adjuntar las copias de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parametros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado. **(f)** En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. **(g)** Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco pisos, la verificación de las normas de seguridad por la Comisión Técnica o delegado Ad Hoc. No requerirán de pronunciamiento de seguridad del delegado Ad Hoc del CENEPRED, las edificaciones para uso residencial de más de cinco pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso y los pisos superiores formen una unidad inmobiliaria. **(h)** Despues de notificacion del ultimo dictamen conforme del proyecto, debe designarse al responsable de obra. **(i)** El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estara sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 **(l)** Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CENEPRED en proyectos de edificación de uso residencial mayores de 10 pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrecia masiva de público.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ACION DEL PROYECTO Y/O LICENCIA DE CION: (PA) **DIFICACION PARA MODALIDAD B, C o D, CON CION PREVIA DE LA COMISION TECNICA** **emitida la Licencia de Edificación)** **al:** ', numeral 72.1 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **Vivienda;** publicado el 06-11-2019. **ón del Procedimiento** ento Administrativo a través del cual toda persona rídica, solicita la modificación de un proyecto mitida la Licencia de Edificación en las modalidades on evaluación previa por la Comisión Técnica.	1 Solicitud indicando la modificación parcial previo al otorgamiento de la Licencia de Edificación respectiva. 2 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y la Modalidades B, C y D materia de aprobación. 3 Planos de Proyecto modificado, según la modalidad. 4 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, de la Comisión Técnica, según las especialidades que correspondan. 5 Pago por derechos de tramitación correspondiente de revisión **Notas:** **(a)** Los datos del monto, numero del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUE 06	2.51%	124.28		X		**8 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
DIFICACION PARA LA MODALIDAD B, C o D. **de emitida la Licencia de Edificaciones)** **ciones no sustanciales)** **al:** ', numeral 72.2.1 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **Vivienda;** publicado el 06-11-2019. **ón del Procedimiento** ento Administrativo a través del cual toda persona rídica, solicita la modificación de un proyecto e emitida la licencia de Edificación, que cumplan rámetros urbanísticos y edificatorios.	1 Solicitud de modificación parcial de la Licencia de Edificación que cuenta con aprobación de acuerdo a la modalidad respectiva. 2 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y la Modalidades B, C y D aprobada. 3 Planos de Proyecto modificado, según la modalidad. 4 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión del proyecto Comisión Técnica, según las especialidades que correspondan. 5 Pago por derechos de tramitación de modificación del Proyecto **Notas:** **(a)** Los datos del monto, numero del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUE 07	2.51%	124.28		X		**8 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
DIFICACION PARA LA MODALIDAD A **de emitida la Licencia de Edificaciones)** **ciones sustanciales)** **al:** ', numeral 72.2.5 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **Vivienda;** publicado el 06-11-2019. **ón del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual toda persona rídica, solicita la modificación de un proyecto de Edificación, de modalidad A, previo a su ejecución	1 Solicitud de modificación en el FUE debidamente suscrito. 2 Documentación técnica por triplicado necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Pago por derechos de tramitación de modificación del Proyecto **Notas:** **(a)** Los datos del monto, numero del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUE 08	2.51%	124.28	X			**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
DIFICACION PARA LA MODALIDAD B **de emitida la Licencia de Edificaciones)** **ciones sustanciales)** **al:** ', numeral 72.2.6 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **Vivienda;** publicado el 06-11-2019. **ón del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual toda persona rídica, solicita la modificación de un proyecto de Edificiación, de modalidad B, previo a su	1 Solicitud de modificación en el FUE debidamente suscrito. 2 Documentación técnica por triplicado necesaria exigida para la Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta y tipo de obra. 3 Factibilidad de servicios según sea el caso. 4 Pago por derechos de tramitación de modificación del Proyecto **Notas:** **(a)** Los datos del monto, numero del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUE 09	2.51%	124.28		x		**8 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluación Previa Positivo	CALIFICACION Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
IFICACION PARA LAS MODALIDADES C y D DO POR LA COMISION TECNICA de emitida la Licencia de Edificaciones) iones sustanciales) **l:** numeral 72.2.7 del Reglamento de Licencias de Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 9090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019. **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual toda persona ridica, solicita la modificación de un proyecto de Edificación, de las modalidades C o D aprobado isión Técnica	1 Solicitud de modificación del proyecto en el FUE firmados. 2 Documentos exigidos para las modalidades C y D que sean materia de la modificación propuesta. 3 Planos del proyecto modificado por triplicado 4 Factibilidad de servicios de corresponder. 5 Copia del comprobante de pago por Revisión del proyecto de la Comisión Técnica, según corresponda. 6 Pago por revisión de proyecto materia de modificación **Notas:** **(a)** Los datos del monto, numero del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUE 10	2.51%	124.28		x		**8 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
IFICACION PARA LAS MODALIDADES CON EVALUACION PREVIA POR LOS ES URBANO u ejecución y siempre que el proyecto se encuentre dentro de los supuestos idos en los numerales 58.2, 58.3 y 58.4 del del Reglamento DS 029-2019-Vivienda) iones sustanciales) **l:** , numeral 72.5 del Reglamento de Licencias de Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 9090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019. **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual toda persona ridica, solicita la modificación de un proyecto de e Edificiación, de las modalidades B, C, D con Previa por los Revisores Urbanos	1 Solicitud de modificación en el FUE debidamente suscrito. 2 Documentos exigidos para la Modalidad B,C y D, que sean materia de la modificación propuesta. 3 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 4 Planos de la modificación propuesta, aprobados por el revisor o los revisores urbanos que corresponda por triplicado. 5 Pago por derechos de tramitación de modificación del Proyecto **Notas:** a) Todos los documentos será presentados por triplicado. b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, disminución de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aumento del área techada, incremento de la densidad neta y/o cambio de uso; las cuales podrán ser regularizadas en el trámite de conformidad de obra. e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad, debiendo cumplir con los requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la modalidad A. f) Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUE 11	2.51%	124.29		x		**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
LARATORIA DE EDIFICACION as las Modalidades: A, B, C o D) **l:** 1 y 74, del Reglamento de Licencias de Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 9090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019. **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual toda persona rídica, solicita la predeclaratoria de edificaciones era de las modalidades de aprobación	1 Solicitud con la sección del FUE al Anexo C - Pre Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado; consignando en el rubro 5. "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple" los datos del pago efectuado por derecho de trámite: N° de Recibo, fecha de pago y Monto. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los documentos señalados en los literales b) y c) del numeral 61.1 del reglamento. **a)** La Documentacion que acredite que cuenta con el derecho a edificar. **b)** En caso el solicitante sea una persona Juridica, Declaracion Jurada del representante Legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Copia de los planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva, por triplicado. 4 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Notas:** a) 0 corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUE 12	2.51%	124.29		x		**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
RMIDAD DE OBRA Y LA DECLARATORIA ICACION (O DE FABRICA)		FUE 13										
NFORMIDAD DE OBRA Y LA DECLARATORIA ICACION SIN VARIACIONES las las Modalidades: A, B, C y D) **al:** 1 y 78, del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019.	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, en tres (3) juegos originales, suscritos por el administrado y por el profesional responsable. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento administrativo de edificación. **a)** La Documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. **b)** En caso el solicitante sea una persona Jurídica, Declaracion Jurada del representante Legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondientes a la licencia de edificaciones por triplicado. 4 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. En caso el administrado no cuente con éste documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. 5 Pago por derecho de trámitación de licencia y revisión		3.74%	185.09		x		**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
IFORMIDAD DE OBRA Y LA DECLARATORIA ICACION SIN VARIACIONES IFICACIONES CON LICENCIA DE LA)AD A. **ificaciones "no sustanciales" y siempre npian con la normativa)** **l:** l y 78, numeral 78.4 del Reglamento de Licencias ción Urbana y Licencias de Edificación del TUO ° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019.	**Notas:** a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la conformidad de obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: **a)** En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, laterales, muros, pisos, escaleras y techos; instalaciones sanitarias, eléctricas y de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra insendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación. **b)** En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas. c) Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.											
FORMIDAD DE OBRA Y LA DECLARATORIA ICACION SIN VARIACIONES FICACIONES CON LICENCIA DE LAS ADES B, C y D **ficaciones "no sustanciales" y siempre npian con la normativa)** **:** y 78, numeral 78.5 del Reglamento de Licencias ión Urbana y Licencias de Edificación del TUO ° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° vienda**; publicado el 06-11-2019.												
l del Procedimiento to Administrativo a través del cual toda persona dica, solicita que se otorgue la Conformidad de claratoria de Edificación sin variaciones												













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluación Previa Positivo	CALIFICACION Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
ORMIDAD DE OBRA Y LA DECLARATORIA FICACION CON VARIACIONES. **ARA EDIFICACIONES CON LICENCIA DE LAS IDAD A y B** **odificaciones "sustanciales" y siempre cumplan con la normativa)** **gal:** 61 y 79, numeral 79.2 del Reglamento de Licencias itación Urbana y Licencias de Edificación del TUO / N° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **I-Vivienda**; publicado el 06-11-2019. **ón del Procedimiento** ento Administrativo a través del cual toda persona urídica, solicita que se otorgue la Conformidad de Declaratoria de Edificación con variaciones para dades A y B.	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, en tres juegos originales,debidamente suscrito por el administrado y profesional responsable. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: **a)** La Documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. **b)** En caso el solicitante sea una persona Jurídica, Declaracion Jurada del representante Legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Planos de replanteo por triplicado: Planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada debidamente suscrito por el administrado y el profesional responsable o el profesional de arquitectura oingeniería designado como constatador de obra. 4 Copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de obra. 6 Documento que registra la fecha de ejecución de la obra. En caso no se cuente con éste documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. 7 Pago por derecho de trámitación correspondiente. **Notas:** a) El Formulario y todos los Planos y documentos técnicosdeben ser sellados y firmados en todas sus páginas por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses. c) Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUE 14	2.45%	121.06			x	**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde











TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	 En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	 APELACIÓN
RA EDIFICACIONES CON LICENCIA DE LAS DADES C y D dificaciones "sustanciales" y siempre mplan con la normativa) al: 31 y 79, numeral 79.5 del Reglamento de Licencias ación Urbana y Licencias de Edificación del TUO N° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° -Vivienda**; publicado el 06-11-2019. ón del Procedimiento ento Administrativo a través del cual toda persona urídica, solicita que se otorgue la Conformidad de Declaratoria de Edificación con variaciones para dades C y D.	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, en tres (3) juegos originales debidamente suscrito por el administrado y por el profesional responsable. 2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la licencia de edificación, deberá presentar: a) La Documentación que acredite que cuenta con el derecho a edificar. b) En caso el solicitante sea una persona Jurídica, Declaración Jurada del representante Legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Planos de replanteo por triplicado: Planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) y planos de seguridad, cuando las variaciones realizadas involucren la modificación del proyecto de seguridad aprobado, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional de arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra. 4 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondientes a la especialidad de Arquitectura . 5 Documento que registre la fecha de ejecución de la obra. 6 Copia de la sección del cuaderno de obra en la que el Responsable de la obra, acredite las modificaciones efectuadas. 7 Pago por derecho de trámitación de licencia y por revisión. **Notas:** a) El Formulario y todos los Planos y documentos técnicos deben ser sellados y firmados en todas sus páginas por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses. c) Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUE 15	2.45%	121.06			x	**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
OYECTO EN CONSULTA A LA MODALIDAD A al: , del Reglamento de Licencias de Habilitación Licencias de Edificación del TUO de la Ley N° robado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** publicado el 06-11-2019. ón del Procedimiento ento Administrativo a través del cual toda persona urídica, solicita la aprobación del Anteproyecto en ara la modalidades A.	1 Solicitud en FUE en dos juegos originales debidamente suscrito 2 Plano de Ubicación y Localización del lote 3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Plano de seguridad que contenga distancia de recorrido, aforo, anchos de pasillo y señalización a la evacuación. 5 Memoria descriptiva 6 Pago por derecho de trámitación de licencia y derecho de revisión. **Notas:** a) Los documentos son presentados por duplicado b) El Formulario y todos los Planos y documentos técnicos deben ser sellados y firmados en todas sus páginas por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. c) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.	FUE 16	2.51%	124.29			x	**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde












TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluacion Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
RA LAS MODALIDADES B, C y D **gal:** '3, del Reglamento de Licencias de Habilitación Licencias de Edificación del TUO de la Ley N° probado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** ; publicado el 08-11-2019. **ión del Procedimiento** iento Administrativo a través del cual toda persona jurídica, solicita la aprobación del Anteproyecto en en las modalidades B, C y D.	1 Solicitud en FUE en dos juegos originales debidamente suscrito 2 Plano de Ubicación y Localización del lote 3 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Plano de seguridad que contenga distancia de recorrido, aforo, anchos de pasillo y señalización a la evacuación. 5 Memoria descriptiva 6 Pago por derecho de tramitación de licencia y derecho de revisión. **Notas:** a) Los documentos son presentados por duplicado b) El Formulario y todos los Planos y documentos técnicos deben ser sellados y firmados en todas sus páginas por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante c) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses. d) En la Modalidad B, C y D, está sujeta a la evaluación y dictamen por parte de la comisión Técnica o del Revisor Urbano, según corresponda.	FUE 17	2.51%	124.28			x	**8 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
RIZACION DE LICENCIA DE EDIFICACIONES **a edificaciones construidas sin licencia o ngan conformidad de Obra)** **al:** 3, del Reglamento de Licencias de Habilitación Licencias de Edificación del TUO de la Ley N° robado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** publicado el 08-11-2019. **egislativo N° 1246** que Aprueba diversas de Simplificación Administrativa, publicado 016 **egislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de n y eliminación de barreras Burocráticas el 08/12/2016. 3, Numeral 1.4.1 del artículo 79, numeral 1.8. del I, 92 de la LOM 27972 (27-05-2003) **ón del Procedimiento** anto Administrativo a través del cual toda persona urídica, solicita la regularización de edificaciones s sin la correspondiente licencia.	1 Formulario Único de Regularización, en tres 3 juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por el profesional responsable. 2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización del lote, según formato b) Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva 4 Carta de seguridad de obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado. 5 Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de edificación de la construcción existente que no es materia de regularización. 6 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acredita que sobre él bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto presentar la autorización del titular de la carga o gravámen. 7 Copia del comprobante de pago de la multa por construir sin licencia. El valor de multa es equivalente al 10% del valor de la obra a regularizar formulario Único de Regularización, en tres 3 juegos originales, a la fecha de sus ejecución y de la fecha de solicitud de regularización 8 En caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad comun, se adjunta la autorización de la Junta de propietarios, siempre que ésta se encuentre inscrita ante el Registro de Predios. De no estar inscrita o no estar actualizada la Junta de propietarios y siempre que el proyecto no contravenga las normas vigentes, los parámetros urbanísticos y edificatorios, así como las condiciones de seguridad y funcionamiento, se presenta un documento suscrito por los propietarios autorizando la ejecución de las obras. 9 Pago por derecho de trámitación correspondiente. **Notas:** a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no están afectas al pago de multa por construir sin licencia antes del 27 de setiembre de 2008.	FUE	5.34%	10% VOC 264.18			x	**9 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ACION DE LICENCIA DE EDIFICACION ENCIA DE HABILITACION URBANA plazo se puede revalidar por el mismo plazo) **I: (PA)** del TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación iones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por **ipremo N° 006-2017-Vivienda,** publicado el . l del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del , Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo 29-12-2016, que modifican el artículo 11 de la del Reglamento de Licencias de Habilitación encias de Edificación del TUO de la Ley N° bado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** ublicado el 06-11-2019.	1 FUE ó del FUHU según corresponda, debidamente suscrito. 2 Pago por derecho de tramitación de revalidación **Notas:** La Revalidación de Licencia solo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales. **Descripción del Procedimiento** Procedimiento Administrativo a través del cual toda persona natural o jurídica, solicita la revalidación de licencias de habilitación urbana y/o de Edificación.	FUE	2.43%	120.52		x		**10 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
SA DE LA LICENCIA DE EDIFICACION ILITACION URBANA : del TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación ones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por **premo N° 006-2017-Vivienda,** publicado el del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo 29-12-2016, que modifican el artículo 11 de la lel Reglamento de Licencias de Habilitación encias de Edificación del TUO de la Ley N° bado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** ublicado el 06-11-2019.	1 Solicitud firmada por el solicitante. 2 Copia del documento que acredite el número de la Resolución de la Licencia y/o del expediente. **Nota:** a) La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga. **Descripción del Procedimiento** Procedimiento Administrativo a través del cual toda persona natural o jurídica, solicita la prorroga de licencias de habilitación urbana y/o de Edificación.	FUE	GRATUITO	GRATUITO		x		**3 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A DE HABILITACION URBANA DAD A	A **VERIFICACION ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**	FUHU			X			**01 día hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
al: 10, 16 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. '6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la) 9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 -2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, ca Artículo 16° de la Ley 29090. 9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 19.1, 22 y 24 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 08-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- que aprueba el Reglamento de Verificación tiva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 021. **gislativo N° 1246** que Aprueba diversas e Simplificación Administrativa, publicado 016 **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de n y eliminación de barreras Burocráticas el 08/12/2016. .3 del artículo 73 de la LOM 27972 (27-05-2003)	1 Formulario Unico en tres juegos originales, debidamente suscritos, por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la municipalidad; así como la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según la modalidad que corresponda. 2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. **Documentación Técnica** (por duplicado) 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, en tres juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: * Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM * Plano perimétrico y topográfico. * Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornato y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. * Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda. 11 Certificado Ambiental, según lo dispuesto en el Reglamento. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. 14 Pago por derecho de tramitación correspondiente.		4.91%	243.19								
cogerse a esta modalidad: litaciones urbanas de terrenos en los que se proyectos de inversión pública, de asociación vada o de concesión privada que se realicen itación de servicios públicos escenciales o ución de infraestructura pública itaciones urbanas correspondientes a programas por el sector Vivienda, para reubicación de s de atención extraordinaria del bono Familiar l establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo N° 27829, Ley que crea el bono Familiar habitacional	B **VERIFICACION TECNICA** **(servicio no exclusivo prestado por el GL)** **Requisitos y monto a pagar está en el TUSNE** **Notas:** a) Los planos deben ser elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según los establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) Los proyectos de la Modalidad A se encuentran exonerados de realizar aportes reglamentarios, según el numeral 1) del art. 3 de la Ley N° 29090 modificado con ley N° 30494.											
ón del Procedimiento ento Administrativo a través del cual toda persona rídica, solicita una Licencia de Habilitación Urbana rtir un terreno rústico o eriazo en urbano, para enda. Contempla dos etapas: Aprobación del e habilitación urbana y recepción de las Obras. modalidades, el Plazo de Atención es Automático dalidad A, con firma de profesionales.												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
DE HABILITACION URBANA **AD B** **:** 10, 16 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, or **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** l 28-02-2017. 3 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del , Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo l 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, gislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, a Artículo 16° de la Ley 29090. 476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 9.2, 22 y 25 del Reglamento de Licencias de Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 9090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ue aprueba el Reglamento de Verificación iva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 21. **gislativo N° 1246** que Aprueba diversas Simplificación Administrativa, publicado 16 **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de y eliminación de barreras Burocráticas l 08/12/2016. 3 del artículo 73 de la LOM 27972 (27-05-2003) **ogerse a esta modalidad:** ades prediales no mayores de cinco (05) ue constituyan islas rusticas y que conformen o como resultado de la habilitación urbana, uando el lote no se encuentre efecto al Plan ial. itaciones urbanas de predios que cuenten eamiento Integral aprobado con anterioridad. **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual toda persona rídica, solicita una Licencia de Habilitación Urbana rtir un terreno rústico o eriazo en urbano, para nda. Contempla dos etapas: Aprobación del habilitación urbana y recepción de las Obras. odalidades, el Plazo de Autorización es previa positiva para la modalidad B, con evaluación por idad o con evaluación previa por los Revisores	A **VERIFICACION ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes** 1 Formulario Unico en tres juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la municipalidad; así como la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según la modalidad que corresponda. 2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. **Documentación Técnica** (por duplicado) 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. De acuerdo al reglamento. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, en tres juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: * Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM * Plano perimétrico y topográfico. * Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de evías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. * Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda. 11 Certificado Ambiental, según lo dispuesto en el Reglamento. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. 14 Pago por derecho de tramitación correspondiente	FUT	7.11%	351.88		x		10 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
	B **VERIFICACION TECNICA** **(servicio no exclusivo prestado por el GL)** **Los Requisitos y derecho de pago está en el TUSNE** **Notas:** a) Los planos deben ser elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según los establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) El solicitante para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia definitiva, tiene que presentar ante la Municipalidad el Anexo H y la Poliza CAR, suscritos.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A DE HABILITACION URBANA DAD B, C o D ción de Proyecto con evaluación previa tevisores Urbanos)	**A VERIFICACION ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**	FUHU				x		**12 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
al: 10, 16 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. '6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la) 9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 -2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, ca Artículo 16° de la Ley 29090. 9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 19.3, 22, 25 y 27 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **Vivienda**; publicado el 06-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- que aprueba el Reglamento de Verificación tiva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 021. **gislativo N° 1246** que Aprueba diversas e Simplificación Administrativa, publicado 016 **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de n y eliminación de barreras Burocráticas el 08/12/2016. .3 del artículo 73 de la LOM 27972 (27-05-2003)	**Documentación Técnica** (por duplicado) 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. De acuerdo al reglamento. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, en tres juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: * Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM * Plano perimétrico y topográfico. * Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. * Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda. 11 Certificado Ambiental, según lo dispuesto en el Reglamento. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. 14 Pago por derecho de tramitación correspondiente		7.57%	374.48								
cogerse a esta modalidad: ilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar con sujeción a un Planeamiento Integral. ilitaciones urbanas con construcción que soliciten venta garantizada de lotes. ilitaciones urbanas con construcción de viviendas en las que el número, es de lotes a habilitar y tipo de viviendas e definan en el proyecto, siempre que sea la venta de viviendas edificadas.	**B VERIFICACION TECNICA** **(servicio no exclusivo prestado por el GL)** **Los Requisitos y derecho de pago está en el TUSNE** **Notas:** a) Los planos deben ser elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según los establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) El solicitante para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia definitiva, tiene que presentar ante la Municipalidad el Anexo H y la Poliza CAR, suscritos.											
ón del Procedimiento ento Administrativo a través del cual toda persona rídica, solicita una Licencia de Habilitación Urbana artir un terreno rústico o eriazo en urbano, para ienda. Contempla dos etapas: Aprobación del e habilitación urbana y recepción de las Obras. modalidades, el Plazo de Autorización es previa positiva para la modalidad B, C o D con evaluación los Revisores Urbanos												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACION	APELACIÓN
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)				
A DE HABILITACION URBANA DAD C ción del proyecto con evaluación previa omisión Técnica)	A **VERIFICACION ADMINISTRATIVA** **Requisitos comunes**	FUHU				x		**15 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
al: 10, 16 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. '6 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la) 9476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, egislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 2016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, :a Artículo 16° de la Ley 29090. 9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 19.3, 22, 25 y 26 del Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 9090, aprobado por **Decreto Supremo N° /ivienda**; publicado el 06-11-2019. del 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ue aprueba el Reglamento de Verificación iva y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado)21. **gislativo N° 1246** que Aprueba diversas medidas ación Administrativa, publicado el 10/11/2016 **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de Prevención n de barreras Burocráticas publicado el 08/12/2016. 3 del artículo 73 de la LOM 27972 (27-05-2003)	1 Formulario Unico en tres juegos originales, debidamente suscritos, por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la municipalidad; así como la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según la modalidad que corresponda. 2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. **Documentación Técnica** (por duplicado) 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. De acuerdo al reglamento. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, en tres juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: * Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM * Plano perimétrico y topográfico. * Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. * Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda. 11 Certificado Ambiental, según lo dispuesto en el Reglamento. 12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. 14 Pago por derecho de tramitación correspondiente											
ogerse a esta modalidad: itaciones urbanas que se vayan a ejecutar con sujeción a un Planeamiento Integral. itaciones urbanas con construcción que soliciten venta garantizada de lotes. itaciones urbanas con construcción de viviendas en las que el número, s de lotes a habilitar y tipo de viviendas definan en el proyecto, siempre que sea la venta de viviendas edificadas.	B **VERIFICACION TECNICA** **(servicio no exclusivo prestado por el GL)** **Los Requisitos y derecho de pago está en el TUSNE** **Notas:** a) Los planos deben ser elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según los establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) El solicitante para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia definitiva, tiene que presentar ante la Municipalidad el		10.50%	519.75								
n del Procedimiento nto Administrativo a través del cual toda persona ídica, solicita una Licencia de Habilitación Urbana tir un terreno rústico o eriazo en urbano, para nda. Contempla dos etapas: Aprobación del habilitación urbana y recepción de las Obras. odalidades, el Plazo de Autorización es previa positiva para la modalidad C con evaluación Comisión Técnica												

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
					Automático	Evaluación Previa							
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN	
DE HABILITACION URBANA AD D ón del proyecto con evaluación previa nisión Técnica)	**A VERIFICACION ADMINISTRATIVA**	FUHU				x		**22 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde	
l: 10, 16 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, or **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** l 28-02-2017. del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del , Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 476 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, gislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, a Artículo 16° de la Ley 29090. 476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 9.4, 22, 25 y 26 del Reglamento de Licencias de Urbana y Licencias de Edificación del TUO de 090, aprobado por **Decreto Supremo N° ivienda;** publicado el 06-11-2019. el 10 al 18 del Decreto Supremo N° 002-2017- ie aprueba el Reglamento de Verificación /a y Técnica; modificado algunos artículos por **Supremo N° 001-2021-Vivienda**; publicado 21. **islativo N° 1246** que Aprueba diversas Simplificación Administrativa, publicado 6 **islativo N° 1256** que Aprueba la Ley de y eliminación de barreras Burocráticas 08/12/2016. del artículo 73 de la LOM 27972 (27-05-2003)	**Requisitos comunes** 1 Formulario Unico en tres juegos originales, debidamente suscritos. por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la municipalidad; así como la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según la modalidad correspondiente. 2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. 3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. **Documentación Técnica** (por duplicado) 6 Certificado de Zonificación y Vías. 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes. De acuerdo al reglamento. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 Documentación técnica, en tres juegos originales, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: * Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM * Plano perimétrico y topográfico. * Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. * Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. * Memoria descriptiva. 10 Copia del Planeamiento integral aprobado, cuando corresponda. 11 Certificado Ambiental, según lo dispuesto en el Reglamento. 12 Certificado de inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. 13 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de pavimentación. 14 Pago por derecho de tramitación correspondiente			13.22%	654.26								
gerse a esta modalidad: aciones urbanas, de predios que no colinden banas o colinden con predios que cuenten s de habilitacion urbana aprobados y no y por lo tanto, se requiere de la formulación amiento integral. aciones urbanas, de predios que colinden queológicas, con bienes inmuebles integrantes io Cultural de la Nación, o con Areas Naturales construcción simultanea para fines de industria sos especiales.	**B VERIFICACION TECNICA** **(servicio no exclusivo prestado por el GL)** **Los Requisitos y derecho de pago está en el TUSNE** **Notas:** a) Los planos deben ser elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según los establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) El solicitante para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia definitiva, tiene que presentar ante la Municipalidad el Anexo H y la Poliza CAR, suscritos.												
del Procedimiento o Administrativo a través del cual toda persona dica, solicita una Licencia de Habilitación Urbana r un terreno rústico o eriazo en urbano, para da. Contempla dos etapas: Aprobación del abilitación urbana y recepción de las Obras. dalidades, el Plazo de Autorización es previa ositiva para la modalidad D con evaluación Comisión Técnica													

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

NACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
CION DE PROYECTOS DE HABILITACION **s A, B, C y D** : 0, 16 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. or **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** 28-02-2017. del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo 29-12-2016, que modifican el artículo 10 de la 176 del 18/12/2009, Ley N°30230 del 11/07/2014, gislativo N° 1225 del 25-09-2015, Ley N° 30494 016 y Decreto Legislativo N°1287 del 29-12-2016, a Artículo 16° de la Ley 29090. 176 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. del Reglamento de Licencias de Habilitación encias de Edificación del TUO de la Ley N° bado por **Decreto Supremo N° 029-2019-** ublicado el 06-11-2019. **gislativo N° 1246** que Aprueba diversas medidas ación Administrativa, publicado el 10/11/2016 **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de y eliminación de barreras Burocráticas 08/12/2016. del artículo 73 de la LOM 27972 (27-05-2003) **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual toda persona ídica, solicita la modificación no sustancial de probados de Habilitación Urbana. El plazo de para la modalidad A es automático y para las s B, C o D es previa evaluación positiva.	**MODALIDAD A** 1 Solicitud indicando numero de recibo y fecha 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Pago por derecho de tramitación correspondiente.	FUHU	9.78%	484.24	x			**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
	MODALIDAD B 1 Solicitud indicando numero de recibo y fecha 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Pago por derecho de tramitación correspondiente.	FUHU	9.78%	484.24		x		**5 días**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
	MODALIDAD B, C y D (Evaluación previa del Revisor Urbano) 1 Solicitud indicando numero de recibo y fecha 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 El informe Técnico favorable de los revisores urbanos según reglamento. 4 Pago por derecho de tramitación correspondiente.	FUHU	9.78%	484.24		x		**5 días**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
	MODALIDAD C y D (Evaluación previa de la Comisión Técnica) 1 Solicitud indicando numero de recibo y fecha 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del comprobante de pago por revisión de proyecto 4 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Notas (para la modalidad B, C y D):** a) Los planos deben ser elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según los establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la comisión emita Dictamen conforme. e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.	FUHU	9.78%	484.24		x		**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

ACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
N DE OBRAS DE HABILITACION URBANA CIONES es A, B, C y D) I y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de e Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. r **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** 28-02-2017. del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del Ley 30494 del 02-08-2016, Decreto Legislativo 29-12-2016, que modifican el artículo 19 de la 76 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287)16; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. numeral 36.2.1 del Reglamento de Licencias on Urbana y Licencias de Edificación del TUO 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° ivienda;** publicado el 06-11-2019. **islativo N° 1246** que Aprueba diversas Simplificación Administrativa, publicado 16 **islativo N° 1256** que Aprueba la Ley de y eliminación de barreras Burocráticas 08/12/2016. **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual el funcionario ue recibió los documentos del proyecto aprobado ecepción de Obras sin variación dentro de un días hábiles previa evaluación positiva para las des	1 Formulario Unico en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado, señalando el número de resolución de la licencia de habilitación urbana respectiva, así como el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Recepción de Obras. 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, ha edificar. 3 En caso que el solicitante no sea una persona Jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Conformidad de obra de servicios emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos 5 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o copia de los comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 6 Planos de replanteo de trazado y lotización y de ornamentación de parques, cuando se requiera y memoria descriptiva con su archivo digital 7 Pago por derecho de tramitacion correspondiente. **Notas:** a) Los planos deben ser elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según los establecido en la Ley N° 26294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.	FUHU	9.89%	489.62		x		**10 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO — ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO — GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO — GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
CION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA RIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN NCIALES **lad A, B, C y D con Revisores Urbanos y n Técnica)** **al:** s 19 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 76 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N°1225 del 5, Ley 30494 del 02-08-2016. Decreto Legislativo el 29-12-2016, que modifican el artículo 19 de la 0 9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 '2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 6, numeral 36.2.2 del Reglamento de Licencias ción Urbana y Licencias de Edificación del TUO N° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda;** publicado el 06-11-2019. **gislativo N° 1246** que Aprueba diversas e Simplificación Administrativa, publicado 16 **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de y eliminación de barreras Burocráticas l 08/12/2016. **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual el funcionario ue recibió los documentos del proyecto aprobado scepción de Obras con variación y que existan nes no sustanciales en el plazo de 10 días hábiles uación positiva para las 4 modalidades	1 FUHU- Recepción de Obras, en tres (3) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado, y en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar. 2 En caso que el titular del derecho a habilitar sea persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar. 3 En caso que el solicitante no sea una persona Jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia. 5 Copia de las minutas firmadas por el administrado, acreditando fecha cierta mediante las cuales se confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos o, se ser el caso comprobante de pago de la rendición de los mismos 6 En caso de modificaciones no sustanciales al proyecto de Habilitación Urbana, se presentan debidamente suscrito lo siguientes: * Plano de replanteo de trazado y lotización. * Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. * Memoria descriptiva con su respectivo archivo digital 7 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben los planos señalados lineas arriba. 8 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Notas:** a) Los planos deben ser elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según los establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia. e) Los planos y la memoria descriptiva se presentan en tres (03) juegos originales	FUHU	9.89%	489.62		x		**9 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO - GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ARIZACION DE HABILITACIONES AS EJECUTADAS respondiente licencia **gal:** s 30 y 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de ón de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. 9300 del 17/12/2008, Ley N° 30494 del 02-08-2016 fica Artículo 30 de la Ley 29090. 9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 /2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. 38 y 39 del Reglamento de Licencias ación Urbana y Licencias de Edificación del TUO N° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° -Vivienda**; publicado el 06-11-2019. **gislativo N° 1246** que Aprueba diversas e Simplificación Administrativa, publicado 016 **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de n y eliminación de barreras Burocráticas el 08/12/2016. .3 del artículo 73 de la LOM 27972 (27-05-2003) **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la ón de habilitaciones urbanas. La aprobación valuación positiva	1 Formulario Único de Regularización, en tres (3) juegos originales debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se consigne la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, adjuntando copia del recibo de pago afectuado e el colegio profesional por derecho de revisión. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación con la que acredite que cuenta con derecho a realizar una habilitación urbana. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Pago por derecho de tramitación de la licencia y revisión. 5 Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por: * Plano de ubicación con la localización del terreno con cordenadas UTM *Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano-PDU aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. *Plano perimétrico y Topográfico del terreno, incluyendo la referencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o con aprobación de proyectos. *Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes. *Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamentarios. 6 Copia del comprobante de pago de la multa por habilitar sin licencia El valor de la multa es equivalente hasta 10% del valor de la obra a regularizar tomando el promedio de los valores unitarios oficiales de edificación a la fecha de su ejecución y de la fecha de solicitud de la regularización. En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar plano de ubicación con la localización del terreno y el plano de lotización, debiendo presentar en su reemplazo: * Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. * Planos de replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder. **Notas:** a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento. d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que está cuenten con: I) Obras de distribución de agua potable y recolección de desague, y de distribución de anergía eléctrica e iluminación pública, según corresponda II) Edificaciones permanentes con un area techada minima de 25 m2, de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos.	FUHU	4.70%	232.43		x		**15 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
IDIZACION O PARCELACION DE OS RUSTICOS UBICADOS DENTRO DEL BANA O DE EXPANSION URBANA l: 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, or **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** l 28-02-2017. 1476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. , 29 y 30 del Reglamento de Licencias ión Urbana y Licencias de Edificación del TUO ° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N° Vivienda**; publicado el 06-11-2019. **gislativo N° 1245** que Aprueba diversas Simplificación Administrativa, publicado 16 **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de y eliminación de barreras Burocráticas l 08/12/2016. **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la de independización o parcelación de terrenos cados dentro de l área urbana o del área inmediata, previa evaluación positiva	1 FUHU, en tres (03) juegos originales debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, de acuerdo a la modalidad correspondiente. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica 5 **Pago por derecho de tramitación correspondiente.** 6 Anexo E: Independización de terreno Rústico / Habilitación Urbana 7 Certificado de Zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9 **Documentación técnica compuesta por:** * Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM * Plano del predio rústico matriz, indicando el perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales. * Plano de independización, señalando la parcela independizada y las parcelas remanentes, indicando perímetro, linderos, areas, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. * Cuando corresponda, el Plano de parcelación identifica el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. * Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. **Notas:** a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según los establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, presentar los requisitos de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.	FUHU	3.16%	156.57		x		**9 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA PLANIFICACION PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluación Previa Positivo	CALIFICACION Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
SION DE LOTE URBANO l:)1 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, or **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** l 28-02-2017. 476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 :016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090. , 31 y 32 del Reglamento de Licencias ión Urbana y Licencias de Edificación del TUO ° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** 'ivienda; publicado el 06-11-2019. **gislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de y eliminación de barreras Burocráticas l 08/12/2016. **gislativo N° 1246** que Aprueba diversas Simplificación Administrativa, publicado 16 **ón del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la n de subdivisión de lote urbano, la municipalidad azo de 10 días hábiles, previa evaluación positiva	1 FUHU, en tres (03) juegos originales debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, de acuerdo a la modalidad correspondiente. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. 5 Pago por derecho de tramitación correspondiente. 6 **Documentación técnica siguiente:** Anexo F del FUHU: Subdivisión de lote urbano Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.020 Componentes de Diseño Urbano del RNE Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los subiotes propuestos resultantes. Los documentos son firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto. **Notas:** a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de habilitación urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.	FUHU	2.54%	125.90		x		**9 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
CADO CATASTRAL Y/O CONSTANCIA O CADO NEGATIVO CATASTRAL DE PREDIO **a:** (PA) 0 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley Ley de Procedimiento Administrativo en General con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado 019 '9°, Numeral, 1.4.2 y 3.3 de la LOM N° 27972, 2003. 8294, Ley que crea el Sistema Nacional integrado y su vinculación con el Registro de Predios. °, Numeral 5 del 21-07-2004 Modif. DL 1288. 39°, 40°, 41° y 42° del Decreto Supremo N° 005- del 30-03-2018, que modifica al DS N° 005-2006- aprueba el Reglamento de la Ley 28294. 55-2006-VIVIENDA, Art. 182° (14-06-06) Supremo N° 002-89-JUS **ón del Procedimiento** ento Administrativo a través del cual se solicita el Catastral o certificado negativo de predio. ación es Automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM, en formato A-3, firmado por el profesional responsable y propietario 3 Carta poder vigente, en caso de actuar como representante. 4 Documento que acredite la propiedad: Compra venta, Título de propiedad, ficha registral o partida electrónica o copia literal, además adjuntar los siguientes requisitos, según corresponda: * Plano de arquitectura (distribución, cortes y elebaciones) impreso en formato A-3, firmado por el profesional responsable y el propietario, para inscripción del predio Matriz. (sólo en caso de predios bajo el Regimen de propiedad Horizontal) * Copia de testimonio de acumulación o solicitud de acumulación de lotes dirigida a la SUNARP, con firmas legalizadas, para lotes acumulados. * Copia de Resolución de subdivisión; en caso de subdivisión de lotes 5 Pago por derecho de tramitación correspondiente.	FUT	1.804%	89.31	X			3 días **hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

OMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
FICADO DE PARAMETROS URBANISTICO ICATORIOS **gal:** (PA) 14, numeral 2 del TUO de la Ley N° 29090, Ley ilación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones o con Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, del 017 5, numeral 5.2 del Decreto Supremo N° 029-2019- , que aprueba el Reglamento de Licencias de ión Urbana y Licencia de Edificación, del TUO de la 9090, publicado el 06/11/2019 29566, Artículo 5° del 28-07-2010 **ción del Procedimiento** iento Administrativo a través del cual se solicita el lo de parámetros Urbanísticos y Edificatorios, tiene vigencia de 36 meses ación es de 5 días previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM, en formato A-3, firmado por el profesional responsable y propietario. 3 Documento que acredite la propiedad: Compra venta, Título de propiedad, ficha registral o partida electrónica o copia literal. 4 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	1.826%	90.39		x		3 días **hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
ICADO DE ZONIFICACION Y VIAS Y/O ICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO **gal:** (PA) 14, numeral 1 del TUO de la Ley N° 29090, Ley ación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones con Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, del 7 , numeral 5.1 del Decreto Supremo N° 029-2019- que aprueba el Reglamento de Licencias de n Urbana y Licencia de Edificación, del TUO de la 090, publicado el 06/11/2019 **ón del Procedimiento** ento Administrativo a través del cual se solicita el de Zonificación y Vías que tiene vigencia de 36 meses ación es en 5 días previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM, en formato A-3, firmado por el profesional responsable y propietario. 3 Documento que acredite la propiedad: Compra venta, Título de propiedad, ficha registral o partida electrónica o copia literal. 4 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	1.826%	90.39		x		4 días **hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
CADO DE ALINEAMIENTO VIAL CON LOS PLANES URBANOS APROBADOS **al: (PA)** 3, numeral 4 de la LOM N° 27972 del 27-05-03 I-A, literal d) del TUO de la Ley N° 29090, Ley ción de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones on Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, del , literal c) del Decreto Supremo N° 029-2019- ue aprueba el Reglamento de Licencias de Urbana y Licencia de Edificación, del TUO de la 90, publicado el 06/11/2019) y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ey de Procedimiento Administrativo en general on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, 25/01/2019. premo N° 156-2004-EF, que aprueba el TUO Legislativo 776 Ley de Tributación Municipal 004. **n del Procedimiento** to Administrativo a través del cual se solicita el e Alineamiento Vial, definido el manzaneo y orde con los planes urbanos aprobados, la e evaluación negativa	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Plano de ubicación del terreno a la escala 1: 10,000 3 Plano de zonificación general vigente 4 Documento que acredite la propiedad: Compra venta, Título de propiedad, ficha registral o partida electrónica o copia literal. 5 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	3.565%	176.48			X	**5 Días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ADO DE HABITABILIDAD **: (PA)** 3°, numeral 3 de la LOM N° 27972 (27-05-2003)) y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ey de Procedimiento Administrativo en general on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, l 25/01/2019. upremo N° 156-2004-EF, que aprueba el TUO Legislativo 776 Ley de Tributación Municipal 004. premo N° 11-2006-Vivienda Reglamento Nacional nes del 08-05-2006 **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita el de Habitabilidad, aspectos de uso, accesibilidad, e iluminación, seguridad. La calificación de negativa	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia de título de propiedad o minuta de compra - venta 3 Plano de ubicación, localización y distribución, con firma del profesional responsable 4 Informe de estabilidad de obra y de cumplimiento con la norma urbanistica suscrito por Arquitecto o Ingeniero Civil Habilitado 5 Verificación Técnica 6 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	1.80%	89.31			x	**6 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
ADO O CONSTANCIA DE POSESION PARA **IDAD DE SERVICIOS BASICOS DE** **IRBANO.** **al: (PA)** 1.4 del Artículo 73, numeral 1.4.3. del art 79° y lel art.96 de la LOM N° 27972 (27-05-2003)) y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ey de Procedimiento Administrativo en general on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. l 25/01/2019. 587, Título I, Artículo 26° Ley de Desarrollo y taria de formalización de la propiedad informal y uelo y dotación de servicios básicos (17-03-2006) upremo N° 017-2006-VIVIENDA, Aprueba el de los títulos II y III de la Ley N° 28687, Artículos del (27-07-2006) amplia plazos de la titulación de terrenos ocupados nes informales y dicta medidas de formalización , 5, 6, 7, 8, 9 y 3ra disposicion complementaria 10-2020 021-Vivienda, aprueba el reglamento de la Ley 31056 , 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 numeral 24.2 ra disposición complementaria transitoria del **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita el Constancia de Posesión para la factibilidad de sicos de predio urbano. La evaluación previa	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando nombre, DNI y dirección 2 Documentos sustentatorios de la propiedad; minuta, Escritura Pública, contrato privado u otros similares 3 Copia de constitución de la asociación (en caso necesario). 4 Plano simple de ubicación del predio. 5 Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes del predio. 6 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	0.74%	36.59		x		**3 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ADO O CONSTANCIA DE POSESION PARA PCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y RIZACION DE PROPIEDAD EN POSESION L, RECTIFICACION DE AREA, TITULO RIO DE PREDIO URBANO **al: (PA)** 1.4 del Artículo 73, numeral 1.4.3 y 3.5 del art 79° del art.96 de la LOM N° 27972 (27-05-2003) y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ey de Procedimiento Administrativo en general on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. 25/01/2019. 587, Título I, Artículo 2, 9, 19, 26° Ley de Desarrollo y taria de formalización de la propiedad informal y uelo y dotación de servicios básicos (17-03-2006) upremo N° 006-2006-VIVIENDA, Aprueba el nto del Título I de la Ley N° 28687, Modificado 30-2008-Vivienda Arts. 57 al 96 del (30-11-2008) amplia plazos de la titulación de terrenos ocupados nes informales y dicta medidas de formalización , 5, 6, 7. 8, 9 y 3ra disposicion complementaria 10-2020 -2021-Vivienda, aprueba el reglamento de la Ley 31056 3, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 numeral 24.2 28. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y la 1ra, 2da y 3ra complementaria transitoria del 16/01/2021 **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la que Certifica la Posesión por prescripción sicos de predio urbano.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el fin del pedido 2 Documentos sustentatorios de la propiedad; minuta de compra y venta, Escritura Pública, contrato privada u otros similares 3 Copia de constitución de la asociación (en caso PJ). 4 Plano simple de ubicación del predio. 5 Declaración Jurada firmada por los vecinos colindantes que acreditan la posesión. 6 Memoria Descriptiva y plano perimétrico, pago autovaluo 2 ultimos años. 7 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** a) La emisión de la Resolución del Certificado o Constancia de Posesión que declare regularizado el trato sucesivo a favor de los propietarios recurrentes que haya acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley y el reglamento aprobado con Decreto Supremo	FUT	3.57%	176.48		x		**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
ZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL DE S UBICADOS POR POSICIONES INFORMALES, URBANOS INFORMALES Y URBANIZACIONES ES DE LAS AREAS NO INTERVENIDAS POR EN LA JURISDICCION TERRITORIAL PROVINCIAL **al: (PA)** 1.4 del Artículo 73, numeral 1.4.3 y 3.5 del art 79° del art.96 de la LOM N° 27972 (27-05-2003) y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ey de Procedimiento Administrativo en general on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. 25/01/2019. 587, del Título I, Ley de Desarrollo y taria de formalización de la propiedad informal y uelo y dotación de servicios básicos (17-03-2006) upremo N° 006-2006-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento 28687 establecido en el Subcapitulo 2 y 3 del el Titulo IV, del del Título I . Modificado por el DS ivienda Arts. 57 al 96 del (30-11-2008) amplia plazos de la titulación de terrenos ocupados nes informales y dicta medidas de formalización , 5, 6, 7. 8, 9 y 3ra disposicion complementaria 10-2020 -2021-Vivienda, aprueba el reglamento de la Ley 31056 numeral 37.2, Artículo 38, Numeral 38.2; a y 4ta Disposiciones Complementarias Transitorias ciones Complementarias Modificatorias que modifica eptima Disposición Complementaria y Final del del Titulo I de la Ley N° 28687 de fecha 16/01/2021 **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la ón de la propiedad informal de terrenos ubicados es informales de centros urbanos informales da por COFOPRI	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el fin del pedido 2 Documentos sustentatorios de la propiedad; minuta de compra y venta, Escritura Pública, contrato privada u otros similares 3 Copia de constitución de la asociación (en caso PJ). 4 Plano simple de ubicación del predio. 5 Declaración Jurada firmada por los vecinos colindantes que acreditan la posesión. 6 Memoria Descriptiva y plano perimétrico 7 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** a) COFOPRI transfiere el acervo documental e información gráfica generada o presentada o presentada por los administrados para que la municipalidad inicie acciones sobre las jurisdicciones b) La propiedad incrita en el Registro de predios a favor de la Municipalidad Provincial, es con fines operativos para la continuación de la formalización hasta su culminación conforme al marco normativo	FUT	2.48%	122.67		x		**15 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ICADO DE NUMERACION MUNICIPAL DE BLE Y/O DOMICILIO. **gal: (PA)** 27972 LOM- Artículo 40 y 79°, 3.4 (27-05-2003) 40 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley Ley de Procedimiento Administrativo en general con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el 25/01/2019. ión Directoral N° 011-2021-Vivienda/VMVU-DGPRVU ntos para la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal -2021. 26 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones con Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, del 7 1 del Decreto Supremo N° 029-2019-Vivienda, ba el Reglamento de Licencias de Habilitación Licencia de Edificación, publicado el 06-11-2019 8294 Ley que crea el Sistema Nacional Integrado o y su vinculación con registro de predios del 21-07-2004 mento aprobado por Decreto Supremo N° JUS del 12-02-2006 5n N° 097-2013-SUNARP/SN, Artículo 92 del el 03/05/2013. **ón del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita el de numeración municipal del predio ión previa es positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde, consignando el numero de Resolución de Licencia. 2 Presentar copia de documento que acredite la propiedad. 3 Copia de recibo de agua o luz 4 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** a) Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	3.54%	175.40		x		**3 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
ACION DE PROPIEDAD PRIVADA **al: (PA)** 972 LOM- Artículo 79° (27-05-2003) 0 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ley de Procedimiento Administrativo en general on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, l 25/01/2019. **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la de propiedad privada ón previa es positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Minuta de compra venta, escritura pública o copia literal. 3 Plano perimétrico y ubicación del predio 4 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	1.83%	90.39		x		**4 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
ACION PARA LA OCUPACION DE AREA-SO PUBLICO CON DESMONTE, MATERIALES TRUCCION DE OBRAS PRIVADAS Y ON DE OBRAS PUBLICAS Y SIMILARES **: (PA)** 1.2. del Artículo 79 de la LOM N° 27972 / 5 del Decreto Legislativo N° 1014 del 15-05-2008, por Ley N° 30056 Ley que modifica diversas acilitar la inversión, impulsar el desarrollo el crecimiento empresarial del 02-07-2013 0 y 53 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el TUO de la Ley Nº 27444, Ley Procedimientos o General del 25-01-2019 77, Ley que regula la ejecución de obras de blicos autorizadas por la municipalidad en áreas úblico, Artículo 2°, 3°, 4°, 9° y 18° del 29-06-2016 **del Procedimiento** to Administrativo a través del cual se solicita la para la ocupación de la vía pública con desmonte de construcción previa evaluación positiva	1 Solicitud simple dirigida al Alcalde, indicando el numero de Licencia de Edificación 2 Copia Planos de ubicación y planta 3 Cronograma de avance de obra. 4 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	1.38%	68.24		x		**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

NACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ACION DE ROTURA DE PISTAS Y VEREDAS DE USO PUBLICO: **A INSTALACION DE SERVICIOS BASICO POTABLE Y DESAGUE Y ELECTRICIDAD** REPOSICION, REPARACION, PARCHADO) O LINEAL **AL:**) y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ey de Procedimiento Administrativo en general on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado 19 , Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y 5 del Decreto Legislativo N° 1014 del 15-05-2008, por Ley N° 30056 Ley que modifica diversas facilitar la inversión, impulsar el desarrollo y el crecimiento empresarial del 02-07-2013 del TUO del Decreto Legislativo N° 776, de la utación Municipal aprobado con Decreto Supremo 04-EF del 11-11-2004 0477, Ley que regula la ejecución de obras de úblicos autorizadas por la municipalidad en áreas público, Artículo 2°, 3°, 4°, 9° y 18° del 29-06-2016 **ón del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la n para rotura de pistas y veredas de la vía pública ación de servicios básicos, previa evaluación positiva	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Croquis de ubicación y localización 3 Pago por derecho de tramitación y autorización correspondiente: a). Concreto o asfalto por metro lineal **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	0.81%	39.89		x		**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
A OBRAS CIVILES EN GENERAL A MAS DE **AL:** 0 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley Ley de Procedimiento Administrativo en general con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado 019 ° del TUO del Decreto Legislativo N° 776, de la butación Municipal aprobado con Decreto Supremo 04-EF del 11-11-2004 9, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1014 del 15-05-2008, o por Ley N° 30056 Ley que modifica diversas facilitar la inversión, impulsar el desarrollo y el crecimiento empresarial del 02-07-2013 0477, Ley que regula la ejecución de obras de públicos autorizadas por la municipalidad en áreas o público, Artículo 2°, 3°, 4°, 9° y 18° del 29-06-2016 **ión del Procedimiento** iento Administrativo a través del cual se solicita la ón para rotura de pistas y veredas de la vía pública civiles en general, previa evaluación positiva	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de Plano de ubicación y localización y memoria descriptiva 3 Cronograma de Ejecución de Obra firmado por profesional colegiado. 4 Pago por derecho de tramitación y autorización correspondiente: a). Concreto o asfalto por metro lineal **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	0.81%	39.89		x		**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
RA PLANTADO DE POSTES DE CONCRETO MADERA ARES, PARA LA INSTALACION DE REDES DE MUNICACION, CABLEADO DE TVCABLE, TELEFONO, ICIDAD Y SIMILARES (POR METRO LINEAL) **EGAL:** 40 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley Ley de Procedimiento Administrativo en general con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado 2019 5° del TUO del Decreto Legislativo N° 776, de la ibutación Municipal aprobado con Decreto Supremo 004-EF del 11-11-2004 79, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1014 del 15-05-2008, o por Ley N° 30056 Ley que modifica diversas a facilitar la inversión, impulsar el desarrollo y el crecimiento empresarial del 02-07-2013 9022 Ley para la expansion de Infraestructura en nicaciones del 20-05-2007; Modificado con Ley Ley para la expansión de Infraestructura en inicaciones del 11-07-2014. Supremo N° 003-2015-MTC del 18-04-2015, aprueba ento de la Ley 29022, Ley para la Expansión de tura en Telecomunicaciones, Modificado por DS N° MTC publicado 17-02-2019 0477, Ley que regula la Ejecución de Obras de públicos autorizadas por la municipalidad en áreas público, Artículo 2°, 3°, 4°, 9° y 18° del 29-06-2016 **ón del Procedimiento** to Administrativo a través del cual se solicita la autorización de pistas y veredas de la vía pública para plantado de postes ión y tendido de redes, previa evaluación positiva	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de Plano de ubicación y localización, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto. 3 Cronograma de Ejecución de Obra firmado por profesional colegiado. 4 Pago por derecho de tramitación y autorización de instalación **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	0.81%	39.89		x		**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
INSTALACION DE VIAS DE CONDUCCION DE Y DUCTOS DE GAS, CONSTRUCCION DE CASETAS, Y CAMARAS SUBTERRANEAS DE SUBESTACION ELECTRICIDAD Y ESTACIONES DE UNICACION (POR METRO LINEAL) **L:** 0 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ey de Procedimiento Administrativo en general on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado 19 del TUO del Decreto Legislativo N° 776, de la utación Municipal aprobado con Decreto Supremo 4-EF del 11-11-2004 , Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y 5 del Decreto Legislativo N° 1014 del 15-05-2008, por Ley N° 30056 Ley que modifica diversas acilitar la inversión, impulsar el desarrollo el crecimiento empresarial del 02-07-2013 022 Ley para la expansion de Infraestructura en caciones del 20-05-2007; Modificado con Ley ey para la expansión de Infraestructura en icaciones del 11-07-2014. premo N° 003-2015-MTC del 18-04-2015, aprueba nto de la Ley 29022, Ley para la Expansión de ra en Telecomunicaciones, Modificado por DS N° TC publicado 17-02-2019 477, Ley que regula la Ejecución de Obras de blicos autorizadas por la municipalidad en áreas público, Artículo 2°, 3°, 4°, 9° y 18° del 29-06-2016 **del Procedimiento** Administrativo a través del cual se solicita la autorización pistas y veredas de la vía pública para instalación de tuberias trucción de casetas previa evaluación positiva.	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de Plano de ubicación y localización, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto. 3 Cronograma de Ejecución de Obra firmado por profesional colegiado. 4 Pago por derecho de tramitación y autorización de instalación a). Concreto o asfalto por metro lineal **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	0.81%	39.89		x		**4 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ZACION PARA INSTALACION DE TORRES A TENSION ELECTRICA, REDES DE CABLEADO PARA TRANSPORTAR ELECTRICIDAD, ARES. II: 10 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley Ley de Procedimiento Administrativo en general con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado 019 ° del TUO del Decreto Legislativo N° 776, de la outación Municipal aprobado con Decreto Supremo 04-EF del 11-11-2004 9, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades .egislativo N° 1014 del 15-05-2008, Artículo 4 y , modificiado con por Ley N° 30056 del 02-07-2013 ece medidas para propiciar la inversión en materia s públicos y obras públicas de infraestructura. **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la n para instalación de torres de alta tensión des de cableado aéreo para transportar electricidad uación positiva	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de la resolución, mediante la cual se otorga autorización y/o concesión al Operador para prestar el servicio público en caso de las empresas de valor añadido, de la resolución 3 De ser el caso memoria descriptiva y planos de ubicación detallado las caracteristicas físicas y técnicas de las instalaciones firmados. 4 Inspección Ocular 5 Pago por derecho de Tasa Municipal por instalación de cada torre: **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	4.70%	232.43		x		**9 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
ACION PARA LA INSTALACION DE TRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, NES DE RADIOCOMUNICACION. **ncia, Torre de Telecomunicaciones, , Poste, Rooftop, Similares) de Radio, Internet, TV Cable, Televisión.** PA) , 5, 11 de la Ley N° 29022, Ley para expansión ictura en Telecomunicaciones del 20-05-2007 7.1, 12, 14, 15, 17, 24 del Decreto Supremo N° TC, aprueba Reglamento de la Ley 29022, or el Decreto Supremo N° 004-2019-MTC de 2019 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Seguridad en Edificaciones, aprobado por remo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. 72, LOM Artículo 79º numeral 3.2; Artículo 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° y 1.3 del 27-05-2003. l y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de o Administrativo General aprobado por Decreto 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019 literal b del Decreto Supremo N° 156-2004-EF el TUO de la Ley de Tributación Municipal **del Procedimiento** o Administrativo a través del cual se solicita la para instalación de infraestructura de ciones o estaciones de radio comunicación ición positiva	1 FUT debidamente llenado y suscrito por el solicitante o su representante legal, dirigido al titular de la entidad solicitando el otorgamiento de autorización. 2 Copia simple de la Resolución mediante la cual se otorga concesión al solicitante para prestar el servicio de Telecomunicaciones y/o Radiocomunicación. Si es empresa copia simple de autorización. 3 Plan de obras, el cual debe contener la documentación siguiente: a) Cronograma detallado de ejecución del proyecto b) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos asi como las caracteristicas físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntar plano de ubicación de la infraestructura a escala 1/5000 c) Declaración Jurada de Ingeniero Civil Colegiado, que reune las condiciones que aseguren su estabilidad en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros d) Carta de compromiso del operador o proveedor de infraestructura por lo cual se compromete a adoptar medidas necesarias para revertir o mitigar el ruido, vibraciones u otro impacto ambiental. 4 instrumento de gestión ambiental aprobado por el ministerio 5 Derecho de Pago por derecho de Autorización	FUT	9.130%	451.95	x			**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ARIZACION DE AUTORIZACION INSTALACION FAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, ONES DE RADIOCOMUNICACION. **Ancla, Torre de Telecomunicaciones, ld, Poste, Rooftop, Similares) de Radio, e Internet, TV Cable, Televisión.** **I: (PA)** 3, 5, 11 de la Ley N° 29022, Ley para expansión tructura en Telecomunicaciones del 20-05-2007 3, 7.1, 12, 13, 14, 15, 17, 24 del Decreto Supremo 15-MTC, aprueba Reglamento de la Ley 29022, o por el Decreto Supremo N° 004-2019-MTC de 02-2019 20 del Nuevo Reglamento de Inspecciones de Seguridad en Edificaciones, aprobado por upremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. 7972, LOM Artículo 79° numeral 3.2; Artículo al 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° .2 y 1.3 del 27-05-2003. 40 y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de nto Administrativo General aprobado por Decreto N° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019 8, literal b del Decreto Supremo N° 156-2004-EF ba el TUO de la Ley de Tributación Municipal **ón del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la n para regularización de instalación de tura de telecomunicaciones o estaciones de nicación previa evaluación positiva	1 FUT debidamente llenado y suscrito por el solicitante o su representante legal, dirigido al titular de la entidad solicitando el otorgamiento de autorización. 2 Copia simple de la Resolución mediante la cual se otorga concesión al solicitante para prestar el servicio de Telecomunicaciones y/o Radiocomunicación. Si es empresa copia simple de autorización. 3 Plan de obras, el cual debe contener la documentación siguiente: a) Cronograma detallado de ejecución del proyecto b) Memoria descriptiva, detallando la naturaleza de los trabajos asi como las caracteristicas físicas y técnicas de las instalaciones, adjuntar plano de ubicación de la infraestructura a escala 1/5000 c) Declaración Jurada de Ingeniero Civil Colegiado, que reune las condiciones que aseguren su estabilidad en condiciones de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros d) Carta de compromiso del operador o proveedor de infraestructura por lo cual se compromete a adoptar medidas necesarias para revertir o mitigar el ruido, vibraciones u otro impacto ambiental. 4 Instrumento de gestión ambiental aprobado por el ministerio 5 Copia de Comprobante de pago de Regularización de Autorización	FUT	6.913%	342.19	X			2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
N DE PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA **os Prestados en Exclusividad)** **l:** 40, 45 y 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ley de Procedimiento Administrativo en general con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, l 25/01/2019. l° 248-2008-SUNARP-SN, Artículo 20°(28-08-08) 972, LOM Artículo 79° (27-05-03) **n del Servicio en Exclusividad** restado a través del cual se solicita la visación memoria descriptiva presentados a la municipalidad uación positiva	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Plano de Ubicación y Localización a una escala adecuada, detallando caracteristicas tecnicas, áreas, linderos y medidas perimétricas firmado por el profesional y el propietario (3 juegos) 3 Memoria Descriptiva. 4 Documento que acredite la propiedad: Escritura Pública, compra venta, Título de propiedad, ficha registral o copia literal. 5 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	3.52%	174.32				**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO — ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA — GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA — GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO — GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA — GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
'ACION PARA CAMBIO DE USO dos hasta 1000 m2 sin sub división) **al: (PA)** la Ley N° 27972 LOM (27-05-2003) TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo probado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y 26 de la Ley N° 28687 Ley de desarrollo y ntaria de formalización de la propiedad informal, suelo y dotación de servicios básicos.(17-03-2006) del Decreto Supremo N° 006-2006-Vivienda, ta parcialmente la Ley N° 28687, Ley que regula ación de la propiedad informal.(16-03-2006) **ón del Procedimiento** ento Administrativo a través del cual se solicita la de uso de inmuebles o terrenos solicitados por strados, previa evaluación negativa	1 Solicitud simple dirigida al Alcalde 2 Memoria descriptiva 3 Plano de ubicación y localización a escala 1/10,000 y 1/5000, Georeferenciado en coordenadas UTM 4 Pago por derecho de trámite **Nota:** 1 Los Planos y la Memoria Descriptiva, deberán estar firmados por el propietario y sellados y firmados por Ingeniero Civil o Arquitecto y Adjuntar Declaración Jurada de habilidad profesional		3.554%	78.78			x	**12 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
CION DE LOTES URBANOS **al:** 31 del TUO de la Ley N° 29090, Ley de n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por **Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda,** el 28-02-2017. :9476 del 18/12/2009, Decreto Legislativo N° 1287 /2016; que modifica Artículo 31 de la Ley 29090 n de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, 22, 31 y 32 del Reglamento de Licencias ación Urbana y Licencias de Edificación del TUO N° 29090, aprobado por **Decreto Supremo N°** **-Vivienda**; publicado el 08-11-2019. **egislativo N° 1256** que Aprueba la Ley de ón y eliminación de barreras Burocráticas el 08/12/2016. **l del Decreto legislativo N° 1310** que Aprueba medidas de Simplificación Administrativa, publicado **5 del Decreto legislativo N° 1246** que aprueba medidas de Simplificación Administrativa, el 10/11/2016 **ión del Procedimiento** iento Administrativo a través del cual se solicita la ión de Unificación de lotes urbanos, la municipalidad plazo de 9 días hábiles, previa evaluación positiva tención	1 FUHU, en tres (03) juegos originales debidamente suscritos por el administrado y en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, de acuerdo a la modalidad correspondiente. 2 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. 5 Pago por derecho de tramitación correspondiente. 6 **Documentación técnica siguiente:** Plano de ubicación y localización del lote materia de Unificación Plano del lote a unificar, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada lote propuesto . en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.020 Componentes de Diseño Urbano del RNE Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas de los lotes materia de unificación propuestos. Los documentos son firmados por el administrado y el profesional responsable del proyecto. **Notas:** a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. c) En caso se solicite la unificación de lotes que cuente con obras de habilitación urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.	FUHU	3.60%	178.09		x		**9 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Desarrollo Territorial y Catastro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluación Previa Positivo	CALIFICACION Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
ACION PARA EXTRACCION DE MATERIALES STRUCCION UBICADOS EN LOS ALVEOS Y DE LOS RIOS Y CANTERAS. **l:** '972 LOM- Artículo 69, numeral 9 (27-05-2003) i221, Artículos 1°, 3° y 6° del 11-05-2004. s los Artículos del 1 al 6 en la misma Ley e o los Artículo 7 y 8 con fecha 07-04-2010. 0 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley .ey de Procedimiento Administrativo en general :on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, l 25/01/2019. ión Política del Perú, Artículo 194, 195, 196. o el 29-12-1993, entra en vigencia el 01/01/1994 **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la n para la extracción de materiales de construcción n los álveos y cauces de los rios y canteras, uación positiva	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Memoria descriptiva que contenga la descripción del tipo de material a extraerse, volumen del mismo (expresado en métros cúbicos), así como ubicación y área donde se realizará la operación de extracción 3 Documento de Opinión técnica vinculante de la Autoridad Local del Agua, para el otorgamiento de autorizaciones de extracción de material de acarreo dentro de cauces naturales de agua. 4 Plano de zonificación y ubicación a escala 1/5000 de la zona a extraer con los puntos de inicio y final, así como el acceso debidamente autorizado por la Municipalidad en coordenadas de UTM. 5 Plano de ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere. 6 Declaración Jurada de Compromiso para preservación de álveos, cauces de los rios y canteras en la jurisdicción del Distrito. 7 Pago por derechos de Autorización para extracción de materiales de construcción **Nota:** a) Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud. b) En la Solicitud consignar el N° RUC de la Persona natural o jurídica breve descripción del sistema de extracción y características de las maquinarias a utilizar y plazo de extracción.	FUT	3.13%	154.95		x		**8 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde
ACION PARA INSTALACION DE ENTOS Y SIMILARES **l: (PA)** 72, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo 81 3; Artículo 83 numeral 3.6; Artículo 86 numeral l 27-05-03) 0 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ey de Procedimiento Administrativo en general on Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. l 25/01/2019. l del TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Funcionamiento aprobado con Decreto ° 163-2020-PCM, publicado el 03-10-2020 del Decreto Supremo N° 029-2019-Vivienda, a el Reglamento de Licencias de Habilitación cencia de Edificación Publicado el 06-11-2019 **n del Procedimiento** nto Administrativo a través del cual se solicita la para instalación de campamentos y similares ar obras o explorar minerales o similares previa positiva	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Plano de Ubicación y Localización a una escala adecuada. 3 Copia de escritura de constitución en caso de empresas 4 Derecho de pago por Inspección de campo, Supervisión final y por derecho de tramitación de Licencia para instalación de Campamento x m2 **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	5.337%	264.18		x		**5 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Alcalde












TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO												
TA DE FUNCIONAMIENTO: **CAMBIO DE GIRO** ndar) **gal:** 3 del TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de de Funcionamiento y los formatos actualizados de ración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° I-PCM, publicado el 03-10-2020, y que entró en el día 04-04-2021. **ión del Procedimiento:** iento a través del cual, toda persona natural o ue cuenta con licencia de funcionamiento para nientos calificados con nivel de riesgo bajo o medio, ide cambiar de giro de negocio, puede realizar en cimiento obras de refacción y/o acondicionamiento, decuar sus instalaciones al nuevo giro, sin s condiciones de seguridad, ni incrementar la ón del nivel de riesgo a alto o muy alto. El ento es de aprobación automática.	A **Requisitos** 1 Declaración jurada para informar el cambio de giro 2 Pago por derecho Trámite de Licencia de Funcionamiento para cambio de giro	FUL - DJ	**0.739%**	36.59	X			2 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Gerencia de Desarrollo Económico	No aplica	No aplica
A DE FUNCIONAMIENTO: **DIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE BAJO (Con ITSE posterior)** ndar) **al:** 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de l a Ley N° y Marco de Licencia de Funcionamiento y los ctualizados de Declaración Jurada, aprobado o Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 0. y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 0 del Nuevo Reglamento de Inspecciones le Seguridad en Edificaciones, aprobado por upremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. 7972, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo al 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° 2 y 1.3 del 27-05-2003. 40 y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de nto Administrativo General aprobado por Decreto J° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019 **on del Procedimiento:** nto a través del cual, toda persona natural o licita la autorización para el desarrollo de una conómica en un establecimiento determinado e riesgo bajo. La municipalidad previa presentación ud determina el nivel de riesgo bajo en función de riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad umplimiento de los requisitos y otorga de manera la licencia de funcionamiento. En el plazo de hábiles emite y notifica la licencia de funcionamiento, vigencia indeterminada. Posteriormente, realiza ón Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), fica el certificado ITSE en un plazo maximo de las hábiles. El certificado ITSE se renueva cada s.	A **Requisitos** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 .En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la uperintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrales del Patrimonio Cultural de la Nación. 5 Pago por derecho Trámite de Licencia de Funcionamiento para Edificaciones calificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo	FUL - DJ	**2.478%**	122.67	X			2 Días Hábiles	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Gerencia de Desarrollo Económico	No aplica	No aplica

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A DE FUNCIONAMIENTO: **DIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL GO MEDIO (Con ITSE posterior)** **idar)** **al:** 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de l a Ley N° ıy Marco de Licencia de Funcionamiento y los ıctualizados de Declaración Jurada, aprobado :o Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 0. y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 20 del Nuevo Reglamento de Inspecciones le Seguridad en Edificaciones, aprobado por ıpremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. 7972, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo al 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° 2 y 1.3 del 27-05-2003. 40 y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de ınto Administrativo General aprobado por Decreto l° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019 **ón del Procedimiento:** ınto a través del cual, toda persona natural o licita la autorización para el desarrollo de una conómica en un establecimiento determinado e riesgo medio. La municipalidad previa ón de la solicitud determina el nivel de riesgo ınción a la matriz de riesgo. Recibida la solicitud, ilidad verifica el cumplimiento de los requisitos y nanera automática la licencia de funcionamiento. de dos (2) días hábiles emite y notifica la licencia ımiento, la cual tiene vigencia indeterminada. ente, realiza la Inspección Técnica de Seguridad iones (ITSE), emite y notifica el certificado ITSE ı máximo de nueve (9) días hábiles. El certificado ıueva cada dos (2) años.	**A Requisitos** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 5 Pago por derecho Trámite de Licencia de Funcionamiento	FUL - DJ	2.49%	123.21	X			2 días Hábiles	Mesa de partes y Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	No aplica	No aplica













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A DE FUNCIONAMIENTO: **IFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE ALTO (Con ITSE previa)** dar) **al:** 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de l a Ley N° y Marco de Licencia de Funcionamiento y los ctualizados de Declaración Jurada, aprobado o Supremo Nº 163-2020-PCM, publicado el). y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 5 del Nuevo Reglamento de Inspecciones e Seguridad en Edificaciones, aprobado por premo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. '972, LOM Artículo 79º numeral 3.6.4; Artículo al 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° 2 y 1.3 del 27-05-2003. 40 y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de nto Administrativo General aprobado por Decreto l° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019 **n del Procedimiento:** nto a través del cual, toda persona natural o icita la autorización para el desarrollo de un negocio lecimiento determinado con nivel de riesgo alto. alidad previa presentación de la solicitud l nivel de riesgo alto en función a la matriz de ibida la solicitud, la municipalidad verifica el to de los requisitos, realiza la Inspección Técnica ad en Edificaciones (ITSE) y emite el certificado plazo máximo de siete (7) días hábiles. nte, emite la licencia de funcionamiento en un (1) mbos documentos se notifican en un solo acto. de funcionamiento tiene vigencia indeterminada ado ITSE se renueva cada 2 años.	**A Requisitos** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrales del Patrimonio Cultural de la Nación. 10 Pago por derecho de Tramitación Licencia de Funcionamiento **Nota:** No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, si es que se trata de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.	FUL -DJ	2.87%	142.04		X		8 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico (presentar recurso) 15 días (Resolver Recursos) 30 días	Alcaldía (presentar recurso) 15 días (Resolver Recursos) 30 días

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
IA DE FUNCIONAMIENTO: **DIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE** **MUY ALTO (Con ITSE previa)** ndar) **al:** s 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de l a Ley N° ey Marco de Licencia de Funcionamiento y los actualizados de Declaración Jurada, aprobado to Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 20. y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 25 del Nuevo Reglamento de Inspecciones de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. 27972, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo ral 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° .2 y 1.3 del 27-05-2003. s 40 y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444. Ley de iento Administrativo General aprobado por Decreto N° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019 **ión del Procedimiento:** iento a través del cual, toda persona natural o solicita la autorización para el desarrollo de un negocio ablecimiento determinado con nivel de riesgo muy unicipalidad previa presentación de la solicitud el nivel de riesgo muy alto en función a la matriz . Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el nto de los requisitos, realiza la Inspección Técnica idad en Edificaciones (ITSE) y emite el certificado n plazo máximo de siete (7) días hábiles. nente, emite la licencia de funcionamiento en un (1) Ambos documentos se notifican en un solo acto. a de funcionamiento tiene vigencia indeterminada cado ITSE se renueva cada 2 años.	A **Requisitos** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10 Pago por derecho de Tramitación Licencia de Funcionamiento **Nota:** No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no hayan sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.	FUL - DJ	5.32%	263.10		X		8 días Hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico (presentar recurso) 15 días (Resolver Recursos) 30 días	Alcaldía (presentar recurso) 15 días (Resolver Recursos) 30 días













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA: ERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS CIALES Y CENTROS COMERCIALES E previa)	**A Requisitos**	FUL - DJ				X		8 días Hábiles	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico	Alcaldía
dar)											(presentar recurso) 15 días	(presentar recurso) 15 días
al:											(Resolver Recursos) 30 días	(Resolver Recursos) 30 días
6, 7, 8 y 9 del Texto Único Ordenado de l a Ley Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los ıctualizados de Declaración Jurada, aprobado :o Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 0. y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 25 del Nuevo Reglamento de Inspecciones le Seguridad en Edificaciones, aprobado por upremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.											
7972, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo al 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° 2 y 1.3 del 27-05-2003. 40 y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de ento Administrativo General aprobado por Decreto l° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.		6.848%	338.97								
ón del Procedimiento:	3 Croquis de ubicación.											
ento a través del cual, toda persona natural o licita la autorización en forma corporativa para el de un negocio en mercados de abastos, galerías comerciales, a favor del ente colectivo, razón o ión social que los representa o la junta de s. La municipalidad previa presentación de la solicitud el nivel de riesgo muy alto en función a la matriz Recibida la solicitud, la municipalidad verifica el nto de los requisitos, realiza la Inspección Técnica ad en Edificaciones (ITSE) y emite el certificado plazo máximo de siete (7) días hábiles. ente, emite la licencia de funcionamiento en un (1) mbos documentos se notifican en un solo acto. de funcionamiento tiene vigencia indeterminada ado ITSE se renueva cada 2 años. os, puestos o stand, pueden a su vez optar por licencia de funcionamiento individual, cuyo trámite e la clasificación del nivel de riesgo que determine alidad según la matriz de riesgo.	4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.											
	5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.											
	6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.											
	7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección											
	8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.											
	9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.											
	10 Pago por derecho de Tramitación Licencia de Funcionamiento **Notas:** No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.											

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A DE FUNCIONAMIENTO: **SIONARIOS EN EDIFICACIONES** **ADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO** **E posterior)** dar) **al:** 3, 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los ctualizados de Declaración Jurada, aprobado o Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el). y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 0 del Nuevo Reglamento de Inspecciones e Seguridad en Edificaciones, aprobado por premo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. 972, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo al 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° 2 y 1.3 del 27-05-2003. 40 y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de nto Administrativo General aprobado por Decreto ° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019 **n del Procedimiento:** nto a través del cual, un tercero, persona natural olicita la autorización para el desarrollo de simultáneas y adicionales en un establecimiento e riesgo medio que ya cuenta con licencia de nto. La municipalidad previa presentación de la ermina el nivel de riesgo medio en función a la sgo. Recibida la solicitud, la municipalidad umplimiento de los requisitos y otorga de manera la licencia de funcionamiento. En el plazo de dos iles emite y notifica la licencia de nto, la cual tiene vigencia indeterminada. nte, realiza la Inspección Técnica de Seguridad ones (ITSE), emite y notifica el certificado ITSE máximo de nueve (9) días hábiles. El certificado ueva cada dos (2) años.	**A Requisitos** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 5 Pago por derecho de Tramitación Licencia de Funcionamiento **Notas:** No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de Producción, si no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento.	FUL - DJ 2.935%	 145.27	X			2 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	No aplica	No aplica	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A DE FUNCIONAMIENTO: **ESIONARIOS EN EDIFICACIONES** **ADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO** **E previa)** **idar)** **al:** 3, 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los actualizados de Declaración Jurada, aprobado to Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 0. y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 25 del Nuevo Reglamento de Inspecciones de Seguridad en Edificaciones, aprobado por upremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. 7972, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo ral 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° 2 y 1.3 del 27-05-2003. , 40 y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de ento Administrativo General aprobado por Decreto N° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019 **ión del Procedimiento:** ento a través del cual, un tercero, persona natural solicita la autorización para el desarrollo de s simultáneas y adicionales en un establecimiento de riesgo alto que ya cuenta con licencia de iento. La municipalidad previa presentación de la determina el nivel de riesgo alto en función a la riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad cumplimiento de los requisitos, realiza la Inspección e Seguridad en Edificaciones (ITSE) y emite el ITSE en un plazo máximo de siete (7) días hábiles. nente, emite la licencia de funcionamiento en un (1) Ambos documentos se notifican en un solo acto. a de funcionamiento tiene vigencia indeterminada cado ITSE se renueva cada 2 años.	**A Requisitos** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10 Pago por derecho de Tramitación Licencia de Funcionamiento **Notas:** *No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, si no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento. *No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.	FUL - DJ	2.913%	144.19		X		8 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
A DE FUNCIONAMIENTO: **ESIONARIOS EN EDIFICACIONES** **ADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO** **E previa)** **ıdar)** **al:** 3, 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los actualizados de Declaración Jurada, aprobado to Supremo N° 163-2020-PCM, publicado el 0. y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 25 del Nuevo Reglamento de Inspecciones de Seguridad en Edificaciones, aprobado por upremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. 7972, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo ral 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° .2 y 1.3 del 27-05-2003. 40 y 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de ento Administrativo General aprobado por Decreto N° 004-2019-JUS de fecha 25-01-2019 **ón del Procedimiento:** ento a través del cual, un tercero, persona natural solicita la autorización para el desarrollo de s simultáneas y adicionales en un establecimiento de riesgo muy alto que ya cuenta con licencia de iento. La municipalidad previa presentación de la determina el nivel de riesgo muy alto en función a le riesgo. Recibida la solicitud, la municipalidad cumplimiento de los requisitos, realiza la Inspección e Seguridad en Edificaciones (ITSE) y emite el o ITSE en un plazo máximo de siete (7) días hábiles. nente, emite la licencia de funcionamiento en un (1) Ambos documentos se notifican en un solo acto. a de funcionamiento tiene vigencia indeterminada cado ITSE se renueva cada 2 años.	**A Requisitos** 1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de DNI o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Pago por derecho de Tramitación Licencia de Funcionamiento 10 **Notas:** *No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolla alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establece el Ministerio de la Producción, si no se afectan las condiciones de seguridad del establecimiento. *No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.	FUT - DJ	7.478%	370.17		X		8 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluacion Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO: **DEGAS** lar) **l:** de la Ley N° 30877, Ley General de Bodegueros, el 05/12/2018. 4, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de la Ley N° General de Bodegueros, aprobado por Decreto ° 010-2020-PRODUCE, publicado el 14/05/2020. **n del Procedimiento:** nto que constituye una alternativa a través del ersona natural o jurídica, puede solicitar **ón para el funcionamiento de su bodega** on nivel de riesgo bajo. alidad otorga de manera gratuita y automática ormidad de la zonificación y compatibilidad de condiente, **la licencia provisional de ento por una vigencia de doce (12) meses;** otificada la licencia, en un plazo que no supera meses, se notifica la fecha de la inspección seguridad en edificaciones, que tiene carácter Vencido el plazo de vigencia de la licencia de funcionamiento, no detectando irregularidades, o se y siendo éstas subsanadas, la municipalidad ifica la licencia de funcionamiento definitiva de tomática y gratuita dentro del plazo de los diez calendario.	**Requisitos** 1 Solicitud de Licencia Provisional de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada. En el caso de personas jurídicas, además de los datos registrado en SUNARP tales como: zona registral, partida, asiento del objeto social, accionistas y representante legal; información de la ubicación del establecimiento. 2 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad de la bodega, conforme a las Condiciones de Seguridad en Edificaciones establecidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. **Nota:** Solo se otorga licencia provisional de funcionamiento a las bodegas que realizan sus actividades en **un área total no mayor de (50 m2)** cincuenta metros cuadrados, calificadas de riesgo bajo, conformadas por uno o más ambientes contiguos de una vivienda, con frente o acceso directo desde la vía pública; y, ubicadas en el primer o segundo piso de la misma.	FUL - DJ	Gratuito Gratuito	Gratuito Gratuito	X			5 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	No aplica
ERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O DE DENOMINACIÓN O NOMBRE IAL DE LA PERSONA JURÍDICA dar) **l:** 13, del Texto Único Ordenado de la Ley N° y Marco de Licencia de Funcionamiento y los ctualizados de Declaración Jurada, aprobado o Supremo Nº 163-2020-PCM, publicado el). y que entra en vigencia el día 04-04-2021. **ón del Procedimiento:** ento a través del cual, toda persona natural o licita transferir a otra persona natural o jurídica la funcionamiento, para lo cual se deben mantener utorizados y la zonificación. El procedimiento es para los casos de cambio de denominación o mercial de la persona jurídica, y es de aprobación a.	**Requisitos** 1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. 2 Copia simple del contrato de transferencia, en caso transferencia de la licencia de funcionamiento. 3 Pago por derecho de Tramitación de Transferencia de Licencia de Funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica	FUL - DJ	1.370%	67.79	X			1 día habiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	No aplica	No aplica
E ACTIVIDADES **de funcionamiento y Autorización conjunta)** dar) **al** 14, del Texto Único Ordenado de la Ley N° y Marco de Licencia de Funcionamiento y los ctualizados de Declaración Jurada, aprobado to Supremo Nº 163-2020-PCM, publicado el 0. y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 7972, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo al 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° .2 y 1.3 del 27-05-2003. **ón del Procedimiento:** ento a través del cual, toda persona natural o licita dejar sin efecto la licencia de funcionamiento El cese de actividades puede ser solicitado por con legítimo interés, para lo cual debe acreditar ión ante la municipalidad. El procedimiento es de n automática.	**A Requisitos** 1 Solicitud simple en donde se comunique de cese de actividades	FUT	Gratuito	Gratuito	X			1 día habil	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	No aplica	No aplica

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO **s Prestados en Exclusividad)** **al** 14, del Texto Único Ordenado de la Ley N° y Marco de Licencia de Funcionamiento y los actualizados de Declaración Jurada, aprobado to Supremo Nº 163-2020-PCM, publicado el 0. y que entra en vigencia el día 04-04-2021. 7972, LOM Artículo 79° numeral 3.6.4; Artículo al 1.8; Artículo 83° numeral 3.6; Artículo 86° .2 y 1.3 del 27-05-2003. **ón del Procedimiento:** anto a través del cual, toda persona natural o olicita el duplicado de licencia de funcionamiento to de licencia de funcionamiento puede ser solicitado ero con legítimo interés, para lo cual debe acreditar ón ante la municipalidad. El procedimiento es de n automática.	**A Requisitos** 1 Solicitud indicando los datos personales y duplicado de licencia 2 En caso de representación de Personal Natural, presentar carta poder simple con firma del administrado. En caso de Persona Jurídica presentar declaración jurada de vigencia de poder indicando el numero de PE de la inscripción en SUNARP 3 Pago por derecho de Tramitación de duplicado de Licencia de funcionamiento	FUT	0.500%	24.75	X			4 días **hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Gerencia de Desarrollo Económico	No aplica	No aplica
ACION TEMPORAL PARA USO COMERCIAL A PUBLICA - (Por un año) **al: (PA)** 0, 86 de la LOM N° 27972. 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, cedimientos Administrativo General, aprobado o Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. 8, literal b y f del Decreto Supremo N° 156-2004-EF a el TUO de la Ley de Tributación Municipal **ón del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita autorización para cial de la vía pública (temporal). niento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Solicitud simple dirigida al Alcalde. 2 Para los casos de personas jurídicas,presentar la Copia Literal debidamente inscrita en los Registros publicos de los socios y para el caso de Personas Naturales declaracion jurada con sus datos del comerciante. 3 Pago tasa municipal de autorización por mes	FUT	0.728%	36.05		x		2 días **hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	Alcaldía
NCIA DE "CALIDAD ES PESO EXACTO" DE CION METROLOGICA Y CONFORMIDAD ALANZAS Y PESAS **Prestados en Exclusividad)** **l:** 3°, 86 de la LOM Nº 27972, (27-05-03) 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, cedimientos Administrativo General, aprobado o Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. 2 y 5 de Resolución Directoral N° 006-2018-INACAL/DM, el control metrológico de balanzas utilizadas en es comerciales, publicado el 04-09-2018 **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita la constancia le peso exacto y conformidad de las balanzas a aprobación del servicio es previa evaluación	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Pago del derecho de la tasa municipal de conformidad de pesas (Convenio INDECOPI o INACAL): **Surtidor de Combustibles de grifos.** **Balanzas análogas, digitales y analiticas como son:** * Balanzas Comerciales. Grameras o de precisión * Balanza de Plataforma. * Balanzas Industriales de rampa. * Balanza Mecánica y tipo pallet * Balanza Colgantes, marcy	FUT	0.935%	46.27				**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - ALCALDIA - HUACAYBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA PLANEAMIENTO PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

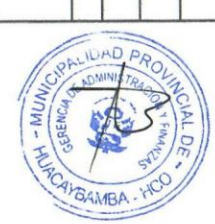
ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando N° DNI, nombre y apellido, Dirección y numero de contrato o similar 2 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal	FUT	0.728%	36.05				**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	No aplica	No aplica
	1 Solicitud de autorizacion dirigida al Alcalde. 2 Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento. 3 Declaración jurada de que cuenta con Licencia de Funcionamiento el establecimiento de actividad económica o giro. 4 Autorización escrita del propietario del predio para el cual se solicita la autorización de instalación. 5 Constancia de inscripción de constitución como Persona Jurídica en el Registro Público correspondiente. 6 Pago por derecho de tramitación para autorización correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	1.16%	57.30	X			**1 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	Alcaldía
	1 Solicitud de autorizacion dirigida al Alcalde. 2 Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento. 3 Declaración jurada de que cuenta con Licencia de Funcionamiento el establecimiento de actividad económica o giro. 4 Autorización escrita del propietario del predio, y/o vehiculo para el cual se solicita la autorización de instalación. 5 Constancia de inscripción de constitución como Persona Jurídica en el Registro Público correspondiente. 6 Especificaciones tecnicas y Plano de Estructuras a escala conveniente, certificado por el profesional responsable. 7 Pago por derecho de tramitación para autorización correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	1.20%	59.50		x		**4 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	Alcaldía













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ACION PARA COLOCAR ANUNCIOS TARIOS EN PANELES MONUMENTALES, SOS, ILUMINADOS Y CARTELERAS DE AD DE LA MUNICIPALIDAD **ensual** **al: (PA)** 972, LOM Artículo 79º numeral 1.4.4 y 3.6.3 03) 0 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley ley de Procedimiento Administrativo en general con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. el 25/01/2019. 1 del TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de e Funcionamiento aprobado con Decreto N° 163-2020-PCM, publicado el 03-10-2020 **ón del Procedimiento:** ento a través del cual solicita la autorización de ublicitarios en paneles y carteles municipales niento de aprobación es previa evaluación	1 Solicitud de autorizacion dirigida al Alcalde. 2 Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento. 3 Pago por derecho de tramitación para autorización correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	0.696%	34.43		x		**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	Alcaldía
CION DE AUTORIZACION PARA COLOCAR OS PUBLICITARIOS EN PANELES ENTALES, LUMINOSOS, ILUMINADOS Y ERAS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD **al: (PA)** 972, LOM Artículo 79º numeral 1.4.4 y 3.6.3 03) 0 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley Ley de Procedimiento Administrativo en general con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. el 25/01/2019. 1 del TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de e Funcionamiento aprobado con Decreto N° 163-2020-PCM, publicado el 03-10-2020 **ón del Procedimiento:** ento a través del cual solicita la autorización de n de anuncios publicitarios para paneles tales, avisos luminosos. El procedimiento de n es previa evaluación positiva.	1 Solicitud de renovación dirigida al Alcalde, indicando el numero de la Resolución de autorización. 2 Declaración jurada de que cuenta con autorización para publicidad el establecimiento de actividad económica o giro. 3 Certificado de estabilidad estructural firmado por un profesional 4 Pago por derecho de tramitación correspondiente. **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud.	FUT	0.696%	34.43		x		**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	Alcaldía
ACION TEMPORAL PARA LA UBICACIÓN HES, CARTEL, PASACALLE O BANDEROLAS PAÑA POLITICA Y EVENTOS TEMPORALES **neses)** **OLAS O PASACALLES** **GRAFIAS** **O CARTELES** **EO Y VOLANTEO** **al: (PA)** 972, LOM Artículo 79º numeral 1.4.4 y 3.6.3 03) 0 y artículo 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley Ley de Procedimiento Administrativo en general con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el 25/01/2019. 68, literal b y f del Decreto Supremo N° 156-2004-EF ba el TUO de la Ley de Tributación Municipal **ón del Procedimiento:** ento a través del cual solicita la autorización de paña de publicidad y propaganda política exterior neses. El procedimiento de aprobación es previa n positiva.	1 Solicitud de autorizacion dirigida al Alcalde. 2 Fotografía con fotomontaje del elemento de publicidad exterior del espacio o lugar público de la ciudad donde ubicará la publicidad 3 Caso instalación de la publicidad electoral en un predio privado, adjuntar Autorización escrita del propietario. 4 Pago por derecho de tramitación para autorización **Nota:** Los datos del monto, número del comprobante de Pago y fecha de pago, deberá consignar en la solicitud. Cumplidos los tres meses, el partido o agrupación política está obligado a retirar la publicidad ubicada	FUT	1.359%	67.25	X			**1 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia Municipal	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

NACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL												
EN CEMENTERIO MUNICIPAL PARA: **ION DE RESTOS MORTALES PARA** **O INTERNO O EXTERNO PARA INHUMACION.** prestados en exclusividad) N° 27972, Artículo 87 3, numeral 53.1. del TUO de la Ley N° 27444, edimiento Administrativo General aprobado con premo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. **n del Servicio Exclusivo:** solicitante para exhumación de resto mortal y rno o externo del cementerio municipal para . El servicio es automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde considerando datos personales 2 Copia de Partida de defunción 3 Autorización MINSA 4 Pago de la tasa por Exhumación y traslado para inhumación: a). Interno b). Externo	FUT	0.250%	12.38				1 día Hábil	Trámite Documentario Caja - Rentas	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Gerencia Municipal	Alcaldía
DE CERTIFICADO SANITARIO Y/O **DE SANIDAD Y/O DUPLICADO** prestados en exclusividad) **I:** 5 del Artículo 80 de la LOM N° 27972 (27/05/2003) **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita emisión de sanitario o carnet de sanidad y/o duplicado ión del servicio es automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando todos los datos personales 2 Una Fotografía tamaño carnet 3 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	0.239%	11.84				**2 días hábiles**	Tramite Documentario	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Gerencia Municipal	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluación Previa Positivo	CALIFICACION Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
				REGISTRO CIVIL								
CION DE NACIMIENTOS **CRIPCION ORDINARIA DE PARTIDA DE:** **al: (PA)** :0° y 73° numeral 2.7 de la LOM Ley N° 27972, -2003. 53 y 54 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado to Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. 38 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que TUO del Decreto Legislativo 776, Ley de n Municipal del 11-11-2004 2° de la Ley N° 29462, Ley que establece la de inscripcion de nacimiento, del 28-11-2004. 46, 47 y 51 de la Ley N° 26497, Ley orgánica C, del 12-07-1995. 15°, Inc. C) 23°, 24°, 25°, 26° y 98° del Decreto N° 015-98-PCM, Reglamento de Inscripciones del el 25-04-1998. 1° de la Ley N° 28720, Ley que modifica artículos el Codigo Civil (25-04-06) 3° de la Ley N° 28882, Ley que elimina la atribución cia Nacional del Perú a expedir Certificados os del 07-08-2006. egislativo N° 1246 aprueba diversas medidas icación Administrativa, del 10-11-2016.	**A. NACIMIENTO OCURRIDO EN EL DISTRITO** **(Dentro de los 60 días calendarios establecidos por Ley)** 1 Certificado del Nacido Vivo (original), expedido, firmado y sellado por profesional competente del establecimiento de salud, donde se atendió el parto. 2 Presentar DNI(s) original(es) vigentes de los padres.	FUT	GRATUITO	GRATUITO	x			**1 día hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
	B. NACIMIENTO OCURRIDO EN OTRO DISTRITO Adicionalmente a los requisitos solicitados: 1 Certificado del Nacido Vivo (original), expedido, firmado y sellado por el profesional competente del establecimiento de salud, donde se atendió el parto. 2 Presentar Declaración Jurada con firma de los padres. 3 Constancia de no inscripción de ocurrencia del lugar de nacimiento y viceversa emitida por la jefatura de la Oficina de Registro de Estado Civil o de quién haga sus veces. 4 Certificado Domiciliario Municipal o Notarial (para los padres que domicilian fuera del distrito).		GRATUITO	GRATUITO	x			**1 día hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
CRIPCION EXTEMPORANEA, EXTRAORDINARIA MIENTO DE: **al:** ' N° 27972, Artículo 40° y 73° numeral 2.7 del 03) 53 y 54 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado to Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. 38 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que l TUO del Decreto Legislativo 776, Ley de n Municipal del 15-11-2004 2° de la Ley N° 29462, Ley que establece la de inscripcion de nacimiento, del 28-11-2004. 46, 47 y 51 de la Ley N° 26497, Ley orgánica C, del 12-07-1995. 15°, Inc. C) 23°, 24°, 25°, 26° y 98° del Decreto N° 015-98-PCM, Reglamento de Inscripciones del el 25-04-1998. 1° de la Ley N° 28720, Ley que modifica artículos el Codigo Civil (25-04-06) Legislativo N° 1256, Ley de eliminación de urocráticas. Del 08-12-2016. legislativo N° 1246 aprueba diversas medidas icación Administrativa. Del 10-11-2016.	**A. MENOR DE EDAD** **(Fuera de los 60 días calendarios establecidos por Ley)** 1 Solicitud según formato. 2 Declaración Jurada de Inscripción Extemporánea, suscrita por dos personas mayores de edad en presencia del Registrador 3 Certificado del Nacido Vivo, otorgado por profesional competente del establecimiento de salud donde se atendió el parto; o en su defecto cualquiera de los siguientes documentos: * Constancia otorgado por persona autorizada por el MINSA, de haber atendido o constatado el parto. * Partida de Bautismo original certificada por autoridad del Arzobispo 4 Constancia de no inscripción de ocurrencia del lugar de nacimiento y viceversa emitida por la jefatura de la Oficina de Registro de estado Civil o de quien haga sus veces. 5 Certificado Domiciliario Municipal o Notarial (para los padres que domicilian fuera del distrito). 6 Presentar Declaración Jurada firmada por los padres y de los testigos		0.00	10.00		x		**2 días hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
	B. MAYOR DE EDAD 1 Solicitud según formato 2 Declaración Jurada de Inscripción Extemporánea, suscrita por dos personas mayores de edad en presencia del Registrador 3 Certificado del Nacido Vivo, otorgado por profesional competente del establecimiento de salud donde se atendió el parto; o en su defecto cualquiera de los siguientes documentos: * Partida de Bautismo original certificada por autoridad del Arzobispo * Certificado de Estudios con mención de grados cursados. 4 Presentar Declaración Jurada firmada por los padres y de los testigos * Para personas que nacieron fuera del Distrito, además presentar: 5 Constancia de no inscripción de ocurrencia del lugar de nacimiento y viceversa emitida por la jefatura de la Oficina de Registro de estado Civil o de quien haga sus veces. 6 Certificado Domiciliario Municipal o Notarial		0.25	10.00		x		**2 días hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
CRIPCION JUDICIAL DE NACIMIENTOS **al:** 45°, 171° de la Ley Nº 27337, Aprueba el Nuevo los Niños y Adolescentes, del 21-07-2000 0° y 73° numeral 2.7 de la LOM Nº 27972, del 03) **ón del Procedimiento:** ento a través del cual solicita inscripción de ordinaria, aria, judicial de nacimientos de menor y mayor de edad miento de aprobación es previa evaluación positivo o automático	1 Oficio y partes judiciales conteniendo la copia certificada de la Resolución Judicial firme que declara el abandono legal del menor de edad.		GRATUITO	GRATUITO	x			**1 dia hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
CION DE NACIMIENTOS EN ACTAS **ALES EN LINEA PARA:** **CION DE ADOPCION DE HIJOS** **al: (PA)** 749°, 781° y 785° del Decreto Legislativo Nº 766, ulga en Código Procesal Civil del 23-04-1993 28° de la Ley Nº 27337, aprueba el Nuevo Código os y Adolescentes, del 21-07-2000 2° de la Ley Nº 26981, Ley de adopción de le edad declarados judicialmente en abandono -1998) 1° al 23° de la Ley Nº 26662, Ley de competencia asuntos no contenciosos(13-10-1998) Legislativo N° 1256, Ley de eliminación de urocráticas. Del 08-12-2016. egislativo N° 1246 aprueba diversas medidas icación Administrativa. Del 10-11-2016.	**A. POR MANDATO JUDICIAL DE MENOR DE EDAD**	FUT				x		**3 dias hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
	1 Oficio y Parte con Resolución Judicial consentida o ejecutada, según corresponda.											
	2 Presencia de los adoptantes intervinientes o representantes legales con sus DNIs , en caso de extrangeros presentar original y copia simple del Carné de Extrangería o Pasaporte.											
	3 Documento que acredite la representación, en caso de representante Legal.											
	4 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente		0.40%	20.00								
	B. POR VIA ADMINISTRATIVA DE MENOR DE EDAD					x		**3 dias hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
	1 Oficio y Resolución Administartiva expedida por autoridad competente si se trata de menores en abandono legal.											
	2 Presencia de los adoptantes intervinientes o representantes legales con sus DNIs , en caso de extrangeros presentar original y copia simple del Carné de Extrangería o Pasaporte.											
	3 Documento que acredite la representación, en caso de representante Legal.											
	4 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente		0.40%	20.00								
	C. POR MANDATO JUDICIAL DE MAYOR DE EDAD					x		**3 dias hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
	1 Oficio y Parte con Resolución Judicial consentida o ejecutoriada, según corresponda.											
	2 Copia Certificada del Acta de Nacimiento original, materia de archivamiento, siempre que el Acta Original sea conservada por una Oficina de Registros del estado Civil.											
	3 Presencia de los adoptantes intervinientes o representantes legales con sus DNIs , en caso de extrangeros presentar original y copia simple del Carné de Extrangería o Pasaporte.											
	4 Documento que acredite la representación, en caso de representante Legal.											
	5 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente		0.40%	20.00								
	D. POR VIA NOTARIAL DE MAYOR DE EDAD					x		**3 dias hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
	1 Oficio de la Notaria correspondiente, acompañando el testimonio de la Escritura Pública según corresponda.											
	2 Copia Certificada del Acta de Nacimiento original, materia de archivamiento, siempre que el Acta Original sea conservada por una Oficina de Registros del estado Civil.											
ón del Procedimiento: ento a través del cual solicita inscripción de actas en linea de adopción de hijos miento de aprobación es previa evaluación positivo	3 Presencia de los adoptantes intervinientes o representante legal con sus DNIs , en caso de extrangeros presentar original y copia simple del Carné de Extrangería o Pasaporte.											
	4 Documento que acredite la representación, en caso de representante Legal.											
	5 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente		0.40%	20.00								













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	 En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	Evaluacion Previa Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	 APELACIÓN
CIONES Y ANOTACIONES MARGINALES JALES PARA RECONOCIMIENTO: ión de una Nueva Partida o Acta de Nacimiento) al: (PA) 73, numeral 2.7 de la LOM Nº 27972 (27-05-2003) Legislativo Nº 295, Arts. 389º y 394º (25-07-84) vil 41º, 43º y 44º de la Ley Nº 26497, Ley orgánica C, (12-07-1995) 9032, Expedición de una nueva partida de Nacimiento Reconocimiento se realiza con posterioridad de Inscripción 22 y 36° del Decreto Supremo Nº 015-98-PCM, to de Inscripciones del RENIEC del 25-04-1998 21º al 23º de la Ley Nº 26662, Ley de competencia asuntos no contenciosos (13-10-1998) egislativo Nº 768, que promulga el artículo 826 el Codigo Procesal Civil. Del 23-04-1993 43, 44 y 45 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado o Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. ón del Procedimiento: nto a través del cual solicita inscripción y s marginales y textuales para reconocimiento niento de aprobación es previa evaluación negativo	**A. DIRECTO O ACTO VOLUNTARIO** 1 Solicitud al Alcalde, No se requiere la Presencia de los padres 2 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente **B. POR ORDEN NOTARIAL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA** 1 Recepción con Oficio, la Escritura pública de reconocimiento notarial 2 No se requerie la Presencia de los padres y exhibición de sus DNIs 3 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente **C. POR MANDATO JUDICIAL** 1 Recepción con Oficio, sentencia Judicial Firme y Resolución consentida o ejecutoriada, según corresponda 2 No se requiere la Presencia de los padres y exhibición de sus DNIs 3 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	 0.293% 0.293% 0.293%	 14.52 14.52 14.52	x		x	2 días hábil 2 días hábiles 2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
ACIONES DE INSCRIPCIONES Y ONES MARGINALES Y TEXTUALES DE O ACTAS DE: NACIMIENTO, MATRIMONIO CION. I: (PA) 1º, 43 y 44 de la Ley Nº 26497, Ley orgánica :, (12-07-1995) 2, 36° y 98 del Decreto Supremo Nº 015-98-PCM, o de Inscripciones del RENIEC del 25-04-1998 egislativo N° 1256, Ley de eliminación de rocráticas. Del 08-12-2016. gislativo N° 1246 aprueba diversas medidas ación Administrativa. Del 10-11-2016.	**A. RECTIFICACION ADMINISTRATIVA POR ERROR Y OMISION ATRIBUIBLES AL REGISTRADOR CIVIL** 1 Solicitud escrita por el interesado si es mayor de edad, o por la parte legitimida si es menor de edad o por su representante legal 2 Partida o Acta original observada por el RENIEC u otra instancia correspondiente 3 Mostrar el DNI del solicitante, las personas que no cuenten con el DNI presentar: Declaración Jurada simple de no contar con DNI **B. RECTIFICACION ADMINISTRATIVA POR ERROR Y OMISION NO ATRIBUIBLES AL REGISTRADOR CIVIL** 1 Solicitud escrita por el interesado si es mayor de edad, o por la parte legitimida si es menor de edad o por su representante legal 2 Partida o Acta original observada por el RENIEC u otra instancia correspondiente 3 Mostrar el DNI del solicitante, las personas que no cuenten con el DNI presentar: Declaración Jurada simple de no contar con DNI 4 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente *** Aquellos que no cuenten con Registros en el Distrito, además presentar:** **En caso de Actas de Nacimiento:** 5 Copia certificada del Acta de Nacimiento de los padres y/o declarantes o partida de bautismo de estos, este último caso inscritas antes del 14 de noviembre de 1936. **En caso de Actas de Matrimonio:** 5 Copia certificada del Acta de Nacimiento de los contrayentes y/o de los testigo o partida de bautismo este último caso inscritas antes del 14 de noviembre 1936	FUT	GRATUITO	GRATUITO 10.00		x X		5 días hábiles 5 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde Alcalde













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	 En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	Evaluación Previa Positivo	 Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	 APELACIÓN
	En caso de Actas de Defunción: 5 Copia certificada de Acta de Nacimiento del Difunto y/o Conyuge o de los padres o constancia de inscripción de RENIEC o partida de bautismo este último caso inscritas antes del 14 de noviembre de 1936 o acta de matrimonio del difunto.											
ón del Procedimiento: ento a través del cual solicita inscripción y s marginales y textuales de actas o partidas de , matrimonio o defunción. miento de aprobación es previa evaluación positivo	**C. RECTIFICACION POR ORDEN NOTARIAL Y/O JUDICIAL** 1 Oficio, Partes notariales o Sentencia Judicial Firme y Resolución consentida o ejecutariada, según corresponda 2 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente		0.202%	10.00		X		2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
CION Y ANOTACIONES MARGINALES Y ES DE MATRIMONIO EN LAS ACTAS TALES Y/O EN LINEA POR: al: (PA) del 43 al 48 y los Artículos del 97 al 98 del upremo N° 015-98-PCM, Reglamento de es del RENIEC del 25-04-1998 69, 271, 826 del TUO del Código Procesal Civil gislativo N° 768, del 23-04-1993. ón del Procedimiento: ento a través del cual solicita inscripción y s textuales de matrimonio en las actas registrales miento de aprobación es previa evaluación positivo	**POR INSCRIPCION ORDINARIA DE MATRIMONIO** 1 Con la celebración del Acta de Matrimonio y el Expediente Matrimonial de los contrayentes se inscriben los matrimonios. **POR MANDATO JUDICIAL DE MATRIMONIO** 1 Oficio, Partes Judiciales conteniendo copia certificada de la Resolución firme que dispone la Sentencia e inscripción en el Registro Civil, emitidos por el Juzgado competente. 2 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	GRATUITO 0.293%	GRATUITO 14.52		X		2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
CIONES Y ANOTACIONES MARGINALES Y ES (REVERSO DEL ACTA) PARA: CION DE DISOLUCION MATRIMONIAL IO) al: (PA) 57° de la Ley N° 26497, Ley orgánica de RENIEC, 5) 22 y 36° del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, o de Inscripciones del RENIEC del 25-04-1998 ón del Procedimiento: ento a través del cual solicita inscripción y s textuales en reverso de acta para divorcio miento de aprobación es previa evaluación positivo	**A. DIVORCIO ADMINISTRATIVO (Separación Convencional)** 1 Solicitud del interesado si es mayor de edad, o la parte legítima si es menor de edad. 2 Copia certificada legible y completa de las actas sujeta a materia. 3 Declaración jurada simple indicando el numero de DNI y datos. 4 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	 0.293%	 14.52		X		2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
	B. POR ORDEN JUDICIAL 1 Oficio, Sentencia Judicial Firme y Resolución consentida o ejecutoriada. 2 Pago de Derecho de trámite		 0.293%	 14.52		X		2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
CION DE DEFUNCION EN ACTA REGISTRAL INEA PARA: CION ORDINARIA (Muerte Natural y Violenta) al: (PA) 3° numeral 2.7 del LOM N° 27972, (27-05-2003) 9 al 52 del Decreto Supremo N° 03-94-SA, o de la Ley de Cementerios y Ss. funerarios (12.10.1994) 44° y 45° de la Ley N° 26497, Ley orgánica de el (12-07-1995) 49, 51° y 98 del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, o de Inscripciones del RENIEC del 25-04-1998 43, 44 y 45 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado o Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. ón del Procedimiento: ento a través del cual se realiza la inscripción e defunción en acta registral y/o en línea miento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Certificado de defunción debidamente firmado y sellado por profesional competente, sólo en el caso que en la localidad no hubiera un médico que pueda acreditar la defunción, se aceptará la Declaración Jurada de la autoridad política, judicial y/o religiosa. 2 Declaración Jurada indicando numero DNI y demás datos de fallecido. 3 Mostrar DNI el declarante, en caso de extranjeros presentar original y copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte. 4 En caso de muerte violenta, presentar: * Parte judicial del juez competente. * Oficio y parte con la Resolución Judicial consentida o ejecutoriada, según corresponda.	FUT	GRATUITO	GRATUITO	x			1 día hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUANUCO - GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

IACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ON DE DEFUNCION EN ACTA REGISTRAL **EA POR:** **JUDICIAL, POR OFICIO DEL** **O PUBLICO Y POR PARTE POLICIAL.** **(PA)** , Ley que regula la ausencia por desaparición nte el periodo 1980-2000 (11-12-2004); las s Finales: Que modifica el Articulo 44 de la del RENIEC. Y ciso 2 del Artículo 2030 del Codigo Civil **del Procedimiento:** lo a través del cual se realiza la inscripción de acta registral y/o en línea por mandato judicial, l ministerio público y parte policial. iento de aprobación es automático	1 Oficio, Sentencia Judicial Firme y Resolución consentida o ejecutoriada o parte Policial o de Ministerio Público. 2 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	 0.283%	 13.99	X			**1 día hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
NIO CIVIL **CION ORDINARIO DE MATRIMONIO** **OR DE EDAD (Soleteros)** **(PA)** l° 27972, Artículo 20° numeral 16 (27-05-2003) il Artículo 241° y 248° -97, Ley orgánica de RENIEC, Artículos 40°, -07-1995) upremo N° 015-98-PCM, Reglamento de s del RENIEC Artículos 43, 44, 46 al 48° del gislativo N° 1256, Ley de eliminación de ocráticas. Del 08-12-2016. gislativo N° 1246 aprueba diversas medidas ación Administrativa. Del 10-11-2016.	1 Carpeta Matrimonial y Formatos 2 Actas (partidas) de nacimientos, originales y vigentes de contrayentes 3 Certificado Domiciliario Municipal o Notarial, que acredite la residencia de los contrayentes. 4 Certificado Médico Pre-Nupcial (Hospital o Centro de salud), expedida no menor a 30 días. 5 Certificado de Soltería de los contrayentes del lugar de procedencia o Declaración Jurada. 6 Dos tetigos mayores de edad ; mostrar su DNI al momento de firmar 7 Publicación del Aviso del Edicto Matrimonial (Municipio). 8 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente para la firma, Suscripción del Acta de Matromonio Civil por los contrayentes, los Testigos, Registrador y por la autoridad, Funcionario o Servidor Público responsable de celebrar el matromonio en los siguientes casos: * Dentro de la Municipalidad * Fuera de la Municipalidad; dentro del horario normal de trabajo (Domicilio y/o local contratado de contrayentes) * Fuera de la Municipalidad y fuera de horario normal de trabajo del Funcionario o Servidor público.	FUT	 1.80% 3.000% 3.500%	 89.31 148.50 173.25		X		**10 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
OR DE EDAD l: vil Artículo 244° N° 27972, Artículo 20° numeral 16 (27-05-2003) 497, Ley orgánica de RENIEC, Artículos 40°, 2-07-95) upremo N° 015-98-PCM, Reglamento de es del RENIEC Artículos 43, 44, 46 al 48° del egislativo N° 1256, Ley de eliminación de rrocráticas. Del 08-12-2016. gislativo N° 1246 aprueba diversas medidas :ación Administrativa. Del 10-11-2016.	1 Carpeta Matrimonial y Formatos 2 Actas (partidas) de nacimientos, originales y vigentes de los contrayentes. 3 Certificado Domiciliario Municipal o Notarial, que acredite la residencia de los contrayentes. 4 Certificado Médico Pre-Nupcial (Hospital o Centro de salud), expedida no menor a 30 días. 5 Certificado de Soltería de los contrayentes del lugar de su procedencia o Declaración Jurada Notarial. 6 Dos tetigos mayores de edad ; mostrar su DNI al momento de firmar 7 Publicación del Aviso del Edicto Matrimonial (Municipio). 8 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente para la firma, Suscripción del Acta de Matromonio Civil por los contrayentes, los Testigos, Registrador y por la autoridad, Funcionario o Servidor Público responsable de celebrar el matromonio en los siguientes casos: * Dentro de la Municipalidad * Fuera de la Municipalidad; dentro del horario normal de trabajo (Domicilio y/o local contratado de contrayentes) * Fuera de la Municipalidad y fuera de horario normal de trabajo del Funcionario o Servidor público.		 1.80% 3.000% 3.500%	 89.31 148.50 173.25		X		**10 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
RCIADOS l: vil Artículo 243° N° 27972, Artículo 20° numeral 16 (27-05-2003) 497, Ley orgánica de RENIEC, Artículos 40°, 2-07-95) upremo N° 015-98-PCM, Reglamento de ıs del RENIEC Artículos 43, 44, 46 al 48° del egislativo N° 1256, Ley de eliminación de rocráticas. Del 08-12-2016. ıgislativo N° 1246 aprueba diversas medidas ación Administrativa. Del 10-11-2016.	1 Carpeta Matrimonial y Formatos 2 Actas (partidas) de nacimientos, originales y vigentes de los contrayentes. 3 Certificado Domiciliario Municipal o Notarial, que acredite la residencia de los contrayentes. 4 Certificado Médico Pre-Nupcial (Hospital o Centro de salud), expedida no menor a 30 días. 5 Certificado de Soltería de los contrayentes del lugar de su procedencia o Declaración Jurada Notarial. 6 Dos tetigos mayores de edad ; mostrar su DNI al momento de firmar 7 Publicación del Aviso del Edicto Matrimonial (Municipio). 8 Copias certificadas de acta de matrimonio con la anotación de la disolución del vínculo matrimonial. 9 Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores o inventario judicial 10 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente para la firma, Suscripción del Acta de Matromonio Civil por los contrayentes, los Testigos, Registrador y por la autoridad, Funcionario o Servidor Público responsable de celebrar el matromonio en los siguientes casos: * Dentro de la Municipalidad * Fuera de la Municipalidad (Domicilio Contrayentes) * Fuera de la Municipalidad y fuera de horario normal de trabajo del Funcionario o Servidor público.		1.80% 3.000% 3.500%	89.31 148.50 173.25		X		10 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
)OS **ıl:** ivil Artículo 243°, inciso 2, y 248° N° 27972, Artículo 20° numeral 16 (27-05-2003) 3497, Ley orgánica de RENIEC, Artículos 40°, 2-07-95) Supremo N° 015-98-PCM, Reglamento de es del RENIEC Artículos 43, 44, 46 al 48° del 3 .egislativo N° 1256, Ley de eliminación de ırocráticas. Del 08-12-2016. egislativo N° 1246 aprueba diversas medidas cación Administrativa. Del 10-11-2016. **ón del Procedimiento:** ento a través del cual se solicita la celebración e matrimonio civil: menor de edad, divorciados El Procedimiento de aprobación es previa ı positivo	1 Carpeta Matrimonial y Formatos 2 Actas (partidas) de nacimientos, originales y vigentes de los contrayentes. 3 Certificado Domiciliario Municipal o Notarial, que acredite la residencia de los contrayentes. 4 Certificado Médico Pre-Nupcial (Hospital o Centro de salud), expedida no menor a 30 días. 5 Certificado de Soltería de los contrayentes del lugar de su procedencia o Declaración Jurada Notarial. 6 Dos tetigos mayores de edad ; mostrar su DNI al momento de firmar 7 Publicación del Aviso del Edicto Matrimonial (Municipio). 8 Copias certificadas de acta de matrimonio con la anotación de la disolución del vínculo matrimonial. 9 Copia certificada de Acta de Defunción del cónyuge fallecido. 10 Copia certificada del Acta de Matrimonio. 11 Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores o inventario judicial 12 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente para la firma, Suscripción del Acta de Matromonio Civil por los contrayentes, los Testigos, Registrador y por la autoridad, Funcionario o Servidor Público responsable de celebrar el matromonio en los siguientes casos: * Dentro de la Municipalidad * Fuera de la Municipalidad (Domicilio Contrayentes) * Fuera de la Municipalidad y fuera de horario normal de trabajo del Funcionario o Servidor público.		1.80% 3.000% 3.500%	89.31 148.50 173.25		X		10 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUANUCO GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUANUCO GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUANUCO GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ONIO CIVIL COMUNITARIO - MASIVO **EXPEDIENTE MATRIMONIAL Y CEREMONIA)** **I: (PA)** ivil Artículo 239; aprobado con Decreto 295 (25-07-1984) 8 Ley que modifica el artículo 248 del Código 5-1999) 7337 Nuevo Codigo del niño y adolescente, 13 (21-07-2000): 7201 Ley que modifica el artículo 46 y 241 l Codigo Civil (14-11-1999) N° 27972, Artículo 20° numeral 16 (27-05-2003) **ón del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita la celebración nio civil comunitario. niento de aprobación es previa evaluación negativo	1 Los requisitos establecidos para el matrimonio ordinario, según corresponda. 2 Requisitos o excepciones que se establezcan de acuerdo a la Normativa Municipal correspondiente.	FUT	Gratuito	Gratuito			x	**10 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
A DE PUBLICACION DEL AVISO DEL MATRIMONIAL **I: (PA)** N° 27972, Artículo 73° numeral 2.7 (27-05-2003) ivil, artículo 252, aprobado con DL 295 (25-07-84) 43, 44 y 45 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de ento Administrativo General que aprueba el Decreto I°004-2019-JUS del 25-01-2019. **ón del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita la dispensa de del aviso del edicto matrimonial niento de aprobación es automático	1 Solicitud dirigido al Alcalde de la Municipalidad. 2 Declaración jurada del solicitante indicando todos sus datos personales. 3 Documento que acredite causa razonable para la dispensa, como: * Declaración Jurada Notarial por más de 3 años de convivencia. * Certificado médico de gravidez original. 4 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	0.239%	11.84	x			**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Alcalde
ON DE COPIAS CERTIFICADAS DE VITALES: ACTAS-PARTIDAS DE NTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION **s prestados en exclusividad)** **I:** 497, Ley orgánica de RENIEC, Artículos 45°, 5) upremo N° 015-98-PCM, Reglamento de es del RENIEC Artículos 4 y 62° del 25-04-1998 **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita copia certificada vitales de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción ión del servicio es automático	1 Solicitud y pago de Derecho de Trámite, de acuerdo a los siguientes casos: **A) COPIA PARA USO NACIONAL** **(Formato de: Partida de Nacimiento, Matrimonio y Defunción)** * Copia certificada simple del libro matriz * Impresión Transcrita del libro matriz **B) COPIA PARA USO EN EL EXTRANJERO** **(Formato de: Partida de Nacimiento, Matrimonio y Defunción)** * Copia certificada del libro matriz con firma legalizada por el Alcalde * Impresión transcrita del libro matriz con firma legalizada por el Alcalde	FUT	0.239% 0.500% 0.435% 0.870%	11.84 24.75 21.52 43.04	x			**1 día hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	
ON DE PARTIDAS DE HECHOS VITALES NTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION **s prestados en exclusividad)** **I:** 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, edimientos Administrativo General aprobado o Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita ublicación de nacimiento, matrimonio y defunción ón del servicio es automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	0.239%	11.84	x			**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA GERENCIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ION DE ACTA DE HECHOS VITALES DE: ITO, MATRIMONIO Y DEFUNCION **DAS O DESAPARECIDAS POR NEGLIGENCIA, FORTUITOS O ACTOS DELICTIVOS** **prestados en exclusividad)** **l:** 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, cedimientos Administrativo General, aprobado o Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. 7, 8, 9 y 10 de la Ley N° 29312, Ley que regula iento de reposición de partidas de nacimiento, y defunción destruidas o desaparecidas por , hechos fortuitos o actos delictivos.(07-01-2009) **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita la reposición hechos vitales destruidas, desaparecidas por , hechos fortuitos o actos delictivos de matrimonio y defuncion, La aprobacion del automatico.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando los nombre y apellidos, N° DNI, dirección de domicilio actual de la persona legitimada. 2 Ficha RENIEC desde 1998 hasta la fecha 3 Adjuntar medio probatorio de la inscripción que solicita reponer o en forma excepcional con Declaración Jurada del afectado y mas de dos testigos que la corroboren 4 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	0.543%	26.90	x			**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	
DE CERTIFICADO NEGATIVO DE ION EN LOS REGISTROS CIVILES **o, Defunción y Matrimonio** **prestados en exclusividad)** **l:** 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley nientos Administrativo General aprobado con premo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita emisión de negativo de inscripción en registro civil de nacimiento, y defunción. La aprobación del servicio es automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Presentar declaración jurada indcando todos los datos personales del solicitante. 3 Partida de Bautismo original y certificada y/o Declaración Jurada Notarial 4 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	0.253%	12.50	x			**1 día hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil		
DE CERTIFICADO DE VIUDEZ O SOLTERIA **prestados en exclusividad)** **l:** 497, Ley orgánica de RENIEC, Artículos 45º, 5) **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita emisión de le viudez o soltería ón del servicio es automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia del Acta de Defunción sólo para los viudos 3 Presentar declaración jurada indicando todos los datos personales 4 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	0.253%	12.50				**1 día hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil		
ACION DE FECHA DE MATRIMONIO RO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL **prestados en exclusividad)** **l:** 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, cedimientos Administrativo General aprobado Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita postergación de atrimonio o retiro de expediente matrimonial ón del servicio es automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	0.47%	23.14				**1 día hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	
ON DE PARTIDAS EN PAPEL MEMBRETADO DE: IGO, NUMERACION Y LOGOTIPO DE LA LIDAD DE HECHOS VITALES: ITO, DEFUNCION Y MATRIMONIO **prestados en exclusividad)** **l:** 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, cedimientos Administrativo General aprobado Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita expedición de partidas ito, defunción y matrimonio en papel membretado, con meración. La aprobación del servicio es automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente Por partida de Nacimiento Por partida de defunción Por partida de Matrimonio	FUT	0.33% 0.33% 0.33%	16.14 16.14 16.14				**1 día hábil**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil		

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	Evaluación Previa Positivo	Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	APELACIÓN
CION DE CERTIFICADOS DE : **NTO, DEFUNCION Y MATRIMONIO DE** **OS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO** **s prestados en exclusividad)** **l:** 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley mientos Administrativo General aprobado con premo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. 497, Ley orgánica de RENIEC, Artículos 43°, 5) supremo N° 015-98-PCM, Reglamento de s del RENIEC Artículos 47 y 48° del 25-04-1998 **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita inscripción de de nacimiento, defunción y matrimonio de peruanos en el extranjero. La aprobación del servicio es automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Constancia expedida por el diplomático del Perú 3 Pago por derecho de inscripción de certificado	FUT	0.505%	25.00	x			1 día hábil	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Registro Civil	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL TECNICO ADMINISTRATIVA SEGUIRIDAD VIAL (TRÁNSITO Y TRANSPORTES)												
ACION PARA PRESTAR SERVICIO DE **ORTE PUBLICO PARA: SERVICIO DE** **OS MENORES MOTO TAXIS Y MOTO LINEAL** **de Operaciones- vigencia por un año)** RA PERSONAS JURIDICAS **l:** 1, numeral 3 de la LOM Ley N° 27972.(27-05-03) 9° al 58° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC Nacional de Administración de Transporte del 2009) 148 al 158 del Decreto Supremo N° 058-2003-MTC Nacional de vehículos del (03-03-2003) 7, 13, 14 y 15 del Decreto Supremo N° 055-2010- mento Nacional de transporte público especial s y carga en vehículos menores motorizados y dos de la Ley 27189 del (02-12-2010) 2 y 3 de la Ley 27189, Ley de transporte público e pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 **n del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita autorización r servicio de transporte público para vehiculos ototaxis, motos lineales por un año iento de aprobación es previa evaluación negativo	1 Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, indicando el DNI, domicilio y nombre del 'representante legal y Registro Unico de Contribuyente (RUC) 2 Copia del Testimonio de Constitución sólo para Persona Jurídica 3 Copia de ficha literal vigente de la Partida Registral. Expedida por Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad mayor a 15 días calendario.(sólo para personas Jurídicas) 4 Copia fotostática de la tarjeta de identificación vehicular de cada vehículos, emitidas por la SUNARP 5 Copia fotostática de la Póliza de Seguro Obligatoria contra accidentes de tránsito(SOAT) vigente o CAT autorizados de cada vehículo. 6 Exhibir Documento Nacional de Identidad - DNI de conductores 7 Copia de Carné de Educación y Seguridad Vial del Conductor emitida por la Municipalidad. 8 Relación de propietarios y conductores que contenga los nombres, apellidos, N° de DNI, dirección, teléfono y numero de licencia de conducir con la cotegoria respectiva. 9 Copia fotostática de las Licencias de Conducir de los conductores afiliados y con la categoría correspondiente BII-C, emitida por la Municipalidad. 10 Copia de la Constancia de 'Verificación Físico-Mecánica aprobado. 11 Constancia de no adeudar papeleta de infracción al tránsito y transporte a la Municipalidad de su Jurisdicción. 12 Padrón de unidad o vehiculos con antigüedad no mayor a ocho años, con indicación de la placa, marca, modelo, color, número de serie y número de motor, numero de SOAT y todos los datos del propietario. 13 Código de paraderos incluidos en el Plan Regulador de vehiculos Menores para el distrito 14 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente para: * Pago por Empresas y sociedades (Personas Jurídicas)	FUT	1.60%	79.20			x	11 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	 En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	 Evaluación Previa Positivo	 Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	 APELACIÓN
CION DE AUTORIZACION PARA PRESTAR O DE TRANSPORTE PUBLICO PARA: O DE VEHICULOS MENORES MOTOTAXIS LINEAL. **:ión del Permiso de Operaciones) vehículo menor.** **ıal: (PA)** 1°, numeral 3 del LOM N° 27972, (27-05-03) 49° al 58° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC to Nacional de Administración de Transporte del)9) 148 al 158 del Decreto Supremo N° 058-2003-MTC to Nacional de vehículos del (03-03-2003) 7 y 14 del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC to Nacional de transporte público especial de y carga en vehículos menores motorizados y ados de la Ley 27189 del (02-12-2010) , 2 y 3 de la Ley N°27189, Ley de transporte público de pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 **ón del Procedimiento:** ento a través del cual se solicita renovación de autorización ar servicio de transporte público para vehiculos menores miento de aprobación es previa evaluación negativo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia fotostática del seguro obligatorio contra accidente de trabajo 3 Padrón de vehículos y conductores del transportador autorizado. 4 Copia fotostática fedateada de la prueba del gasómetro. 5 Copia fotostática fedateada de las tarjeta de identificación vehicular emitidas por la SUNARP mas copia del DNI . 6 Copia fotostática fedateada de licencia de conducir con la categoria correspondiente B-II-C, emitida por la Municipalidad 7 Adjuntar la vigencia de poder no mayor a 30 dias de haber sido expedida por la SUNARP (Sólo persona Juridica) 8 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente para: * Pago por Empresas y sociedades (Personas Jurídicas) * Pago por cada Persona Natural	FUT	 2.53% 0.80%	 125.00 39.60			x	10 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
'ACION PARA INCREMENTO DE FLOTA DE .OS MENORES MOTOTAXIS, MOTO LINEAL ıal: 81°, numeral 3 de la LOM N° 27972, (27-05-03) 49° al 58° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC to Nacional de Administración de Transporte del -2009) 148 al 158 del Decreto Supremo N° 058-2003-MTC to Nacional de vehículos del (03-03-2003) 7 y 14 del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC to Nacional de transporte público especial de y carga en vehículos menores motorizados y :ados de la Ley 27189 del (02-12-2010) , 2 y 3 de la Ley N° 27189, Ley de transporte público e pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 **ón del Procedimiento:** ento a través del cual se solicita incremento de hículos menores, mototaxi, moto lineal miento de aprobación es previa evaluación negativo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de resolución de permiso de operaciones y renovación (vigente) 3 Padrón de vehículos y conductores autorizado. 4 Copia de certificado de SOAT vigente 5 copia de la Verificación físico mecánico vigente 6 Copia de tarjeta de propiedad del registro ante la SUNARP 7 Constancia de record de infracción 8 Prueba superada de gaseometro (exigible a vehiculos con más de 3 años de antigüedad) 9 Copia de licencia de conducir A-II como mínimo 10 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente para: Mototaxi, moto lineal, trimoto - Empresa por año	FUT	 1.80%	 89.00			x	10 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
CION DE FLOTA DE VEHICULOS MENORES XI, MOTO LINEAL, CUATRIMOTO **al:** 1°, numeral 3 de la LOM N° 27972, (27-05-03) 49° al 58° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC o Nacional de Administración de Transporte del 2009) 148 al 158 del Decreto Supremo N° 058-2003-MTC o Nacional de vehículos del (03-03-2003) 7 y 14 del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC o Nacional de transporte público especial de carga en vehículos menores motorizados y idos de la Ley 27189 del (02-12-2010) 2 y 3 de la Ley N° 27189, Ley de transporte público pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 **n del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita sustitución de iculos menores, mototaxi, moto lineal iento de aprobación es previa evaluación negativo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de resolución de permiso de operaciones y renovación (vigente) 3 Padrón de vehículos y conductores autorizado. 4 Copia de certificado de SOAT vigente 5 copia de la Verificación físico mecánico vigente 6 Copia de tarjeta de propiedad del registro ante la SUNARP Constancia de record de infracción 7 Prueba superada de gaseometro (exigible a vehiculos con más de 3 años de antigüedad 8 Copia de licencia de conducir A-II como mínimo 9 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente Moto taxi, Moto lineal - Empresa por año	FUT	2.22%	109.90			x	7 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
ON DE STIKER PARA VEHICULO MENOR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS **l:** 1°, numeral 3 de la LOM N° 27972, (27-05-03) 3, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444; on Decreto Supremo N°004-2019-JUS del 2 y 3 de la Ley N° 27189, Ley de transporte público pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 **n del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita expedición de vehículos menores y otras constancias iento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Copia de constancia de no adeudar a la empresa a la que pertenece 2 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente anual		0.370%	18.29		x		7 días hábiles	Caja - Rentas	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
CIA DE RECORD DE INFRACCIONES DE CULOS MENORES : numeral 4.2.5 del Decreto Supremo N° 007-2016-ba Reglamento Nacional de Emisión de Licencias , Modifica el TUO del Reglamento Nacional de obado con DS 016-2009-MTC y El Reglamento Adm. De Transporte aprobado con DS N° 017- del 23-06-2016. 0, 191, 192, 193 y 194 Decreto Supremo N° ITC, Reglamento Nacional de Administración de publicado el 05-03-2004. 2° del Decreto Supremo N° 033-2001-MTC; Nacional de Transito, del (24-07-2001) 3, numeral 53.1; del TUO de la Ley N° 27444, on Decreto Supremo N°004-2019-JUS del **n del Procedimiento:** ito a través del cual se solicita record de de vehiculos menores iento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Copia de Tarjeta de propiedad vehicular 2 Pago derecho para otorgar la constancia de record de infracciones		0.283%	13.99		x		7 días hábiles	Caja - Rentas	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
ICADO DE HABILITACION TECNICA DE IALES TERRESTRES **gal:** 36° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC; nto Nacional de Administración de Transporte (21-04-2009) s 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del 19. **ión del Procedimiento:** iento a través del cual se solicita certificado de n técnica de terminales terrestres imiento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Copia simple de la escritura publica de constitución en la SUNARP 3 Plano de distribución de areas e instalaciones firmado por profesional 4 Certificado de Habilitación Técnica otorgado por defensa civil 5 Licencia de funcionamiento para terminal terrestre copia 6 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	2.47%	122.30		x		7 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
ADO DE LA RESOLUCION DEL PERMISO RACIONES (Autorización) 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del 9. , 2 y 3 de la Ley N° 27189, Ley de transporte público e pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 **ón del Procedimiento:** ento a través del cual se solicita duplicado de de autorización y permiso de operaciones miento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al alcalde 2 Recibo de pago por derecho de duplicado	FUT	1.15%	56.70		x		5 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
A UNICA DE CIRCULACION **CADO DE HABILITACION VEHICULAR** **gal:** 30° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC; o Nacional de Administración de Transporte,(21-04-2009) 1°, numeral 3 de la LOM N° 27972. (27-05-03) 2 y 3 de la Ley N° 27189, Ley de transporte público pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 del Decreto Supremo N° 026-2020-MTC, que a la Licencia de Conducir electrónica, la Tarjeta irculación Electrónica y el Certificado de Habilitación special electrónico **n del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita tarjeta única de certificado de habilitación de vehículo menor niento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el numero de Resolucion de Autorizacion para prestar el servicio de transporte publico. 2 Copia de Licencia de conducir vigente del conductor. 3 Copia fotostática de la tarjeta de propiedad del vehiculo. 4 Certificado de Seguro Obligatorio (SOAT) vigente. 5 Certificado de capacitación del conductor del vehiculo en el Reglamento de Tránsito, emitido por las entidades autorizadas. 6 Constancia de 'Verificación Físico-Mecánica vigente. 7 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente **Nota:** * El otorgamiento de la Tarjeta Unica de Circulacion se emitirá por un año y/o hasta el vencimiento de la Autorizacion para prestar el servicio de transporte publico. * Las tarjetas de propiedad que registren datos de otros propietarios adjuntar la Minuta de Compraventa del vehiculo del propietario actual	FUT	0.69%	34.00		x		7 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
CION DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION **CION DE CERTIFICADO DE HABILITACION AR.** **al:**)° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC;) Nacional de Administración de Transporte, (21-04-2009) , numeral 3 de la LOM Ley N° 27972.(27-05-03) 2 y 3 de la Ley N° 27189, Ley de transporte público pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 del Decreto Supremo N° 026-2020-MTC, que la Licencia de Conducir electrónica, la Tarjeta culación Electrónica y el Certificado de Habilitación special electrónico **n del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita renovación de tarjeta culación, certificado de habilitación de vehículo menor iento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el numero de Resolucion de Autorizacion para prestar el servicio de transporte publico. 2 Copia de Licencia de conducir vigente del conductor. 3 Copia fotostática de la tarjeta de propiedad del vehiculo. 4 Certificado de Seguro Obligatorio (SOAT) vigente. 5 Certificado de capacitación del conductor del vehiculo en el Reglamento de Tránsito, emitido por las entidades autorizadas. 6 Constancia de 'Verificación Físico-Mecánica vigente. 7 Adjuntar la Tarjeta Unica de Circulacion vencida (original) 8 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente **Nota:** La renovacion de la Tarjeta Unica de Circulacion se emitira por un año y hasta el vencimiento de Autorizacion para prestar el servicio	FUT	0.34%	17.00		x		7 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ADO DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION ADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION ILAR. **gal:** 81°, numeral 3 de la LOM N° 27972, (27-05-03) 64° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC; nto Nacional de Administración de Transporte, (21-04-2009) 1, 2 y 3 de la Ley N° 27189, Ley de transporte público le pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 2 del Decreto Supremo N° 026-2020-MTC, que ta la Licencia de Conducir electrónica, la Tarjeta Circulación Electrónica y el Certificado de Habilitación Especial electrónico **ón del Procedimiento:** ento a través del cual se solicita duplicado de tarjeta irculación, certificado de habilitación de vehiculo menor miento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el numero de la Tarjeta única de Circulacion inicial. 2 Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehiculo. 3 Constancia de denuncia policial por perdida o robo. 4 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	0.27%	13.45		x		5 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
'ACION ESPECIAL PARA MOTOS S DE CARGA, MOTOCARD 'ORTE DE CARGA) **ial:** 1°, numeral 3 de la LOM N° 27972, (27-05-03) 2 y 3 de la Ley N° 27189, Ley de transporte público pasajeros en vehículos menores. 14-10-1999 **n del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita autorización ra motos lineales de carga, motocard iento de aprobación es previa evaluación negativo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de Tarjeta de Propiedad. 3 Licencia de Conducir B-II-B. Como mínimo. 4 Copia del SOAT vigente. 5 Constancia de no adeudar Expedida por la Municipalidad 6 Record de papeletas otorgado por la Municipalidad 7 Copia simple de Licencia de funcionamiento. 8 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente 9 Copia simple de la Autorización por la Osinergmin, en caso de Transporte de balones de Gas .	FUT	1.80%	89.31			X	12 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
CION DE LA AUTORIZACION ESPECIAL TOS LINEALES DE CARGA, MOTOCARD ORTE DE CARGA) **al:** °, numeral 3 de la LOM N° 27972, (27-05-03) de la Ley N° 27189, Ley de Transporte Público pasajeros en vehículos menores, 14-10-1999 **n del Procedimiento:** ito a través del cual se solicita renovación de especial para motos lineales de carga, motocard iento de aprobación es previa evaluación negativo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Copia de Tarjeta de Propiedad. 3 Licencia de Conducir B-II-B. Como mínimo. 4 Copia del SOAT vigente. 5 Copia simple de Licencia de funcionamiento. 6 Adjuntar la tarjeta de circulación original vencida 7 Pago del Derecho de Renovación 8 Copia simple de la Autorización por la Osinergmin, en caso de Transporte de balones de Gas .	FUT	1.80%	44.66			X	10 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
CION PARA ESTACIONAMIENTO DE S PARA EL SERVICIO DE EMBARQUE ARQUE EN ZONAS PUBLICAS S AUTORIZADAS) **os Autorizados.** **l:** , numeral 3 de la LOM N° 27972, (27-05-03) de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte rrestre del 07-10-1999. **del Procedimiento:** o a través del cual se solicita autorización para nto de vehículos para el servicio de embarque y desembarque nto de aprobación es previa evaluación negativo	1 Solicitud dirigida al Alcalde, adjuntando plano simple de ubicacion. 2 Copia fotostática de la tarjeta de propiedad del vehiculo. 3 Certificado de Seguro Obligatorio (SOAT) vigente, por cada vehiculo. 4 Constancia de no adeudar a la Municipalidad expedida por Rentas 5 Copia de Licencias de conducir vigente del conductor. 6 Pago de la tasa de autorización municipal anual	FUT	0.45%	22.10			x	7 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ACION PARA PRESTAR SERVICIO DE ORTE PUBLICO DE VEHICULOS S: MOTOTAXI Y MOTO LINEAL. **e Operación)** RA PERSONAS NATURALES **al:** N° 27972, Artículo 81°,(27-05-2003) 17-2009-MTC; artículo 49 al 58 (21-04-2009) o Nacional de Administración de Transporte. 55-2010-MTC; artículo 13, 14 y 15 (02-12-2010) o Nacional de transporte público especial de carga en vehículos menores motorizados y no motorizados 58-2003-MTC; artículo 148 al 158 (03-03-2003) o Nacional de vehículos 05-2016-MTC; artículo 3, 3.11 (19-06-2016), aprueba nes al Reglamento Nacional de Administración de Transporte de la Ley 27189, Ley de transporte público e pasajeros en vehículos menores.14-07-1999 **n del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita autorización para vicio de transporte público de vehículos menores por un año niento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al alcalde con carácter de declaración jurada 2 Copia de tarjeta de identificación vehicular de vehiculo ofertado, expedido por la SUNARP. 3 Copia del Certificado del SOAT o CAT vigentes de cada vehículo 4 Copia de licencia de conducir con la categoria respectiva B-II-C. 5 Copia de carnet de Educación y seguridad vial del conductor. 6 Copia de certificado de Inspección técnica de Vehículo 7 Informe detallando las zonas de trabajo, vías en las que prestará el servicio, sobre la base de las necesidades de la población, el sentido y la capacidad de las vías (justificación Técnica) 8 Pago del derecho de la tasa municipal correspondiente	FUT	0.73%	36.00		x		10 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
ION DE CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A DE INFRACCION AL TRANSITO Y ORTE DE VEHICULO MENOR A LA MUNICIPALIDAD **s prestados en Exclusividad)** **al:** N° 27972, Artículo 81°,(27-05-03) 102, 103 del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, l TUO del Reglamento Nacional de Tránsito. 21-04-2009 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, o Nacional de Administración de Transporte. 21-04-2009 **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita expedición de de no adeudar papeleta de infracción al tránsito	1 Solicitud dirigido al Alcalde indicando todos sus datos y numero fecha y monto del comprobante de pago. 2 Copia simple de Tarjeta de propiedad vehicular. 3 Pago de la tasa municipal por derecho de trámite	FUT	0.261%	12.91		X		5 Días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUANUCO GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUANUCO GERENCIA PLANIFICACION PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUANUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUACAYBAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
CIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B **IOTOS Y MOTOTAXIS** **s prestados en Exclusividad)** **CENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA II-A y B:** **gal:** del Decreto Supremo N° 026-2020-MTC que a implementación de Licencia de Conducir Electrónica 20-12-2020 Supremo N° 007-2016-MTC, aprueba el Reglamento del Sistema de Emisión de Licencia de Conducir 3, 116 del 23-06-2016 Supremo N° 040-2008-MTC Registro Nacional de nes y sanciones de tránsito terrestre articulo 4, 29-11-2008 181, Ley General de Trasporte y Tránsito terrestre 1, 12, 13, 15, 17 del 07-10-1999 upremo N° 016-2009-MTC, Aprueba el TUO del to Nacional de Tránsito Artículo 5, 6, 102, 103, 107, 109, 157 (22-04-2009) l del Decreto Supremo N° 033-2001-MTC aprueba ento Nacional de Tránsito del 24-07-2001 972, LOM Art. 81° (27/05/2003).	1 Solicitud dirigida al Alcalde, Edad mínima 18 años, indicando N° DNI 2 Dos fotografías de frente, tamaño carné a colores, en fondo blanco. 3 Certificado domiciliario expedido por Notario Público, Juzgado de Paz o Certificado de Trabajo, para los que tienen DNI de otras provincias 4 Certificado de Salud emitido por centro autorizado por el MTC de (examen medico de oido, vista y psicología) 5 Aprobar el examen del reglamento de tránsito. 6 Aprobar el examen de manejo para la categoría correspondiente. 7 Certificado de capacitación del conductor de transporte de personas 8 Derecho de pago de la tasa municipal correspondiente		1.58%	78.00	x			10 días **hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Gerencia Municipal
ENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA II - C: **gal:** del Decreto Supremo N° 026-2020-MTC que implementación de Licencia de Conducir Electrónica 0-12-2020 upremo N° 007-2016-MTC, aprueba el Reglamento el Sistema de Emisión de Licencia de Conducir , 116 del 23-06-2016 upremo N° 040-2008-MTC Registro nacional de es y sanciones de tránsito terrestre articulo 4, 29-11-2008 81, Ley General de Trasporte y Tránsito terrestre , 12, 13, 15, 17 del 07-10-1999 upremo N° 016-2009-MTC, Aprueba el TUO del o Nacional de Tránsito Artículo 5, 6, 102, 103, 07, 109, 157 (22-04-2009) del Decreto Supremo N° 033-2001-MTC aprueba nto Nacional de Tránsito del 24-07-2001 72, LOM Art. 81° (27/05/03). **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita expedición de Conducir de según categoria que servirá para hículos menores Motos, mototaxis, tricicios, bicimotos n sidecar; tiene vigencia de 5 años y es de uso personal.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, Edad mínima 18 años, indicar N° DNI 2 Dos fotografías de frente, tamaño carné a colores, en fondo blanco. 3 Certificado domiciliario expedido por Notario Público, Juzgado de Paz o Certificado de Trabajo, para los que tienen DNI de otras provincias 4 Certificado de Salud emitido por centro autorizado por el MTC de (examen medico de oido, vista y psicología) 5 Aprobar el examen del reglamento de tránsito. 6 Aprobar el examen de manejo para la categoría correspondiente. 7 Certificado de capacitación del conductor de transporte de personas 8 Derecho de Tramitación		1.58%	78.00	x			10 días **hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUANUCO GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA PLANEAMIENTO PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
DO DE LICENCIA DE CONDUCIR prestados en Exclusividad) al: lel Decreto Supremo N° 026-2020-MTC que implementación de Licencia de Conducir Electrónica 0-12-2020 upremo N° 007-2016-MTC, aprueba el Reglamento el Sistema de Emisión de Licencia de Conducir . 116 del 23-06-2016 upremo N° 040-2008-MTC Registro nacional de s y sanciones de tránsito terrestre articulo 4, 29-11-2008 81, Ley General de Trasporte y Tránsito terrestre . 12, 13, 15, 17 del 07-10-1999 upremo N° 016-2009-MTC, Aprueba el TUO del o Nacional de Tránsito Artículo 5, 6, 102, 103, 07, 109, 157 (22-04-2009) del Decreto Supremo N° 033-2001-MTC aprueba nto Nacional de Tránsito del 24-07-2001 72, LOM Art. 81° (27/05/03). **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita expedición de clusivo a través del cual solicita expedición de ión del servicio es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Gerente Municipal, indicando N° DNI 2 Una (01) fotografía de frente tamaño carné a colores en fondo blanco. 3 Derecho de Tramitación		0.53%	26.10	X			5 días **hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Gerencia Municipal
ACION DE LICENCIA DE CONDUCIR prestados en Exclusividad) al: lel Decreto Supremo N° 026-2020-MTC que implementación de Licencia de Conducir Electrónica 0-12-2020 upremo N° 007-2016-MTC, aprueba el Reglamento el Sistema de Emisión de Licencia de Conducir . 116 del 23-06-2016 upremo N° 040-2008-MTC Registro nacional de s y sanciones de tránsito terrestre articulo 4, 29-11-2008 81, Ley General de Trasporte y Tránsito terrestre . 12, 13, 15, 17 del 07-10-1999 upremo N° 016-2009-MTC, Aprueba el TUO del o Nacional de Tránsito Artículo 5, 6, 102, 103, 07, 109, 157 (22-04-2009) del Decreto Supremo N° 033-2001-MTC aprueba nto Nacional de Tránsito del 24-07-2001 72, LOM Art. 81° (27/05/03). **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita expedición de n de Licencia de Conducir para vehículos menores ión del servicio es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Dos (02) fotografías de frente, tamaño carné a colores fondo blanco 3 Certificado de aptitud psicosomática. 4 Aprobar el examen de reglamento de tránsito. 5 Derecho de Tramitación		1.35%	66.72	x			10 días **hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HUANUCO GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
GORIZACION DE LICENCIA DE CONDUCIR B, CATEGORIA II - A y B) prestados en Exclusividad) gal: del Decreto Supremo N° 026-2020-MTC que implementación de Licencia de Conducir Electrónica 0-12-2020 upremo N° 007-2016-MTC, aprueba el Reglamento el Sistema de Emisión de Licencia de Conducir , 116 del 23-06-2016 upremo N° 040-2008-MTC Registro nacional de es y sanciones de tránsito terrestre articulo 4, 29-11-2008 81, Ley General de Trasporte y Tránsito terrestre , 12, 13, 15, 17 del 07-10-1999 upremo N° 016-2009-MTC, Aprueba el TUO del o Nacional de Tránsito Artículo 5, 6, 102, 103, 07, 109, 157 (22-04-2009) del Decreto Supremo N° 033-2001-MTC aprueba nto Nacional de Tránsito del 24-07-2001 72, LOM Art. 81° (27/05/03). **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita expedición de zación de Licencia de Conducir para vehículos menores ión del servicio es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Gerente Municipal, indicando N° DNI 2 Devolución de la licencia de conducir anterior o constancia de haber obtenido la licencia por revalidar (por recategorizar). 3 Dos (02) fotografías de frente tamaño carné a colores fondo blanco. 4 Certificado de aptitud psicosomática. 5 Certificado de práctica de manejo. 6 Certificado de capacitación emitida por la escuela de conductores autorizado por el MTC. 7 Examen de reglamento de tránsito. 8 Derecho de Tramitación		1.35%	26.70	x			10 días **hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Gerencia Municipal
E LICENCIA DE CONDUCIR prestados en Exclusividad) al: el Decreto Supremo N° 026-2020-MTC que implementación de Licencia de Conducir Electrónica 1-12-2020 premo N° 007-2016-MTC, aprueba el Reglamento l Sistema de Emisión de Licencia de Conducir 3, 28, 116 del 23-06-2016 premo N° 040-2008-MTC Registro nacional de s y sanciones de tránsito terrestre articulo 4, 9-11-2008 81, Ley General de Trasporte y Tránsito terrestre 12, 13, 15, 17 del 07-10-1999 premo N° 016-2009-MTC, Aprueba el TUO del Nacional de Tránsito Artículo 5, 6, 102, 103, 7, 109, 157 (22-04-2009) del Decreto Supremo N° 033-2001-MTC aprueba nto Nacional de Tránsito del 24-07-2001 '2, LOM Art. 81° (27/05/03). **n del Servicio Exclusivo:** lusivo a través del cual solicita el encia de Conducir para vehículos menores ón del servicio es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Gerente Municipal indicando N° DNI, Edad mínima de 18 años y haber concluido estudios de primaria 2 Dos (02) fotografías de frente tamaño carné a colore fondo blanco. 3 Certificado de aptitud psicosomática, otorgado por el establecimiento de salud, certificado por la autoridada competente. 4 Aprobar el examen de reglamento de tránsito. 5 Aprobar el examen de manejo para la categoria correspondiente. 6 Derecho de Tramitación		1.35%	48.20	x			5 días **hábiles**	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Tránsito y Transportes	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Gerencia Municipal

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIAL DE SERVICIOS MUNICIPALES GESTION AMBIENTAL (RECURSOS NATURALES)												
ZACION PARA TALA DE UN ARBOL OS EN ESPACIO PUBLICO URBANO **al: (PA)** 0, Numeral 2.1 de LOM Ley Nº 27972, (27-05-03) 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, con Decreto Supremo N°004-2019-JUS del 9. 9° de la Ley Nº 28611 Ley General del Ambiente -2005) ón Ministerial N° 01710-77-AG/DGFF aprueba la ón de flora y fauna silvestre Supremo N° 013-1999-AG za Municipal N° - Prohibe tala de arboles **ón del Procedimiento:** ento a través del cual se solicita autorización paara arbol ubicado en espacios públicos urbano del distrito miento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde. 2 Reposición con 12 plantones similares y plantación de arboles en el lugar de tala u otra area verde o parques y jardines de uso público. 3 Croquis o plano de ubicación 4 Pago por derecho de autorización de tala, por cada arbol, previa inspección ocular del cumplimiento del numeral 2.	FUT	2.43%	120.52		x		3 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
CION DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS TOS DE INVERSION DESCENTRALIZADOS MITIR LA CERTIFICACION AMBIENTAL **nto de Gestión Inspección Ambiental Local o para toda Autorizacion Municipal** **s Prestados en Exclusividad)** **al:** 9, numeral 7; Artículo 73, numeral 3; Artículo 79, .1.; Artículo 80º. Numerales 1.2; 2.1; 3.4; Artículo OM Nº 27972, del (27-05-2003) 53, numeral 53.1 del TUO de la Ley N° 27444, con Decreto Supremo N°004-2019-JUS del 9. 18, numeral 18.1 de la Ley N° 27446 Ley del acional de Evaluación de Impacto Ambiental, a por Decreto Legislativo N° 1078, del 23-04-2001 8 y la segunda Disposiciones Complementarias l Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, aprueba to de la Ley N° 27446, publicado el 25-09-2009 2º, 24° y 73° de la Ley Nº 28611, Ley General nte del (28-10-2005) 64° del Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, aprueba ento de la Ley N° 28245 Ley marco del Sistema de Gestión ambiental del (28-01-2005) 4° y 8° del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM o de la Ley general de residuos sólidos del (13-08-2004) 7, numeral 5, art. 8, 118, Decreto Legislativo 613 el Medio Ambiente y los Recursos Naturales. 08-09-1990 22, 24, 26, 28, 53, 79 del Decreto Legislativo 1278, ba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos 23-12-2016 **ión del Servicio Exclusivo:** xclusivo a través del cual solicita la evaluación de mbiental de los proyectos de inversión descentralizada r la certificación ambiental. ación del servicio es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde; adjuntando Formato de certificado ambiental 2 Croquis o plano de ubicación 3 Documentos que acredite propiedad o contrato o afines. 4 Certificado de Zonificación y/o de Compatibilidad de uso 5 Declaración de Impacto ambiental - DIA 6 EIA-PAMA - Para proyectos de inversión pública o privada, que por ley son sujetos de los estudios ambientales respectivos. 7 Pago de la tasa municipal por certificado de Inspección ambiental	FUT	2.446%	121.06		x		3 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documentario	Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO - HUACAYBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA - HUACAYBAMBA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - HUACAYBAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluacion Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, ITSE												
PECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN IONES, POSTERIOR AL INICIO DE DES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON RIESGO BAJO. iar) l: el artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 rtículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del / artículo 35 y 37, del Nuevo Reglamento de ıs Técnicas de Seguridad en Edificaciones. **or del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM,** 05/01/2018. 9, 78 y 90 de la LOM N° 27972 **n de Procedimiento:** ito mediante el cual una persona natural o ita la Inspección Técnica de Seguridad en s (ITSE), para establecimientos objeto de lasificados-según la Matriz de Riesgos-con un go bajo. La municipalidad verifica el cumplimiento sitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir liciones de seguridad otorga la resolución y el e ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia ños. imiento aplica para los siguientes casos: ientos objeto de inspección que no requieren e funcionamiento. ientos objeto de inspección que cuentan con ıncionamiento y cuyo certificado de ITSE no vado antes de su vencimiento. ientos Objeto de Inspección que cuentan con e ITSE y son objeto de modificación o ue afecta las condiciones de seguridad iniciales	1 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones. 2 Pago por derecho de tramitación de ITSE **Nota:** Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J. Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.	FUT - DJ	1.978%	97.92		X		9 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
CCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, R AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA MIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS . DE RIESGO MEDIO ar) l artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 ículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 35 y 37, del Nuevo Reglamento de ı Técnicas de Seguridad en Edificaciones. r del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, 05/01/2018. **de Procedimiento:** o mediante el cual una persona natural o ta la Inspección Técnica de Seguridad en (ITSE), para establecimientos objeto de años. asificados – según la Matriz de Riesgos - de riesgo medio. La municipalidad verifica el de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE con las condiciones de seguridad otorga la el certificado de ITSE. El certificado de ITSE encia de dos (2) niento aplica para los siguientes casos: entos objeto de inspección que no requieren funcionamiento. entos objeto de inspección que cuentan con ncionamiento y cuyo certificado de ITSE no ado antes de su vencimiento. entos Objeto de Inspección que cuentan con ITSE y son objeto de modificación o ıe afecta las condiciones de seguridad iniciales	1 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones 2 Pago por derecho de tramitación de ITSE **Nota:** Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018	FUT - DJ	**1.957%**	96.85		X		9 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ISPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN ACIONES, PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN ICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO andar) **gal** :) del artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 l artículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del 3 y artículo 36 y 37, del Nuevo Reglamento de nes Técnicas de Seguridad en Edificaciones, por del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, el 05/01/2018. **ión de Procedimiento:** iento mediante el cual una persona natural o olicita la Inspección Técnica de Seguridad en nes (ITSE), para establecimientos objeto de n clasificados – según la Matriz de Riesgos - vel de riesgo alto. La municipalidad verifica el nto de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE olir con las condiciones de seguridad otorga la n y el certificado de ITSE. **El certificado de ITSE vigencia de dos (2) años.** edimiento aplica para los siguientes casos: imientos objeto de inspección que no requieren de funcionamiento. imientos objeto de inspección que cuentan con funcionamiento y cuyo certificado de ITSE no novado antes de su vencimiento. mientos Objeto de Inspección que cuentan con de ITSE y son objeto de modificación o que afecta las condiciones de seguridad iniciales	1 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite. 2 Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones: a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo. c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 3 Pago por derecho de tramitación de ITSE **Notas:** *Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018 * No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	FUT - DJ	2.848%	140.97		X		7 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO - GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA PLANIFICACION PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluacion Previa Positivo	CALIFICACION Evaluacion Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
PECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN IONES, PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES TABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN ADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO dar) l el artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 rtículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del / artículo 36 y 37, del Nuevo Reglamento de ıs Técnicas de Seguridad en Edificaciones, or del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, l 05/01/2018. **n de Procedimiento:** nto mediante el cual una persona natural o cita la Inspección Técnica de Seguridad en s (ITSE), para establecimientos objeto de clasificados – según la Matriz de Riesgos - l de riesgo muy alto. La municipalidad verifica el o de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE con las condiciones de seguridad otorga la y el certificado de ITSE. **El certificado de ITSE igencia de dos (2) años.** limiento aplica para los siguientes casos: ientos objeto de inspección que no requieren de funcionamiento. ientos objeto de inspección que cuentan con uncionamiento y cuyo certificado de ITSE no ovado antes de su vencimiento. ientos Objeto de inspección que cuentan con de ITSE y son objeto de modificación o que afecta las condiciones de seguridad iniciales	1 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite. 2 Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones: a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo. c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 3 Pago por derecho de tramitación de ITSE **Notas:** *Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018 * No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	FUT - DJ	5.022%	248.57		X		7 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
IÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE - ÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN IONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSPECCION CLASIFICADOS CON RIESGO BAJO ar) : el artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y y 38, del Nuevo Reglamento de Inspecciones Seguridad en Edificaciones, aprobado por ɔremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. **n de Procedimiento:** nto mediante el cual una persona natural o es que finalice el periodo de vigencia del o de Inspección Técnica de Seguridad en s (ITSE), otorgado como parte del proceso de e la licencia de funcionamiento o del Certificado licita su renovación, siempre y cuando manifieste ıe las condiciones de seguridad que sustentaron ento del Certificado de ITSE. La municipalidad ımplimiento de los requisitos y otorga la resolución do de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de tificado de ITSE tiene una vigencia de dos establecimiento objeto de inspección sea objeto ción, ampliación que afecte o varíe las condiciones d iniciales, el administrado debe solicitar una para el nivel de riesgo correspondiente, según Riesgos.	1 Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE 2 Pago por derecho de tramitación de renovación de ITSE **Nota:** *Solicitud de renovación del certificado de ITSE, contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018	FUT - DJ	2.413%	119.45		X		7 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

NACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACIÓN Automático	CALIFICACIÓN Evaluación Previa Positivo	CALIFICACIÓN Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
:IÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE - ÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN IONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSPECCION CLASIFICADOS CON RIESGO MEDIO ar) : el artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del r artículos 29, 38, del Nuevo Reglamento de ıs Técnicas de Seguridad en Edificaciones, or Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, l 05/01/2018. **n de Procedimiento:** nto mediante el cual una persona natural o es que finalice el periodo de vigencia del do de Inspección Técnica de Seguridad en ıs (ITSE), otorgado como parte del proceso de e la licencia de funcionamiento o del Certificado licita su renovación, siempre y cuando manifieste ne las condiciones de seguridad que sustentaron iento del Certificado de ITSE. La municipalidad umplimiento de los requisitos y otorga la resolución ıdo de ITSE, siempre que verifica a través de la El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos establecimiento objeto de inspección sea objeto ıción, ampliación que afecte o varíe las condiciones ıd iniciales, el administrado debe solicitar una E para el nivel de riesgo correspondiente, según Riesgos.	1 Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE 2 Pago por derecho de tramitación de renovación de ITSE **Nota:** *Solicitud de renovación del certificado de ITSE, de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018	FUT - DJ	2.413%	119.45		X		7 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
CIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE - IÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN IONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSPECCION CLASIFICADOS CON RIESGO ALTO dar) il: del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del y artículos 29, 38, del Nuevo Reglamento de es Técnicas de Seguridad en Edificaciones, or Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, el 05/01/2018. **ón de Procedimiento:** nto mediante el cual una persona natural o rtes que finalice el periodo de vigencia del ado de Inspección Técnica de Seguridad en es (ITSE), otorgado como parte del proceso de de la licencia de funcionamiento o del Certificado olicita su renovación, siempre y cuando manifieste ne las condiciones de seguridad que sustentaron iento del Certificado de ITSE. La municipalidad cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución ado de ITSE, siempre que verifica a través de la El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos establecimiento objeto de inspección sea objeto ación, ampliación que afecte o varíe las condiciones ad iniciales, el administrado debe solicitar una E para el nivel de riesgo correspondiente, según e Riesgos.	1 Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE 2 Pago por derecho de tramitación de renovación de ITSE **Nota:** *Solicitud de renovación del certificado de ITSE, de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018	FUT - DJ	4.022%	199.07		X		9 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACION Automático	CALIFICACION Evaluación Previa Positivo	CALIFICACION Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
CIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE - :IÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN :IONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INSPECCION CLASIFICADOS CON E RIESGO MUY ALTO dar) al del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del artículo 15 29, 38, del Nuevo Reglamento de Inspecciones e Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto l° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. **n de Procedimiento:** nto mediante el cual una persona natural o tes que finalice el periodo de vigencia del do de Inspección Técnica de Seguridad en es (ITSE), otorgado como parte del proceso de le la licencia de funcionamiento o del Certificado licita su renovación, siempre y cuando manifieste ne las condiciones de seguridad que sustentaron iento del Certificado de ITSE. La municipalidad umplimiento de los requisitos y otorga la resolución do de ITSE, siempre que verifica a través de la El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos establecimiento objeto de inspección sea objeto ción, ampliación que afecte o varíe las condiciones d iniciales, el administrado debe solicitar una para el nivel de riesgo correspondiente, según Riesgos.	1 Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE 2 Pago por derecho de tramitación de renovación de ITSE **Nota:** *Solicitud de renovación del certificado de ITSE, contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018	FUT - DJ	1.989%	98.46		X		9 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
IÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN CULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO /OS (ECSE) CON UNA CONCURRENCIA DE 00 PERSONAS dar) 9, 40, 41, 47, 48 Y 49, del Nuevo Reglamento nes Técnicas de Seguridad en Edificaciones, r Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, 05/01/2018. **i de Procedimiento:** to mediante el cual una persona natural o ita la evaluación de las condiciones de un espectáculo público deportivo o no una concurrencia de hasta 3,000 personas, cipación no menor de siete (7) días hábiles a ealización del Espectáculo Público Deportivo vo. En el caso que precise de más de siete (7) para la ejecución de las instalaciones, montajes amiento, la solicitud debe ser presentada antes sus actividades. n de las condiciones de seguridad incluye la e la instalación, montaje o acondicionamiento de las instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo turas e instalaciones temporales a utilizarse culo, considera principalmente el control de te el riesgo de estampidas, entre otros riesgos dad verifica el cumplimiento de los requisitos y lución un (1) día hábil antes de la fecha de l espectáculo. La resolución tiene una vigencia es (03) meses.	1 Solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de un Espectáculo público deportivo o no deportivo – ECSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite. 2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentre vigente. 3 Croquis de ubicación del lugar o reciento donde se tiene previsto realizar el espectáculo. 4 Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo. 5 Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. 6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas 7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable. 8 Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento. 9 Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda 10 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas 11 Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud 12 Pago por derecho de tramitación de ECSE **Notas:** - Los documentos se presentan en copia simple. - Guiarse de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018. - La memoria descriptiva debe incluir un cronograma de actividades con las fechas programadas para el montaje e instalaciones a realizar.	DJ	2.326%	115.14			X	6 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

NACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
IÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN CULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO /OS (ECSE) CON UNA CONCURRENCIA DE ,000 PERSONAS dar) I 19, 40, 41, 47, 48 Y 49, del Nuevo Reglamento ones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, or Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, el 05/01/2018. **n de Procedimiento:** nto mediante el cual una persona natural o icita la evaluación de las condiciones de le un espectáculo público deportivo o no on una concurrencia de más de 3,000 personas, ticipación no menor de siete (7) días hábiles a realización del Espectáculo Público Deportivo rtivo. En el caso que precise de más de siete (7) s para la ejecución de las instalaciones, montajes namiento, la solicitud debe ser presentada antes e sus actividades. ción de las condiciones de seguridad incluye la de la instalación, montaje o acondicionamiento de las e instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo, ucturas e instalaciones temporales a utilizarse ctáculo, considera principalmente el control de ante el riesgo de estampidas, entre otros riesgos alidad verifica el cumplimiento de los requisitos y esolución un (1) día hábil antes de la fecha de del espectáculo. La resolución tiene una vigencia tres (03) meses.	1 Solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de un Espectáculo público deportivo o no deportivo – ECSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite. 2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentre vigente. 3 Croquis de ubicación del lugar o reciento donde se tiene previsto realizar el espectáculo. 4 Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo. 5 Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario. 6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas 7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable. 8 Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento. 9 Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda 10 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas 11 Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud **12** Pago por derecho de tramitación de renovación de ITSE **Notas:** - Los documentos se presentan en copia simple. - Solicitud de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018. - La memoria descriptiva debe incluir un cronograma de actividades con las fechas programadas para el montaje e instalaciones a realizar.	FUT - DJ	**3.84%**	189.90			X	6 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental	Alcaldía
ADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION A DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES -ITSE **andar)** **al** 43.2 del artículo 43 y artículo 118, del TUO de la 444, Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS el 25/01/2019. **ión del servicio:** nediante el cual una persona natural o jurídica duplicado del Certificado de Inspección Técnica dad en Edificaciones (ITSE). La municipalidad cumplimiento de los requisitos y otorga el del certificado de ITSE	1 Solicitud duplicado, indicando número y fecha de pago por derecho de trámite 2 Pago de derecho de trámite de duplicado del certificado de ITSE	FUT	**0.33%**	16.14	X			4 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Documento	Gestión de Riesgos de Desastres ITSE	No aplica	No aplica

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)	Automático	Evaluación Previa: Positivo	Evaluación Previa: Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS												
ZACION PARA REALIZAR ESPECTACULOS :OS NO DEPORTIVOS POR DIA **al: (PA)** 3 de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en ulos Públicos no deportivos con gran concentración ıas (asistencia de más de 1000 espectadores del 00). 20 del Nuevo Reglamento de Inspecciones de Seguridad en Edificaciones, aprobado por upremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. 2, de la Ley N° 29168, Ley que promueve el de Espectáculos Públicos no Deportivos, del 07. ınica de Municipalidades N° 27972. Artículo 9, 3, artículo 20 numeral 5; Artículo 39 y 40. 54, 57, 58 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que l TUO del D.L. 776 Ley de Tributación Municipal 2004 **ón del Procedimiento:** ento a través del cual solicita la autorización para pectáculos públicos no deportivos miento de aprobación es previa evaluación	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando datos del solicitante y del espectáculo, el representante con carta poder que acredite su condición de ser el caso. 2 Contrato de alquiler del local donde se realizará el espectáculo 3 Copia de Licencia de Funcionamiento del local,cuya área mínima es de 250m2. 4 Certificado de Seguridad de Inspección Tecnica de Detalle o Multidisciplinaria para el espectáculo emitido por el ente competente 5 Carta compromiso notarial para cumplir el horario establecido para el evento. 6 Copia de contrato con Empresa de Seguridad Particular para garantizar la seguridad del espectáculo al interior y exterior del local. 7 Copia del pase intersindical, si se trata de la presentación de artistas 8 Plan de cierre de vías coordinado con la Policía de Tránsito (si el aforo es superior a 1000 espectadores) 9 Copia del documento de Garantías para la realización del evento emitido por la Subprefecto 10 Copia de comunicación del evento al Ministerio del Interior. 11 Copia de Comunicación solicitando apoyo a la Compañía de Bomberos para casos de emergencia. 12 Contrato de Convenio suscrito con una empresa, institución y/o entidad especializada en Servicios Medicos de Emergencia, en la cual se establezca la responsabilidad del organizador con respecto a la atención y gastos médicos de los asistentes. 13 Copia de contrato entre el artista y el promotor del espectáculo. 14 Resolución del Ministerio de Cultura de ser espectáculos culturales. 15 **Derecho de pago por Autorización de:** Artistas Locales (por 24 horas) Artistas Nacionales (por 24 horas) Artistas Extranjeros (por 24 horas) Autorización de espectáculos circenses Autorización de espectáculos taurinos y gallisticos (por 24 horas) 17 Declaración Jurada respetando los valores de mediciones de Ruido ambiental permitidos en Horario Diurno y Nocturno.	FUT	 0.44% 0.59% 0.73% 0.44% 0.53%	 22.00 29.00 36.00 22.00 26.00		X		3 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Administración Tributaria y Rentas	Gerencia Municipal	Alcaldía
ACION DE LOCAL PARA REALIZAR D SOCIAL EVENTUAL PARTICULAR, RADAS COMO ESPECTACULOS RTIVOS **ión de Local por Espectáculo x día** **: (PA)** 0 del Nuevo Reglamento de Inspecciones e Seguridad en Edificaciones, aprobado por premo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018. , de la Ley N° 29168, Ley que promueve el le Espectáculos Públicos no Deportivos, del 7. ica de Municipalidades N° 27972, Artículo 9, artículo 20 numeral 5; Artículo 39 y 40. 4, del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que TUO del D.L. 776 Ley de Tributación Municipal 004 **n del Procedimiento:** nto a través del cual solicita la autorización para vidades sociales eventuales particulares familiares iento de aprobación es previa evaluación	1 Solicitud y Declaración Jurada, consignando el número de DNI y RUC ó Camet de extranjeria del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales según corresponda y debidamente llenado. 2 Carta de compromiso de no alterar la tranquilidad del vecindario. 3 Copia del Certificado de ITSE o ECSE del local 4 Copia de Comprobante de pago de Tasa Municipal	FUT	 3.13%	 154.95		X		3 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Administración Tributaria y Rentas	Gerencia Municipal	Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENCIA PLANIFICACION Y PPTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO. GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Codigo / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
LIZACION, RECTIFICACION DE DATOS REDIO, QUE AUMENTE O DISMINUYA LA MPONIBLE DE LA DECLARACION JURADA UESTO PREDIAL O AUTOVALUO **gal: (PA)** ıs 69 y 70 de la LOM N° 27972 (27-05-2003) Décimo tercera de las Disposiciones complementarias ıs 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Decreto o N° 156-2004-EF, que aprueba el TUO del D.L 776 ributación Municipal del 11-11-2004 **ción del Procedimiento:** iento a través del cual solicita la actualización, ón de datos del predio, que aumente o disminuya nponible del impuesto predial, procedimiento de ón es previa evaluación positiva	1 Solicitud de actualización, rectificación dirigida al Alcalde 2 Formulario PU (original y una copia) debidamente llenado, consignar en los anexos todos sus predios 3 Declaración Jurada indicando sus datos correctos		Gratuito	Gratuito		X		3 días hábiles	Mesa de Partes y Trámite Docomentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica
CION DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO L, UN MONTO EQUIVALENTE A 50 UIT PARA NISTAS Y ADULTO MAYOR NO PENSIONISTA **io Tributario para: Propietario (a) de un dio a nombre propio o de la sociedad l y cuyos ingresos brutos por pensión no de 1 UIT mensual).** **GAL: (PA)** 0490, Ley de la Persona Adulta Mayor (21-07-2016), en su nera Disposiciones Complementarias modificatorias, un cuarto parrafo en el Articulo 19 del Decreto 776, Ley de Tributación Municipal, cuyo TUO ado por Decreto Supremo 156-2004-EF 19° del TUO del D. Legislativo N° 776 Ley de n Municipal, aprobado con Decreto Supremo 04-EF del 11-11-2004. Legislativo Nº 952 (03-02-2004) que modifica el del Decreto Legislativo N° 776. 23 y 162 del TUO del Código Tributario, aprobado lo Supremo N° 133-2013-EFdel 22-06-2013. 69 y 70 de la LOM N° 27972 (27-05-2003) **ón del Procedimiento:** nto a través del cual solicita la deducción de la nible del impuesto predial del 50 UIT para pensionistas ayor no pensionista. El procedimiento de aprobación es automático.	1 Solicitud Dirigida al Titular de la Municipalidad, indicando datos personales, DNI N°, numero de recibo y fecha de pago. 2 Copia Resolucion o Ultima boleta de pago de remuneraciones en caso ser pensionista y jubilado y/o DJ para adultos mayores no pensionistas, donde declara no tener otros ingresos. 3 Copia de pago del ultimo trimestre de impuesto predial o Autovaluo 4 Formato de Declaracion Jurada de Propiedad unica 5 Pago por derecho de deducción de impuesto predial	FUT	Gratuito 0.24%	Gratuito 11.84	X			2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	Gerencia Municipal	Alcaldía
ON DEL 50% EN SU BASE IMPONIBLE DEL O PREDIAL, PARA PREDIOS RURALES O S DESTINADOS Y DEDICADOS A LA ACTIVIDAD QUE NO SE ENCUENTREN EN AREAS S. (Beneficio Tributario para Terrenos Rurales) **AL: (PA)** 3° literal a) y c) del TUO del Decreto Legislativo Tributación Municipal, aprobado con Decreto ° 156-2004-EF del 11-11-2004. egislativo Nº 952 (03-02-2004) que modifica el del Decreto Legislativo N° 776. 39 y 70 de la LOM N° 27972 (27-05-2003) **n del Procedimiento:** to a través del cual solicita la deducción del 50% mponible del impuesto predial para predios tinados y dedicados a la actividad agraria que ntren en planos de áreas urbanas y predios de eronavegación. El procedimiento de aprobación co.	1 Solicitud Dirigida al Titular de la Municipalidad, indicando datos personales, DNI N°, numero de recibo y fecha de pago. 2 Copia de pago del ultimo trimestre de impuesto predial o Autovaluo 3 Pago por derecho de deducción del 50% del impuesto predial	FUT	0.24%	11.84	X			2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ACION DEL PAGO DEL IMPUESTO **AL: (PA)** '° literal a) al l) del TUO del D. leg. 776 Ley de Municipal, aprobado con Decreto Supremo 4-EF del 11-11-2004. upremo N° 133-2013-EF, TUO del Código rt. 62 del 22-06-2013. 0 de la LOM N° 27972 (27-05-2003) 'ECTOS AL PAGO DE IMPUESTO LOS PREDIOS DE: le las Entidades del Gobierno Central, Regional y biernos estrangeros, la sociedad de beneficiencia, religiosas, las entidades públicas de servicio medicos , El cuerpo General de Bomberos, Las Comunidades y nativas, universidades y centros educativos, de predios forestales del estado, predios de es políticas, predios de Organizaciones con reconocidas por el CONADIS, Predios de organizaciones conocidos por Ministerio de trabajo y predios monumentos el patrimonio cultural de la nación de INC **n del Procedimiento:** ito a través del cual solicita la inafección del puesto predial. El procedimiento de aprobación ación negativo	1 Solicitud Dirigida al Titular de la Municipalidad, indicando los datos personales, el numero de recibo y fecha de pago. 2 Croquis simple de ubicación del predio 3 Documentos Sustentatorios: * DJ donde indique que la titularidad y propiedad de predio corresponde a una entidad, institución, centro, organización debidamente reconocida, sin fines de lucro. * Copia de Minuta de Constitución y/o escritura pública 4 Pago por derecho de inafectación del Impuesto Predial	FUT	0.27%	13.45			X	3 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	Gerencia Municipal	Alcaldía
ADO Y/O CONSTANCIA DE NO ADEUDO **TOS: IMPUESTO PREDIAL, ALCABALA,** **S, ARBITRIOS MUNICIPALES, AGUA POTABLE** **TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS** **prestados en Exclusividad)** : 72, Art. 69, 70 (27/05/2003) **n del Servicio Exclusivo:** lusivo a través del cual solicita el certificado o le no adeudo del impuesto predial, alcabala, encias. El Servicio es aprobado automático	1 Solicitud Dirigida al Gerente Municipal 2 Recibo de Pago por Constancia y/o Certificado **Nota:** Carta poder con firma Legalizada y documento de identidad del representante en caso de representante	FUT	0.25%	12.38	X			1 día hábil	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica
RTIFICADA DE LA DECLARACION **E IMPUESTO PREDIAL (AUTOVALUO)** **prestados en Exclusividad)** : 72, Art. 69, 70 (27/05/2003) l 19 del TUO del D. leg. 776 Ley de Municipal, aprobado con Decreto Supremo -EF del 11-11-2004. **n del Servicio Exclusivo:** lusivo a través del cual solicita copia certificada ación jurada de impuesto predial (autovaluo) s de aprobación automático	1 Solicitud Dirigida al Gerente Municipal 2 Recibo de Pago por Derecho de copia Certificada	FUT	0.22%	10.76	X			1 día hábil	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica













TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ON Y/O BAJA DEL PADRON DE LA CION JURADA DE IMPUESTO PREDIAL VALUO AL CONTRIBUYENTE prestados en Exclusividad) : 972, Art. 69, 70 (27/05/2003) al 19 del TUO del D. Leg. 776 Ley de Municipal, aprobado con Decreto Supremo 4-EF del 11-11-2004. **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita la anulación o drón de la declaración jurada de impuesto predial s de aprobación automático	1 Solicitud Dirigida al Gerente Municipal 2 Exhibir el original y presentar copia del documento que acredite la transferencia del predio. * Resolución de sentencia Judicial * Acta de protocolización de declaración de herederos en la sucesión intestada 3 Recibo por derecho de Anulación de Declaración Jurada	FUT	0.24%	11.84	X			1 día hábil	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica
O DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO DE NUEVO, REGISTRO DE DECLARACION / REGISTRO DE PARAMETROS TRIBUTARIOS STO PREDIAL de Carpeta Predial - 1ra. Vez) prestastados en exclusividad) 972, Art. 69, 70 (27/05/2003) del TUO del D. Leg. 776 Ley de Tributación probado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF 004. **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita el registro de te de nuevo predio, registro de declaraciones istro de parámetros tributarios para apertura vez de una carpeta predial. Servicio de es automático	1 Solicitud de registro de Contribuyente, predio nuevo, declaración jurada de impuesto predial indicando N° DNI, Apellidos y nombres, Domicilio fiscal, tipo de contribuyente (PN o PJ indicar N° RUC) 2 Formato de Declaracion Jurada de Autovaluo PU, HR y PR 3 Documento básicos que acredite la propiedad (Titulo, Minuta, 4 Transferencia de Compra Venta, certificado posesión, sucesión) Carpeta de Contribuyente (folder) 5 Croquis simple de ubicación y/o Subdivision del predio (opcional)	FUT	Gratuito	Gratuito	X			1 día hábil	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica
ON A LA DECLARACIÓN JURADA ESTO PREDIAL prestastados en exclusividad) al 972, Art. 69, 70 (27/05/2003) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de nto Administrativo General. (25-01-2019) **n del Servicio Exclusivo:** exclusividad a través del cual solicita la oposición ción jurada del impuesto predial (autovaluo) s de aprobación automático	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando N° DNI, apellidos y nombres y direccion 2 Documentos y/o Antecedentes a adjuntar como: Judiciales, Sucesiones, Eliminación, Alineamiento y otros 3 Informe de inspeccion ocular. 4 Recibo de pago por derecho de trámite.	FUT	1.33%	65.64	X			2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica
DE DEUDA DE TRIBUTOS MUNICIPALES prestastados en exclusividad) al 972, Artículo 70 (27/05/2003) 6 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprueba a Ley de Tributación Municipal (15-11-2004) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a el TUO de la Ley N° 27444, Ley de nto Administrativo General. (25-01-2019) **n del Servicio Exclusivo:** exclusividad a través del cual se solicita para stado de la deuda tributaria que mantiene el te en la Municipalidad.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando N° DNI, apellidos y nombres y precisando informacion o codigo de contribuyente 2 En caso de representacion de Persona natural, documento publico o privado con firma de notario o juez de paz. 3 En caso de persona jurídica: vigencia de poder o declaración jurada de contar con poder vigente, razon social, N° RUC y datos del representante legal **Notas:** 1 Por la reserva tributaria a que se refiere el articulo 85 del codigo Tributario, la persona que actue en nombre del titular deberá acreditar su representacion. 2 Exhibir la original de Documento de Identidad	FUT	Gratuito	Gratuito	X			1 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
GORIZACION O CAMBIO CATEGORIA DE OS MUNICIPALES, TASAS, CONTRIBUCION NERACION O INAFECTACION DE ARBITRIOS ALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES. **al** 972, Art. 69, 70 (27/05/2003) del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprueba la Ley de Tributación Municipal (15-11-2004) 5 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ba el TUO de la Ley N° 27444, Ley de nto Administrativo General. (25-01-2019) Municipal que aprueba la exoneración vigente **n del Procedimiento:** nto a través del cual solicita el cambio de categoria rización de arbitrios municipales, o solicitud de n o inafactación de arbitrios municipales. niento de aprobación es automático.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando N° DNI, apellidos y nombres direccion del solicitante 2 Documentos que sustente la recategorización o cambio categoria de arbitrios municipales, tasas, contribuciones del contribuyente y/o exoneración o inafectación de arbitrios municipales, tasas, contribuciones de acuerdo a la normatividad vigente. 3 En caso de representación adjuntar además: Persona Natural Carta poder y copia DNI; Persona Juridica el Poder otorgado mediante Escritura pública al representante legal y copia de DNI. 4 Recibo de pago por derecho de trámite.	FUT	0.30%	15.06	X			12 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica
CION, BAJA, RECTIFICACION DEL O AL PATRIMONIO VEHICULAR Y/O ION AL PAGO DEL IMPUESTO AL NIO VEHICULAR **al** , 34, 37 y 88 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que TUO de la Ley de Tributación Municipal (15-11-2004) del Decreto Supremo N° 135-99-EF, que aprueba Código Tributario (14-10-1999) 972, Art. 69, 70 (27/05/2003) 3, 4, 5, 8, 9, 12, 13 y 15 del Decreto Supremo EF, que aprueba Reglamento del Impuesto al Vehicular (28-02-1994) alores Referenciales de Vehículos para efectos ar la base imponible del impuesto al patrimonio probado con Resolución Ministerial para cada MEF **n del Procedimiento:** nto a través del cual solicita la Inscripción, Baja, n del Impuesto al patrimonio Vehicular, asi como n al pago del impuesto vehicular. El procedimiento ión es automático sólo en Municipalidades s	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando N° DNI, apellidos y nombres y Declaracion Jurada Vehicular 2 Copia de tarjeta de propiedad 3 En caso de representación adjuntar además: Persona Natural (copia DNI, carta Poder); Persona Juridica (poder otorgado mediante Escritura Pública al representante legal y copia DNI) 4 Copia simple del comprobante de pago de compra o contrato de compra y venta (solo para inscripcion) 5 Copia simple de documento de transferencia de vehiculo (solo para baja) 6 Copia simple de documento que acredite la modificacion (solo para rectificaciones) 7 Copia simple de documento que acredite la inafección de impuesto vehicular (Solo para inafeccion de pago de impuesto)	FUT	Gratuito	Gratuito	X			5 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Administración Tributaria y Rentas	No aplica	No aplica

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
FISCALIZACION Y EJECUCION COACTIVA												
ION COACTIVA PARA: **SION DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCION** **/A** **I: (PA)** 11 del TUO de la Ley N° 26979 Ley de procedimiento ión Coactiva ; aprobado con Decreto Supremo N° -JUS .(Publicado el 06-12-2008) i, Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Aprueba el ito de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Coactiva, del 26-05-2003. 08 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento tivo General. Aprobado con Decreto Supremo N° JUS del 25-01-2019. **on del Procedimiento:** nto a través del cual solicita la suspensión de la coactiva. El procedimiento de aprobación es uación negativo	**DE OBLIGACIÓN NO TRIBUTARIA** 1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Prueba Instrumental de estar incurso en causal de suspensión del procedimiento coactivo 3 Pago de Derecho de trámite **DE OBLIGACIÓN DE HACER O NO HACER** 1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Prueba Instrumental de estar incurso en causal de suspensión del procedimiento coactivo 3 Pago de Derecho de trámite	FUT	 1.326% 1.326%	 65.64 65.64			X	6 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Fiscalización y Ejecución Coactiva	Gerencia Municipal	Alcaldía
ON COACTIVA PARA: **A DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA** **A** **: (PA)** 3 del TUO de la Ley N° 26979 Ley de procedimiento ón Coactiva; aprobado con Decreto Supremo N° JUS . (Publicado el 06-12-2008) .3 del artículo 6, 13, del Decreto Supremo 13-EF. Aprueba el Reglamento de la Ley ey de Procedimiento de Ejecución Coactiva 003. 3 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento o General. Aprobado con Decreto Supremo N° S del 25-01-2019. **n del Procedimiento:** ito a través del cual solicita la tercería de nte cobranza coactiva. El procedimiento de es previa evaluación negativo	**DE OBLIGACIÓN NO TRIBUTARIA** 1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Prueba Instrumental de estar incurso en causal de tercería excluyente de dominio 3 Pago de Derecho trámite **DE OBLIGACIÓN DE HACER O NO HACER** 1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Prueba Instrumental de estar incurso en causal de tercería excluyente de dominio 3 Pago de Derecho trámite	FUT	 1.348% 1.348%	 66.72 66.72		X		5 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Fiscalización y Ejecución Coactiva	Gerencia Municipal	Alcaldía
EN PROCEDIMIENTOS COACTIVOS **S POR OTRAS MUNICIPALIDADES** **CUCION COACTIVA** **(PA)** lel TUO de la Ley N° 26979 Ley de procedimiento n Coactiva ; aprobado con Decreto Supremo N° JS .(Publicado el 06-12-2008) l del artículo 3 del Decreto Supremo N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento n Coactiva. Del 26-05-2003. 3 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento o General. Aprobado con Decreto Supremo N° S del 25-01-2019. **del Procedimiento:** o a través del cual solicita exhorto de os coactivos seguidos por otros GL. nto de aprobación es automático.	**DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIAS** 1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Dos copias de los instrumentos que sustentan el libramiento del respectivo exhorto 3 Pago de derecho de trámite	FUT	 1.337%	 66.18	X			2 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Fiscalización y Ejecución Coactiva	Gerencia Municipal	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

MINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION(*) % UIT Año 2023 4,950.00	DERECHO DE TRAMITACION(*) En Nuevos Soles (S/.)	CALIFICACIÓN Automático	CALIFICACIÓN Evaluación Previa Positivo	CALIFICACIÓN Evaluación Previa Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACION	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS APELACIÓN
ON COACTIVA PARA: **, CADUCIDAD, REVISION JUDICIAL DE** **IMIENTO DE EJECUCION COACTIVA** **I: (PA)** 3 y 23 del TUO de la Ley N° 26979 Ley de ento de Ejecución Coactiva; aprobado con upremo N° 018-2008-JUS .(06-12-2008) y 10 del Decreto Supremo N° 069-2003-EF, l Reglamento de la Ley N° 26979, ocedimiento de Ejecución Coactiva, el 26-05-2003. 08 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento vo General. Aprobado con Decreto Supremo N° US del 25-01-2019. **ón del Procedimiento:** ento a través del cual solicita la nulidad, caducidad, dicial de ejecución coactiva. El procedimiento de es previa evaluación negativo	**DE OBLIGACIÓN NO TRIBUTARIA** 1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Prueba Instrumental de estar incurso en causal de nulidad, caducidad, revisión judicial del procedimiento coactivo 3 Pago de Derecho de trámite **DE OBLIGACIÓN DE HACER O NO HACER** 1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Prueba Instrumental de estar incurso en causal de nulidad, caducidad, revisión judicial del procedimiento coactivo 3 Pago de Derecho de trámite	FUT	1.348% 1.348%	66.72 66.72			X	6 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Fiscalización y Ejecución Coactiva	Gerencia Municipal	Alcaldía
ON COACTIVA PARA: **CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DE** **IMIENTO DE EJECUCION COACTIVA** **I: (PA)** 5 del TUO de la Ley N° 26979 Ley de procedimiento ión Coactiva; aprobado con Decreto Supremo N° JUS .(Publicado el 06-12-2008) Supremo N° 069-2003-EF, Aprueba el Reglamento N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Del 26-05-2003. 08 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento tivo General, Aprobado con Decreto Supremo N° JUS del 25-01-2019. **ón del Procedimiento:** ento a través del cual se realiza el pago por tificadas del expediente de ejecución coactiva miento de aprobación es automático.	1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas. 2 Pago de Derecho de trámite por cada copia certificada de expediente de ejecución coactiva DE OBLIGACION NO TRIBUTARIA DE OBLIGACION DE HACER O NO HACER	FUT	0.217%	10.76	X			1 día hábil	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Fiscalización y Ejecución Coactiva	Gerencia Municipal	Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
ON COACTIVA PARA: **ETICIONES CONCERNIENTES AL** **MIENTO DE EJECUCION COACTIVA** **: (PA)** 5 del TUO de la Ley N° 26979 Ley de procedimiento ón Coactiva; aprobado con Decreto Supremo N° US .(Publicado el 06-12-2008) upremo N° 069-2003-EF, Aprueba el Reglamento ° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución el 26-05-2003. 8 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento ivo General. Aprobado con Decreto Supremo N° US del 25-01-2019. **n del Procedimiento:** nto a través del cual solicita otras peticiones es a ejecución coactiva. El procedimiento de es previa evaluación positivo.	**DE OBLIGACIÓN NO TRIBUTARIA** 1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Con anexos o sin anexos 3 Pago de Derecho de trámite **DE OBLIGACIÓN DE HACER O NO HACER** 1 Solicitud Dirigida al Ejecutor Coactivo de Administración Tributaria y Rentas; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Con anexos o sin anexos 3 Pago de Derecho de trámite	FUT	1.326% 1.326%	65.64 65.64		X		4 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Fiscalización y Ejecución Coactiva	Gerencia Municipal	Alcaldía
IENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE **RIBUTARIA** **: (PA)** , literal g; artículo 25 literal c; del TUO de la Ley N° de procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado Supremo N° 018-2008-JUS del 06-12-2008 upremo N° 069-2003-EF, Aprueba el Reglamento ° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución el 26-05-2003. , 35 del TUO del Decreto Legislativo 776 Ley de Municipal, aprobado con Decreto Supremo N° F del 11-11-2004. oremo N° 133-2013-EF, TUO del Código tributario del 22-06-2013) **n del Procedimiento:** nto a través del cual solicita aplazamiento y/o entode deuda tributaria. El procedimiento de es previa evaluación positivo.	1 Solicitud Dirigida al Gerente Municipal ; indicando el número de recibo y fecha de pago. 2 Pago de cuota inicial de fraccionamiento del 25% de la deuda total 3 Firma del Convenio 4 Recibo de pago por derecho de Fraccionamiento	FUT	0.250%	12.38		X		5 días hábiles	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Fiscalización y Ejecución Coactiva	Gerencia Municipal	Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA HUANUCO - GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL												
ICION DE CERTIFICADO DOMICILIARIO O RACION JURADA DE DOMICILIO, DENTRO JURISDICCION. **)s Prestados en Exclusividad)** **gal:** 28862 Ley que elimina la atribución de la PNP a Certificados Domiciliarios, numeral 4 del Artículo .ey N° 27238, Ley de la PNP; modifica el Artículo 2 27839; que establecía la atribución a los Notarios de expedir Certificaciones Domiciliarias y el · de la Ley N° 28862 del 25-07-2006, a partir de te norma pueden expedir certificado domiciliario rnos Locales, Notarios Públicos o Jueces de Paz -2006 **ión del Servicio Exclusivo:** xclusivo a través del cual solicita certificado o o declaración jurada de domicilio en el distrito ación del servicio es previa evaluación negativo	1 Solicitud dirigida al Alcalde; indicando datos personales, N° de DNI, numero de recibo y fecha de pago. 2 Croquis de ubicación de domicilio. 3 Copia simple de recibo de agua o Electricidad. 4 Pago de Derecho de trámite	FUT	0.239%	11.84				**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia Municipal	Alcaldía
RO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES ES EN EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZA- SOCIALES (RUOS), JUNTAS VECINALES Y ZACIONES COMUNALES. CIMIENTO REPRESENTANTE DE ORGANIZACION E BASE, DE JUNTA VECINAL Y COMITÉ DE GESTIÓN **al: (PA)** N° 27972, Artículo 10.6; Artículo 73, numeral 5.3; I, numeral 1.6, 2.2; Artículo 98, 102, 106, 113, 145 del 27-05-03 **ón del Procedimiento:** ento a través del cual se solicita registro y iento de organizaciones sociales en el RUOS miento de aprobación es previa evaluación positivo	1 Solicitud dirigida al Alcalde; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Croquis de ubicación de domicilio. 3 Copia de Estatuto y Acta de Constitución, copia de acta de elección del Órgano Directivo y copia de nómina de miembros de la organización 4 Pago de Derecho de trámite	FUT	0.239%	11.84		X		**3 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia Municipal	Alcaldía
ZACION O MODIFICACION DEL ESTATUTO ANIZACIONES SOCIALES INSCRITAS EN STRO UNICO DE ORGANIZACIONES S (RUOS), JUNTAS VECINALES Y ACIONES COMUNALES. **al: (PA)** N° 27972, Artículo 10.6; Artículo 73, numeral 5.3; , numeral 1.6, 2.2; Artículo 98, 102, 106, 113, 145 del 27-05-03 de nombre o denominación de domicilio o disminución del número de miembros ión del Organo Directivo y entrega de credenciales ión de comisiones u órganos de apoyo ión de estatutos nación de la forma jurídica disolución de la organización aprobada por General **n del Procedimiento:** nto a través del cual se solicita actualización o de organizaciones sociales inscritas en RUOS iento de aprobación es previa evaluación negativo	1 Solicitud dirigida al Alcalde; indicando el numero de recibo y fecha de pago. 2 Copia legalizada del Libro de Actas de Asamblea General del acuerdo de modificación correspondiente. 3 Padrón o Registro actualizado de miembros. 4 Pago de Derecho de trámite	FUT	0.250%	12.38			x	**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerencia de Desarrollo Social	Gerencia Municipal	Alcaldía

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA

INACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION(*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					Automático	Evaluación Previa						
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT Año 2023 4,950.00	En Nuevos Soles (S/.)		Positivo	Negativo	(en días hábiles)			RECONSIDERACION	APELACIÓN
NCIA DE POBLADOR VULNERABLE EN A POBREZA, REGISTRADO EN EL PADRON E FOCALIZACION - SISFOH **s prestastados en exclusividad)** **I:** 3 numeral 6.1; Artículo 84 numeral 2.1, 2.3, y 1 de la LOM Ley Nº 27972, del 27-05-03 1, 52 y 53 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado o Supremo N°004-2019-JUS del 25-01-2019. **n del Servicio Exclusivo:** clusivo a través del cual solicita constancia de extrema pobreza y registro en el padrón local ción para ser beneficiario de programas sociales ión del servicio es automático.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, indicando datos personales y N° DNI 2 Croquis simple de domicilio actual 3 Informe socioeconómico del responsable de programas sociales con el registro y actualización de base de datos del SISFOH Nota: Para ser beneficiario de Programas Sociales y Alimentarios de: Bonos de apoyo del estado y otros similares	FUT	Gratuito	Gratuito	x			**2 días hábiles**	Mesa de Partes y Tramite Documentario	Gerente de Desarrollo Social		

TOTAL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	96	PA
TOTAL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO	23	PAE
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	29	SPE
TOTAL SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD ESTANDARIZADO	1	SPEE













II. DETALLE DEL EXPEDIENTE TUPA

II.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA / SPE)		costo SUT	TUPAantes	DIF	N°
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA							
1	SPE	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control		Gratis	0		1
2	SPE	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EN GENERAL Y DISPOSITIVOS MUNICIPALES		2.69	3	-0.31	2
3	SPE	BUSQUEDA DE DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD		11.84	0.2	11.64	3
4	SPE	FEDATEADO DE COPIAS DE DOCUMENTOS		Gratis	0		4
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA							
DESARROLLO TERRITORIAL Y CATASTRO							
5	PA	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Para Proced. Administrativos del 5.1 AL 5.10)**		98.52	98.52	0	5
		5.1. PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (Edificación Nueva) 5.2. PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CONFORMIDAD DE OBRA O DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN CARGA 5.3. PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR 5.4. PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS 5.5. PARA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES 5.6. PARA AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES 5.7. PARA LAS EDIFICACIONES PROMOVIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA LA REUBICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DE BONO FAMILAR HABITACIONAL 5.8. PARA LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICE 5.9. OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerza Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional) Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL 5.10. PARA EDIFICACIONES DE UNIVERSIDADES NACIONALES, PARA LA EDIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTATALES Y PARA LA EDIFICACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES		98.52			
6	PA	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: (Para Proced. Administrativos del 6.1 AL 6.5)**			207	-207	6
		6.1. : PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR		142.48	142.48		
		6.2. PARA CONSTRUCCION DE CERCOS		53.15	53.15		
		6.3. PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA FINES DE VIVIENDA		216.32	216.27		
		6.4. PARA DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE EDIFICACIONES		244.27	244.27		
		6.5. PARA LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIONES QUE CORRESPONDAN A ETAPAS DE UN PROYECTO INTEGRAL APROBADOS CON ANTERIORIDAD O CON PLAZO VENCIDO		244.27	244.27		
7	PA	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con Evaluación previa por la Comisión Técnica) Procedimiento Administrativo del 7.1 al 7.9**		359.95	0.00	359.95	7.00
		7.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMISIOS QUE INCLUYAN VIVIENDAS MULTIFAMILIAR 7.2 PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA 7.3 PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 7.4 PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLE 7.5 PARA EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS 7.6 PARA EDIFICACIONES PARA MERCADOS 7.7 PARA LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS 7.8 PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN MODALIDAD A Y B 7.9 PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES					
8	PA	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con Evaluación previa por los Revisores Urbanos) Procedimiento Administrativo del 8.1 al 8.9**		351.34	0.00	351.34	8.00
		8.1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDAS MULTIFAMILIAR 8.2 PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA 8.3 PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 8.4 PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES 8.5 PARA EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS 8.6 PARA EDIFICACIONES PARA MERCADOS 8.7 PARA LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS 8.8 PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D 8.9 PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES					
9	PA	**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del Proyecto por la comisión técnica o por Revisores Urbanos) Procedimiento Administrativo del 9.1 al 9.5**		459.49	0.00	459.49	9.00
		9.1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA 9.2 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS 9.3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS 9.4 PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS 9.5 PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES TRANSPORTE					
10	PA	**MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Para procedimientos administrativos del 10.1 al 10.6)**		124.28	0.00	124.28	10.00
		10.1 PARA LA MODALIDAD B, C o D, CON EVALUACIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la licencia de edificación). 10.2 PARA LA MODALIDAD B, C o D (después de emitida la licencia de edificaciones - modificaciones no sustanciales). 10.3 PARA LA MODALIDAD A - (después de emitida la licencia de edificaciones - modificaciones sustanciales) 10.4 PARA LA MODALI DAD B (después de emitida la licencia de edificaciones - modificaciones sustanciales). 10.5 PARA LAS MODALIDADES C Y D - APROBADO POR LA COMISIÓN técnica (despues de emitida la licencia de edificaciones - modificaciones sustanciales). 10.6 PARA LA MODALIDAD B,C o D, CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANO - (modificaciones sustanciales).					
11	PA	**PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - (PARA TODAS LAS MODALIDADES: A, B, C o D)**		124.29	0.00	124.29	11.00
12	PA	**CONFORMIDAD DE OBRA Y LA DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (O DE FÁBRICA) SIN VARIACIONES (Para procedimientos administrativos del 12.1 al 12.3)**		185.09	0.00	185.09	12.00
		12.1 SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D 12.2 SIN VARIACIONES PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA DE LA MODALIDAD A 12.3 SIN VARIACIONES PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA DE LAS MODALIDADES B, C Y D					

13	PA	CONFORMIDAD DE OBRA Y LA DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (O DE FÁBRICA) CON VARIACIONES (Para procedimientos administrativos del 13.1 al 13.2)		121.06	0.00	121.06	13.00
		13.1 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA DE LAS MODALIDADES A y B 13.2 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA DE LAS MODALIDADES C y D					
14	PA	ANTEPROYECTO EN CONSULTA (Para procedimientos administrativos del 14.1 al 14.2)		124.29	0.00	124.29	14.00
		14.1 PARA LAS MODALIDAD A 14.2 PARA LAS MODALIDADES B, C Y D					
15	PA	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIONES		264.18	0.00	264.18	15.00
16	PA	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA		120.52	0.00	120.52	16.00
17	PA	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA		Gratis	0.00		17.00
18	PA	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD A		243.19	0.00	243.19	18.00
19	PA	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B		351.88	0.00	351.88	19.00
20	PA	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B,C Y D - (APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS)		374.48	0.00	374.48	20.00
21	PA	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C -(APROBACIÓN DEL PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA)		519.75	0.00	519.75	21.00
22	PA	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D -(APROBACIÓN DEL PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA)		654.26	0.00	654.26	22.00
23	PA	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA (MODALIDADES A,B, C Y D)		484.24	0.00	484.24	23.00
24	PA	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES - (MODALIDADES A,B, C Y D)		489.62	0.00	489.62	24.00
25	PA	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES - (MODALIDAD A, B, C Y D CON REVISORES URBANOS Y COMISIÓN TÉCNICA)		489.62	0.00	489.62	25.00
26	PA	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS		232.43	0.00	232.43	26.00
27	PA	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPACIÓN URBANA		156.57	0.00	156.57	27.00
28	PA	SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO		125.90	84.17	41.73	28.00
29	PA	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O CONSTANCIA O CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL DE PREDIO O CERTIFICADO DE CÓDIGO CATASTRAL		89.31	16.44	72.87	29.00
30	PA	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS		90.39	60.62	29.77	30.00
31	PA	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VIAS Y/O CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO		90.39	79.63	10.76	31.00
32	PA	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO VIAL (Acorde con los planes urbanos aprobados)		176.48		176.48	32.00
33	PA	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD		89.31		89.31	33.00
34	PA	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS DE PREDIO URBANO		36.59		36.59	34.00
35	PA	CERTIFICADO O CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y REGULARIZACIÓN DE PROPIEDAD EN POSESIÓN INFORMAL, RECTIFICACIÓN DE ÁREA, TÍTULO SUPLETORIO DE PREDIO URBANO		176.48		176.48	35.00
36	PA	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL DE TERRENOS UBICADOS POR POSECIONES INFORMALES EN CENTROS URBANOS INFORMALES Y URBANIZACIONES POPULARES DE LAS ÁREAS NO INTERVENIDAS POR COFOPRI EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL		122.67		122.67	36.00
37	PA	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL DE INMUEBLE Y/O DOMICILIO		175.40		175.40	37.00
38	PA	DELIMITACIÓN DE PROPIEDAD PRIVADA		90.39		90.39	38.00
39	PA	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE ÁREA-VÍA DE USO PÚBLICO CON DESMONTE, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SIMILARES		68.24		68.24	39.00
40	PA	AUTORIZACIÓN DE ROTURA DE PISTAS Y VEREDAS EN AREA DE USO PÚBLICO (Para procedimientos administrativos del 40.1 al 40.4)		39.89	39.38	0.51	40.00
		40.1 PARA INSTALACIÓN DE SERVICIO BÁSICO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE (incluye reposición, reparación, parchado) por metro lineal		39.89	39.38		
		40.2 PARA OBRAS CIVILES EN GENERAL A MAS DE 100 M2		39.89	0.00		
		40.3 PARA PLANTADO DE POSTES DE CONCRETO, MADERA Y SIMILARES, PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIÓN, CABLEADO DE TVCABLE, ELECTRICIDAD Y SIMILARES. (POR METRO LINEAL)		39.89	17.64		
		40.4 PARA INSTALACIÓN DE VÍAS DE CONDUCCIÓN DE TUBERIAS Y DUCTOS DE GAS, CONSTRUCCIÓN DE CASETAS, CABINAS Y CAMARAS SUBTERRANEAS DE SUBESTACIÓN DE GAS, ELÉCTRICA Y ESTACIONES DE TELECOMUNICACION (POR METRO LINEAL)		39.89	0.00		
41	PA	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TORRES DE ALTA TENSIÓN ELÉCTRICA, REDES DE CABLEADO AEREO PARA TRANSPORTAR ELECTRICIDAD Y SIMILARES.		232.43	0.00	232.43	41.00
42	PA	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN. (Antena, Ancla, Torre de Telecomunicaciones, Greenfield, Poste, Rooftop, Similares) De Radio, Telefonía e Internet, TV Cable, Televisión.		451.95	0.00	451.95	42.00
43	PA	REGULARIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN. (Antena, Ancla, Torre de Telecomunicaciones, Greenfield, Poste, Rooftop, Similares) De Radio, Telefonía e Internet, TV Cable, Televisión.		342.19	0.00	342.19	43.00
44	SPE	VISACIÓN DE PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA		174.32	30.88	143.44	44.00
45	PA	AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO (Registrados hasta 1000 m2 sin sub división)		78.78	78.38	0.40	45.00
46	PA	UNIFICACIÓN DE LOTES URBANOS		178.09	0.00	178.09	46.00
47	PA	AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UBICADOS EN LOS ALVEOS Y CAUCES DE LOS RIOS Y CANTERAS		154.95	145.38	9.57	47.00
48	PA	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CAMPAMENTOS Y SIMILARES		264.18	0.00	264.18	48.00

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO							
49	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: PARA CAMBIO DE GIRO		36.59		36.59	49.00
50	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON EL NIVEL DE RIESGO BAJO (CON ITSE POSTERIOR)		122.67		122.67	50.00
51	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON EL NIVEL DE RIESGO MEDIO (CON ITSE POSTERIOR)		123.21		123.21	51.00
52	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (CON ITSE PREVIA)		142.04		142.04	52.00
53	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (CON ITSE PREVIA)		263.10		263.10	53.00
54	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA: PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (CON ITSE PREVIA)		338.97		338.97	54.00
55	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (CON ITSE POSTERIOR)		145.27		145.27	55.00
56	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (CON ITSE PREVIA)		144.19		144.19	56.00
57	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADA CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (CON ITSE PREVIA)		370.17		370.17	57.00
58	PA	LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO: PARA BODEGAS (NIVEL DE RIESGO BAJO - ITSE POSTERIOR)		Gratis			58.00
59	PA	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA		67.79		67.79	59.00
60	PA	CESE DE ACTIVIDADES (Licencia de funcionamiento y autorización conjunta)		Gratis			60.00
61	SPE	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		24.75		24.75	61.00
62	PA	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA USO COMERCIAL DE LA VÍA PÚBLICA (Por un año)		36.05		36.05	62.00
63	SPE	CONSTANCIA DE "CALIDAD ES PESO AXACTO" DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA Y CONFORMIDAD DE BALANZAS Y PESAS		46.27		46.27	63.00
64	SPE	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO DE CONDUCCIÓN O NEGATIVO DE PUESTO EN MERCADO MUNICIPAL		36.05		36.05	64.00
65	PA	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACION DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS: LETRERO O ANUNCIOS SENCILLOS, TOLDOS, PANEL SIMPLE, PARA BIENES DE DOMINIO PRIVADO		57.30		57.30	65.00
66	PA	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACION DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS PARA: PANELES MONUMENTALES, LUMINOSOS, ILUMINADOS O ESPECIALES DE PROYECCIÓN Y SIMILARES EN ESPACIOS Y BIENES DE USO PÚBLICO		59.50		59.50	66.00
67	PA	AUTORIZACION PARA COLOCAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN PANELES MONUMENTALES, LUMINOSOS, ILUMINADOS Y CARTELERAS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD		34.43		34.43	67.00
68	PA	RENOVACION DE AUTORIZACION PARA COLOCAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN PANELES MONUMENTALES, LUMINOSOS, ILUMINADOS Y CARTELERAS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD		34.43		34.43	68.00
69	PA	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA UBICACIÓN DE AFICHES, CARTEL, PASACALLE O BANDEROLA DE CAMPAÑA POLÍTICA Y EVENTOS TEMPORALES		67.25		67.25	69.00
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL							
70	SPE	PERMISO EN CEMENTERIO MUNICIPAL PARA: EXHUMACIÓN DE RESTOS MORTALES PARA TRASLADO INTERNO O EXTERNO PARA INHUMACIÓN		12.38		12.38	70.00
71	SPE	EMISIÓN DE CERTIFICADO SANITARIO O CARNET DE SANIDAD Y/O DUPLICADO		11.84		11.84	71.00
REGISTRO CIVIL							
72	PA	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS: INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE PARTIDA, EXTEMPORANEA, EXTRAORDINARIA, JUDICIAL.		Gratis			72.00
		72.1 INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE PARTIDA DE: A. NACIMIENTO OCURRIDO EN EL DISTRITO. B. NACIMIENTO OCURRIDO EN OTRO DISTRITO 72.2 INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA, EXTRAORDINARIA DE NACIMIENTO DE A MENOR DE EDAD B. MAYOR DE EDAD 72.3 INSCRIPCIÓN JUDICIAL DE NACIMIENTOS		10.00			
73	PA	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS EN ACTAS REGISTRALES EN LÍNEA PARA: INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN DE HIJOS		20.00		20.00	73.00
74	PA	INSCRIPCIÓN Y ANOTACIONES MARGINALES Y TEXTUALES PARA RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD O MATERNIDAD (DIRECTO O ACTO VOLUNTARIO, POR ORDEN NOTARIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA Y POR MANDATO JUDICIAL)		14.52		14.52	74.00
75	PA	RECTIFICACIÓN DE INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES MARGINALES Y TEXTUALES DE PARTIDA O ACTAS DE: NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN (POR ERROR ATRIBUIBLE Y NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR CIVIL, POR ORDEN NOTARIAL Y/O JUDICIAL)		10.00	10.00	0.00	75.00
76	PA	INSCRIPCIÓN Y ANOTACIONES MARGINALES Y TEXTUALES DE MATRIMONIO EN LAS ACTAS REGISTRALES Y/O EN LÍNEA POR (INSCRIPCIÓN ORDINARIA O POR MANDATO JUDICIAL DE MATRIMONIO)		14.52	10.00	4.52	76.00
77	PA	INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES MARGINALES Y TEXTUALES (REVERSO DEL ACTA) PARA: INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN MATRIMONIAL (DIVORCIO)		14.52	23.30	-8.78	77.00
78	PA	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN EN ACTA REGISTRAL Y/O EN LÍNEA PARA: INSCRIPCIÓN ORDINARIA (MUERTE NATURAL O VIOLENTA)		Gratis			78.00
79	PA	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN EN ACTA REGISTRAL Y/O EN LÍNEA POR: MANDATO JUDICIAL, POR OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR PARTE POLICIAL		13.99		13.99	79.00
80	PA	MATRIMONIO CIVIL: CELEBRACIÓN ORDINARIO DE MATRIMONIO MAYOR DE EDAD SOLTEROS, MENOR DE EDAD, DIVORCIADOS Y VIUDOS (DEL 80.1 AL 80.4)		89.31		89.31	80.00
		80.1 MAYOR DE EDAD (Solteros) 80.2 MENOR DE EDAD 80.3 DIVORCIADOS 80.4 VIUDOS					
81	PA	MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO - MASIVO (INCLUYE EXPEDIENTE MATRIMONIAL Y CEREMONIA)		Gratis			81.00
82	PA	DISPENSA DE PUBLICACION DEL AVISO DEL EDICTO MATRIMONIAL		11.84		11.84	82.00
83	SPE	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE HECHOS VITALES: ACTAS - PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN (A. Copia para Uso Nacional; B. Copia para uso en el Extranjero)		11.84	25.00	-13.16	83.00
84	SPE	UBICACIÓN DE PARTIDAS DE HECHOS VITALES - NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN		11.84		11.84	84.00
85	SPE	REPOSICIÓN DE ACTA DE HECHOS VITALES - NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN		26.90		26.90	
86	SPE	EMISIÓN DE CERTIFICADO NEGATIVO DE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS CIVILES		12.50		12.50	85.00
87	SPE	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE VIUDEZ O SOLTERÍA		12.50	12.58	-0.08	86.00
88	SPE	POSTERGACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO Y/O RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL		23.14	31.60	-8.46	87.00
89	SPE	EXPEDICION DE PARTIDAS EN PAPEL MEMBRETADO CON CÓDIGO, NUMERACIÓN Y LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DE HECHOS VITALES: NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y MATRIMONIO		16.14		16.14	88.00
90	SPE	INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE: NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y MATRIMONIO DE PERUANOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO		25.00		25.00	89.00

TRANSITO Y TRANSPORTES							
91	PA	AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA: SERVICIO DE VEHÍCULOS MENORES MOTO TAXIS Y MOTO LINEAL - PARA PERSONAS JURÍDICAS (Permiso de Operaciones con Vigencia de un Año)		79.20	62.76	16.44	90.00
92	PA	RENOVACION DE AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA: SERVICIO DE VEHICULOS MENORES MOTOTAXIS Y MOTO LINEAL		39.60	31.38	8.22	91.00
93	PA	AUTORIZACION PARA INCREMENTO DE FLOTA DE VEHÍCULOS MENORES, MOTO TAXIS, MOTO LINEAL		89.00		89.00	92.00
94	PA	SUSTITUCIÓN DE FLOTA DE VEHICULOS MENORES: MOTOTAXI, MOTO LINEAL, CUATRIMOTO		109.90		109.90	93.00
95	PA	EXPEDICIÓN DE STIKER PARA VEHICULOS Y OTRAS CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS		18.29		18.29	94.00
96	PA	CONSTANCIA DE RECORD DE INFRACCIONES DE LOS VEHÍCULOS MENORES		13.99	9.76	4.23	95.00
97	PA	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN TÉCNICA DE TERMINALES TERRESTRES		122.30		122.30	96.00
98	PA	DUPLICADO DE LA RESOLUCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIONES (AUTORIZACIÓN)		56.70		56.70	97.00
99	PA	TARJETA UNICA DE CIRCULACION: CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR		34.00	34.13	-0.13	98.00
100	PA	RENOVACION DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION: RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR		17.00	17.07	-0.07	99.00
101	PA	DUPLICADO DE TARJETA UNICA DE CIRCULACIÓN: DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VEHICULAR		13.45	17.34	-3.89	100.00
102	PA	AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA MOTOS LINEALES DE CARGA, MOTOCARD (TRANSPORTE DE CARGA)		89.31	0.00	89.31	101.00
103	PA	RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA MOTOS LINEALES DE CARGA, MOTOCARD (TRANSPORTE DE CARGA)		44.66	0.00	44.66	102.00
104	PA	AUTORIZACION PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN ZONAS PÚBLICOS Y PARTICULARES (EN HORAS Y PARADEROS AUTORIZADAS)		22.10	22.24	-0.14	103.00
105	PA	AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA: SERVICIO DE VEHÍCULOS MENORES MOTO TAXIS Y MOTO LINEAL - PARA PERSONAS NATURALES (Permiso de Operaciones, Vigencia de un Año)		36.00	0.00	36.00	104.00
106	SPE	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO ADEUDAR PAPELETA DE INFRACCIÓN AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VEHÍCULO MENOR A LA MUNICIPALIDAD		12.91	0.00	12.91	105.00
107	SPE	EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR - CLASE B (Servicios Exclusivos del 107.1 al 107.2)		78.00	78.70	-0.70	106.00
		107.1 LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA II-A y B 107.2 LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA II - C					
108	SPE	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR		26.10	0.00	26.10	107.00
109	SPE	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR		66.72	0.00	66.72	108.00
110	SPE	RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR (CLASE B, CATEGORIA II Ay B)		26.70	23.91	2.79	109.00
111	SPE	CANJE DE LICENCIA DE CONDUCIR		48.20	0.00	48.20	110.00
RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL							
112	PA	AUTORIZACION PARA TALA DE UN ARBOL UBICADOS EN ZONA URBANA DEL DISTRITO		120.52	0.00	120.52	111.00
113	SPE	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DESCENTRALIZADOS PARA EMITIR LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - Instrumento de gestión Inspección ambiental Local, requisito para toda autorización Municipal		121.06	0.00	121.06	112.00
GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, ITSE							
114	PA	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO.		97.92	0.00	97.92	113.00
115	PA	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO		96.85	0.00	96.85	114.00
116	PA	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO		140.97	0.00	140.97	115.00
117	PA	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO		248.57	0.00	248.57	116.00
118	PA	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO		119.45	0.00	119.45	117.00
119	PA	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO		119.45	0.00	119.45	118.00
120	PA	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO		199.07	0.00	199.07	119.00
121	PA	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO		98.46	0.00	98.46	120.00
122	PA	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3,000 PERSONAS		115.14	0.00	115.14	121.00
123	PA	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) CON UNA CONCURRENCIA DE MÁS DE 3,000 PERSONAS		189.90	0.00	189.90	122.00
124	PA	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE		16.14	0.00	16.14	123.00

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS							
125	PA	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS POR DÍA		22.00	21.77	0.23	124.00
126	PA	AUTORIZACIÓN DE LOCAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES SOCIALES EVENTUALES PARTICULARES, CONSIDERADAS COMO ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS		154.95	0.00	154.95	125.00
127	PA	ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL PREDIO, QUE AUMENTE O DISMINUYA LA BASE IMPONIBLE DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO		Gratis	0.00		126.00
128	PA	DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL UN MONTO EQUIVALENTE A 50 UIT, PARA PENSIONISTAS Y ADULTO MAYOR NO PENSIONISTA (BENEFICIO TRIBUTARIO PARA: PROPIETARIO DE UN SOLO PREDIO A NOMBRE PROPIO O DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y CUYOS INGRESOS BRUTOS POR PENSIÓN NO EXCEDA DE 1 UIT MENSUAL)		11.84	0.00	11.84	127.00
129	PA	DEDUCCIÓN DEL 50% EN SU BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PREDIOS RÚSTICOS DESTINADOS Y DEDICADOS A LA ACTIVIDAD AGRARIA QUE NO SE ENCUENTREN EN ÁREAS URBANAS.(BENEFICIO TRIBUTARIO PARA TERRENOS RURALES)		11.84	0.00	11.84	128.00
130	PA	INAFECTACION DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		13.45	6.49	6.96	129.00
131	SPE	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE TRIBUTOS: IMPUESTO PREDIAL, ALCABALA, LICENCIAS, ARBITRIOS MUNICIPALES, AGUA POTABLE Y OTRAS TASAS, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS.		12.38	0.00	12.38	129.00
132	SPE	COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACION JURADA DE IMPUESTO PREDIAL (AUTOVALUO)		10.76	0.00	10.76	130.00
133	SPE	ANULACIÓN Y/O BAJA DEL PADRÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL Y/O AUTOVALUO DEL CONTRIBUYENTE		11.84	0.00	11.84	131.00
134	SPE	REGISTRO DE CONTRIBUYENTES, REGISTRO DE PREDIO NUEVO, REGISTRO DE DECLARACIÓN JURADA Y REGISTRO DE PARÁMETROS TRIBUTARIOS DE IMPUESTO PREDIAL (APERTURA DE CARPETA PREDIAL - 1RA. VEZ)		Gratis	0.00		132.00
135	SPE	OPOSICION A LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL		65.64		65.64	130.00
136	SPE	ESTADO DE DEUDA DE TRIBUTOS MUNICIPALES		Gratis	0.00		130.00
137	PA	RECATEGORIZACIÓN O CAMBIO DE CATEGORIA DE ARBITRIOS MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES Y/O EXONERACIÓN O INAFECTACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES.		15.06	0.00	15.06	131.00
138	PA	INSCRIPCIÓN, BAJA, RECTIFICACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR Y/O INAFECCIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR		Gratis	0.00		132.00
FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA							
139	PA	EJECUCIÓN COACTIVA PARA: SUSPENSION DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA		65.64	0.00	65.64	133.00
140	PA	EJECUCIÓN COACTIVA PARA: TERCERIA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA COACTIVA		66.72	0.00	66.72	134.00
141	PA	EJECUCIÓN COACTIVA PARA: EXHORTOS EN PROCEDIMIENTOS COACTIVOS SEGUIDOS POR OTRAS MUNICIPALIDADES		66.18	0.00	66.18	135.00
142	PA	EJECUCIÓN COACTIVA PARA: NULIDAD, CADUCIDAD, REVISION JUDICIAL DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA		66.72	0.00	66.72	136.00
143	PA	EJECUCIÓN COACTIVA PARA: COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA		10.76	0.00	10.76	137.00
144	PA	EJECUCIÓN COACTIVA PARA: OTRAS PETICIONES CONCERNIENTES AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA		65.64	0.00	65.64	138.00
145	PA	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA		12.38	0.00	12.38	139.00
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL							
146	SPE	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DOMICILIARIO O DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO, DENTRO DE SU JURISDICCIÓN		11.83545	0	11.83545	140
147	SPE	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS); JUNTAS VECINALES Y ORGANIZACIONES COMUNALES.		11.83545	0	11.83545	141
148	PA	ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS); JUNTAS VECINALES Y ORGANIZACIONES COMUNALES.		12.375	0	12.375	142
149	PA	CONSTANCIA DE POBLADOR VULNERABLE EN EXTREMA POBREZA, REGISTRADO EN EL PADRÓN LOCAL DE FOCALIZACIÓN DEL SISFOH		Gratis	0		143

Cuadro 2: ELIMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL TUPA

N°	TIPO (PA / SPE)	DENOMINACIÓN (PA / SPE)	SUSTENTO DE LA ELIMINACIÓN	
1	PA	LA ENTIDAD (ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES	EL COSTO NO SE PUEDE DETERMINAR EN EL SUT	
2	PA	CON ESCUDO DE LA MUNICIPALIDAD	PUEDE VENDERLO UN PARTICULAR TAMBIEN	
3	PA	DE CONDUCIR UN PUESTO DE MERCADO DE	SE PASÓ A TUSNE	
4	PA	SERVICIO DE FAENADO DE ANIMALES	SE PASÓ A TUSNE	
5	PA	INTERNAMIENTO Y/O COSAJE DE ANIMALES	SE PASÓ A TUSNE	
6	SPE	ANIMALES PARA SALIDA DE LA PROVINCIA	SE PASÓ A TUSNE	
7	PA	DUPLICADO DE LICENCIA DE CANES	SE PASÓ A TUSNE	
8	PA	SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	SE PASÓ A TUSNE	
9	PA	VENTA DE TERRENOS EN CEMENTERIO	SE PASÓ A TUSNE	
10	SPE	SERVICIO FUNERARIO EN CEMENTERIO	SE PASÓ A TUSNE	
11	SPE	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE NICH	SE PASÓ A TUSNE	
12	PA	SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS PÚBLICOS MUI	SE PASÓ A TUSNE	
13	PA	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS DE INTERNADO EN	SE PASÓ A TUSNE	
14	PA	ARBITRIOS MUNICIPALES, IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO ALCABALA, IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	SE PASÓ A TUSNE, Porque los procesos en materia tributaria no cumplen con las condiciones y requisitos para ser PA o Se.	
15	SPE	SE MODIFICÓ TODOS LOS PA DE LICENCIAS DE	Procedimiento Estandar	
16	PA	SE MODIFICÓ TODOS LOS PA DE ITSE	Procedimiento Estandar	
17	SPE	MATERIALES DE CANTERA JURISDICCIÓN DISTI	ES UN SERVICIO NO EXCLUSIVO	